



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
DE ACCIÓN SOCIAL
"ECO & VIDA"**

PARROQUIA DE LLANO CHICO

ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN

EXPEDIENTE No. 9a C

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

JUNIO DEL 2011

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 9 C - 9a C - ZC
DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO DE
ACCIÓN SOCIAL "ECO Y VIDA".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	N/A
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI




 AVALADO POR:

PS. ROCÍO PÉREZ BRAVO

COORDINADORA UERB CALDERÓN

INFORMES TÉCNICOS

DRA. ROCIO PEÑEZ (77)
 PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE
 14/07/2011

 <small>Ministerio de Coordinación Territorial y Participación</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"	CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
		No. 0722		
PROCEDENCIA: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		13-jul-11	OFICIO	3 HOJAS
SUSCRIBE: ING, DANIEL HIDALGO			5507	
ASUNTO: EL ING DANIEL HIDALGO REMITE EL ALCENCE AL INFORME TECNICO EMITIDO CON OFICIO 732 SE DETERMINA LOS GRADOS DE LA QUEBRADA QUE COLINDA CON EL COMITÉ PRO MEJORAS DE INTERES SOCIAL DEL BARRIO ECO Y VIDA.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
		para conocimiento	13/07/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Arquitecto
Jose Luis Valencia E.
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO". (E)
Presente

0005507

3 JUL 2011

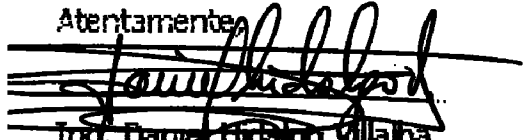
De mi consideración:

En atención a su pedido según Oficio No. UERB-0428-2011 que se tramita con hoja de control 5741 -DMC del 08 de julio del 2011, mediante el cual solicita se detalle los grados de la Quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras de Interés Social del Barrio "Eco & Vida" ubicado en la parroquia LLANO CHICO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en alcance al Informe Técnico emitido con Oficio No. 732- BQ del 29 de junio del 2011, se determina que la quebrada tienen 62.73° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza N° 255, art 55, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial N° 413 del 28 de agosto del 2.008, a Ordenanza Metropolitana No. 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.



Arq. Karina Casamen R.
ESPECIALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 5741- DMC
Adjunto: Documentación recibida.
OFICIO No. 741- BQ
11-07- 2011



Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 13/07/2011



Oficio No. UERB-00428-2011

Quito, 06 de julio del 2011

Señor:
Ing. Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-

Señor Director:

Por medio del presente, solicito a usted, muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el alcance al informe técnico No. 0005240 de fecha 04 de Julio del 2011, del Borde Superior de Quebrada; donde se detalle los grados, en vista de que en el informe antes indicado no se adjunto la información, del Asentamiento Humano denominado Comité Promejoras del Barrio de Acción Social "Eco & Vida".

Anexo:

- Copia de Informe técnico.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia E.
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" (E)

Oficio 241

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:	Rocio Pérez	08/07/2011	

Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Recibido por _____
 Firmado por LE.
 Fecha _____

I 71
23

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero
Diego Dávila Lopez
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente

20114185
D. J. Eyzaguirre
30 MAY 2011
Informar acciones sobre este tema

De mi consideración:

En atención a su pedido según Oficio No. UERB-0311-2011 que se tramita con hoja de control 4118 -DMC del 18 de mayo del 2011, mediante el cual solicita la certificación técnica de Bordo Superior de Quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras de Interés Social del Barrio "Lico & Viria" ubicado en la parroquia LLANO CHICO de este Distrito.

J.P. 1/06/2011
15430

Al respecto esta Dependencia le informa que revisado el archivo digital (CD) del levantamiento topográfico del Barrio en mención; se determina que existe un desplazamiento considerable con respecto a los archivos cartográficos que administra esta Dirección. Por tal motivo no es factible emitir lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


[Firma manuscrita]

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA .

[Firma manuscrita]
Arq. Karolya Casamen R.
ESPECIALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 4118- DMC
Adjunto: Documentación recibida.
OFICIO No. 582- BQ
23-05- 2011

 Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: *[Firma]*
Firma: _____
Fecha: 31/05/11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 0002-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 06-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Pro Mejoras del Barrio de Acción Social "Eco & Vida"	ÁREA TOT: (CATASTRO)	30.000,00 m ²
N° de Predio:	249178	Clave Catastral:	12611-03-001
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Llano Chico

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo.	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 30° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

6. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna.*
7. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
8. *Este informe no representa título legal alguno.*
9. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
10. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.*


 Arq. Estefany Espinel
**RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO CALDERÓN**


 Arq. Luis Bedón
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO**

DAS. ROCIO PEREZ
PARA SU CONOCIMIENTO
05/07/2011

 <small>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0693	
PROCEDENCIA: D. M. DE CATASTRO	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	04-jul-11	OF. 5240	1 HOJA 1 PLANO	
SUSCRIBE: ING. DANIEL HIDALGO				
ASUNTO: EL ING DANIEL HIDALGON EN ATENCION AL PEDIDO REALIZADO POR LA UERB CON OFICIO 402-2011 INFORMA QUE RATIFICA EL BORDE SUPERIOR DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE BASADA EN LA RESTITUCION FOTOGRAMETRICA DEL 2001.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
DIRECTOR		para conocimiento	04/07/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

INFORME TÉCNICO N° 0001-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 01-06-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Pro Mejoras del Barrio de Acción Social "Eco & Vida"	Área Bruta Catastrada:	30.000,00	m²
		Área Bruta en Escritura:	30.000,00	m²
		Área Bruta del Levantamiento:	28.492,37	m²
N° de Predio:	249178	Clave Catastral:	12611-03-001	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Llano Chico	

2.- INFORME TÉCNICO:

- Coordenadas Planas:** Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas DATUM WGS-84/TMQ **CUMPLE**
- Cabidas Generales del Lote Global:** Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC **CUMPLE**
- Linderos Generales:** La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC **CUMPLE**

3.- OBSERVACIONES GENERALES:

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

- 6. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna.*
- 7. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 8. *Este informe no representa título legal alguno.*
- 9. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 10. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB CALDERÓN y del DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.*


 Arq. Estefany Espinel
**RESPONSABLE TÉCNICA DE LA UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO CALDERÓN**


 Arq. Luis Bedón
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA
 DE CATASTRO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero
Diego Davila Lopez
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO".
Presente

0005240

04 JUL 2011

De mi consideración:

En atención a su pedido según Oficio No. UERB-0402-2011 que se tramita con hoja de control 5421 -DMC del 28 de junio del 2011, mediante el cual solicita la certificación técnica de Borde Superior de Quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras de Interés Social del Barrio "Eco & Vida" ubicado en la parroquia LLANO CHICO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que de acuerdo al Memorando No.076 GCBIS-2011 del 29 de junio del 2011 del Programa Servicios de Catastro, en el que manifiesta: "..... en razón que el programa Servicios de Catastro a través de la Unidad GC-BIS ha aprocedido a colocar Puntos GPS, existiendo una variación de 0.47 m con el plano presentado.....", es decir se RATIFICA en la ubicación geográfica presentada anteriormente del levantamiento topográfico del Barrio en mención. De tal manera que se define el borde superior de la Quebrada Sin Nombre basado en la restitución fotogramétrica del 2001 escala 1:1000 y a los archivos cartográficos del sector, el mismo que se implanta en plano adjunto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Daniel Meléndez Albalá
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.

Arq. Kayyha Casamen R.
ESPECIALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 5421- DMC
Adjunto: Documentación recibida.
OFICIO No. 732- BQ
29-06- 2011



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 04/07/2011



Oficio No. UERB - 0402 - 2011

Quito DMQ, 27 de junio de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.

De mi consideración:

En razón de que con Oficio No. 00050006, de 24 de junio de 2011, la Jefatura del Programa de Catastro y Cartografía, señala que no puede determinar el desplazamiento del borde superior de quebrada del Comité Pro Mejoras de Interés Social del Barrio "Eco & Vida", ubicado en la parroquia de Llano Chico, nuevamente molesto su atención, a fin de que esta Jefatura defina el BSQ y se pueda obtener esta certificación, ya que por quinta ocasión he solicitado este documento, sin que hasta la presente fecha se haya hecho posible tal petición.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 1 copia del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado.

c.c. Msc. Nathalia Novillo, S.C.T. y P.C.

Djcw 372

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	27-06-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	27-06-2011	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0004-UERB-AZCA-2011

FECHA: 30/05/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:					
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO ACCION SOCIAL "ECO&VIDA"		Área bruta Catastrada:	30.000	m2
			Área bruta en escritura:	30.000	m2
N° de Predio:	249178		Clave Catastral:	1261103001	
Administración Zonal:	Calderón		Parroquia:	Llano Chico	

2.- INFORME LEGAL:

Mediante Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario del cantón Quito Dr. Marco Antonio Vela Vasco, el 28 de octubre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 25 de noviembre del 2010, los señores cónyuges Carlos Reinaldo Guamán Checa y Melva Rubí Bastidas, dieron en venta el 91.63% de derechos y acciones a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio de Acción Social "Eco& Vida", lote que se encuentra ubicado en la parroquia de Llano Chico, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. El mismo se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

POR EL NORTE: camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros;

POR EL SUR: en ciento ochenta y tres metros, camino;

POR EL ESTE: terreno de la señora Enma Cordovéz en la longitud de ciento sesenta y cinco metros ; y,

POR EL OESTE: terreno de la señora Enma Cordovéz en la misma longitud.

SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA MIL METROS CUADRADOS. (30.000M2)

Mediante Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, el 30 de octubre del 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 12 de diciembre del 2006, la señora María Zoila Bazán Lincango, dio en venta el 1.66% de derechos y acciones, que le corresponde a favor de los señores Rafael Cachimuel Gualsaqui y María Rosa Tontaquimba Porate, en partes iguales, el mismo que tendrá los siguientes linderos:

POR EL NORTE: con lotización Los Pinos en veinte punto cuarenta metros cuadrados;

POR EL SUR: con pasaje de cinco metros dejado por la vendedora y bosque de propiedad de María Tupiza Gualoto en veinte punto cuarenta metros;

POR EL ESTE: con propiedad de la vendedora en veinticuatro metros cincuenta centímetros cuadrados ; y,

POR EL OESTE: con propiedad del doctor Gonzalo Córdor, en veinticuatro metros cincuenta centímetros cuadrados.

SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS. (500M2)

Mediante Escritura Pública de Compraventa y constitución de hipoteca celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, el 1 de noviembre del 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 15 de diciembre del 2006, los señores cónyuges Luis Gonzalo Córdor Córdor y la señora Lucía América Celi Celi, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luis Fernando Molina Puma casado con la señora María Lourdes Pachito Casco y Luis Eduardo Carlosama Amaguaña casado con la señora María Esthela Molina Puma, todos los derechos y acciones equivalentes al 1.63% de derechos y acciones, el mismo que tendrá los siguientes linderos:

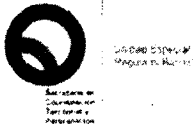
POR EL NORTE: camino considerado dentro de la lotización en una en una longitud de ciento ochenta y tres metros;

POR EL SUR: camino considerado dentro de la lotización en una longitud de ciento ochenta y tres metros;

POR EL ESTE: terreno de la vendedora en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y,,

POR EL OESTE: terreno de la vendedora en ciento sesenta y cinco metros.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el 8 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Efraín Martínez e inscrita el 27 de noviembre de 1984 en el Registro de la Propiedad, los cónyuges Pedro Bazán Lincango y Mará Mercedes Lincango de Bazán, adquirieron un lote de terreno signado con el número cuarenta y cinco, posteriormente y luego del fallecimiento de la señora María Mercedes Lincango Córdor, según consta de las posesiones efectivas, la una dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el 8 de febrero de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad, el 7 de marzo del mismo año, en el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por María Mercedes Lincango Córdor, a favor de Pedro Bazán Lincango y de sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Hermelinda, Julio César, Blanca y Raúl Bazán Lincango; y la otra, otorgada por el Notario del cantón Rumiñahui Dr. Eduardo Echeverría, el 8 de octubre de 1997, inscrita el 15 del mismo mes y año, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los

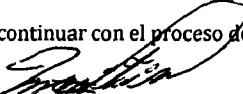


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

bienes dejados por el causante señor Pedro Bazán Lincango, a favor de sus hijos: Raúl Oswaldo, Blanca Victoria, María Hermelinda, Julio César, María Zoila y Luis Alberto Bazán Lincango, donde la señora María Zoila Bazán Lincango, es propietaria de derechos y acciones correspondientes a una sexta parte, fincados en el lote de terreno número cuarenta y cinco, el mismo que tiene una superficie de treinta mil metros cuadrados, situado en la Hacienda Farsalia, de la sección El Carmen, parroquia de Llano Chico, cantón Quito.

RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico


Dr. Miguel Viteri N.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA


3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.


Dra. Rocío Pérez

COORDINADOR UERB-AZCA

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME


Arq. Estefany Espinel

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero
Diego Dávila Lopez
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO".
Presente

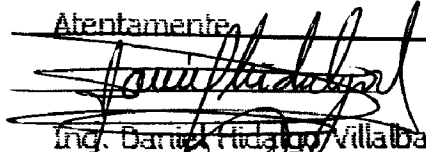
20114185
30 MAY 2011
Firma marcaciones
Sobre este tema
1/06/2011
15438

De mi consideración:

En atención a su pedido según Oficio No. UERB-0311-2011 que se tramita con hoja de control 4118 -DMC del 18 de mayo del 2011, mediante el cual solicita la certificación técnica de Borde Superior de Quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras de Interés Social del Barrio "Eco & Vida" ubicado en la parroquia LLANO CHICO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que revisado el archivo digital (CD) del levantamiento topográfico del Barrio en mención; se determina que existe un desplazamiento considerable con respecto a los archivos cartográficos que administra esta Dirección. Por tal motivo no es factible emitir lo solicitado.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

~~Atentamente,~~

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO .

Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.


Arq. Karolya Casamen R.
ESPECIALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 4118- DMC
Adjunto: Documentación recibida.
OFICIO No. 582- BQ
23-05- 2011

 Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 31/05/11



Unidad Especial
"Regula Tú Barrio"

Subdirección
de Catastro
Territorial
y Urbanización

Oficio No. UERB-0311.....-2011

Quito, 18 de mayo de 2011.....

Señor:

Ing. Daniel Hidalgo

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS

Presente.-

Señor Director:

Por medio del presente, solicito a usted, muy comedidamente disponer la revisión y emisión del informe técnico predial de Borde Superior de Quebrada del Comité Promejoras de Interés Social del Barrio "Eco & Vida".

Anexo:

- Archivo Digital (1)
- 1 copia del plano topográfico (A1)


Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


 Ing. Diego Davila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

Oficio 582

- De Davila

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:	Rocio Pérez	14/05/2011	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME TÉCNICO No UERB-JZAC-02-2011

Para: Dra. Rocio Perez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

De: Arq. Roberto Espinoza

Dr. Mauro Cadme

RT-UERB-Calderón

JEFE ZONAL DE CATASTROS AZCA (E)

Asunto: VERIFICACIÓN DE LOTE POR LOTE

Fecha: Quito, 21 de febrero 2011

De acuerdo al plano presentado por el Asentamiento "COMITÉ PRO MEJORAS ECO Y VIDA" se realizó en campo la verificación de lote por lote el 18 de febrero de 2011; al respecto indicamos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Linderos y Cabidas de lotes en campo.	JC Y RT	CUMPLE	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	JC Y RT	CUMPLE	
Verificación total de dimensiones y cuadros de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a la información verificada de campo	JC Y RT	CUMPLE	

Observaciones:

Atentamente,

Arq. Roberto Espinoza
Responsable Técnico UERB-CALDERÓN

Dr. Mauro Cadme
Jefe Zonal de Catastro-CALDERÓN (e)

ELABORADO POR:	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	Roberto Espinoza	05-11-2010	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME TÉCNICO No. UERB- JZAC- 05-2011

Para: Dra. Rocio Perez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

De: Arq. Roberto Espinoza

Ing. Lizzette Hermosa

RT-UERB-Calderón

JEFE ZONAL DE CATASTROS AZCA

Asunto: ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS

Fecha: Quito, 07 de febrero de 2011

De acuerdo al plano presentado por la COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO ECO Y VIDA y en verificación de campo realizada el 7 de febrero de 2011 indicamos:

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Roberto Espinoza
Responsable Técnico UERB-CALDERÓN

Ing. Lizzette Hermosa
Jefe Zonal de Catastro-CALDERÓN

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Roberto Espinoza	7-02-2011	

(15)

56
CINCUENTA
Y SEIS

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV - 007- 2007

ANTECEDENTES.

En los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá.

La Organización Social Eco Vida del Barrio El Carmen Bajo, solicitan el trazado vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá, ubicadas en el barrio "El Carmen Bajo", la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi están abiertas y existe circulación vehicular y peatonal, mientras que las Calles Maranta y Jacarandá, dentro de los estudios del Plan Parcial están implantadas como líneas de intención. Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas Nos.12611 y 12711 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que constan en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color).

INFORME TÉCNICO.

Predios que son afectados por el Trazado Vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá:

Av. Clemente Yerovi (antes calle 15): Longitud parcial del eje vial 612.19 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m /
Ancho de aceras	2.00 m

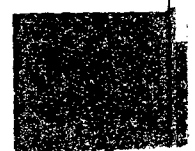
Av. Guillermo Rodríguez (antes calle 16): Longitud parcial del eje vial 429.08 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m /
Ancho de aceras	2.00 m

Calle Maranta en proyecto (antes calle sin nombre 1): Longitud del eje vial 168.38 m en sentido Este-Oeste, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Metropolitano

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICADO**



55
CINCUENTA
Y CINCO

Carretera Principal Calles Nº 976 y Av. Padre Luis Vaccari
Carapungo • Telfs.: 2428 469 / 2428 401

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m
Ancho de aceras	2.00 m

Calle Jacarandá en proyecto (antes calle sin nombre 2): Longitud del eje vial 164.12 m en sentido Este-Oeste, ancho trasversal 10.00 m la referencia de línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.

Ancho de la vía	10.00 m
Ancho de eje vial	5.00 m
Ancho de aceras	1.50 m

LOTE CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Este Av. Clemente Yerovi: ancho trasversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 2.36 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir de la pared ladrillo existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Calle Maranta.

Al Sur Calle Maranta: ancho trasversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Av. Guillermo Rodríguez.

ÁREA DE AFECTACION 602.61 M2

LINDEROS:

- Norte: 100.41 m con clave catastral 12711-14-03
- Sur: 99.20 m con lindero de la propiedad afectada
- Este: 6.00 m con clave catastral 12611-13-02 (área afectada por el proyecto vial)
- Oeste: 9.95 m con Av. Guillermo Yerovi

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-02

Al Sur Calle Maranta: ancho trasversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Av. Guillermo Rodríguez.

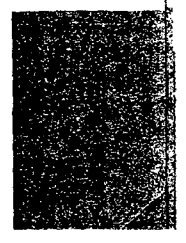
ÁREA DE AFECTACION PARCIAL 467.86 M2

LINDEROS

Norte-Este: 76.64 m con propiedad afectada Radio de curvatura



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



Sur: 55.79 m con clave catastral 12711-14-03 y 10.02 con Av. Guillermo Rodríguez

Oeste: 6.00 m con área afectada y 10.02 área afectada

Al Oeste Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Este. Referencia a partir del lindero existente.

AREA DE AFECTACION VIAL PARCIAL 97.12 M2

AREA TOTAL AFECTACION 564.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Norte Calle Maranta: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Av. Guillermo Rodríguez.

AREA DE AFECTACION VIAL 950.53M2

LINDEROS:

Norte: 154.54 m con calle en proyecto (lindero clave catastral 12711-14-03 y 12611-13-02)

Sur: 158.81 m con propiedad afectada clave catastral 12711-14-03. Radio de curvatura R=5.00 y 0.64 con propiedad afectada y 1.20 m con propiedad afectada

Este: 10.03 m con área afectada

Oeste: 12.39 m con Av. Clemente Yerovi

Al Este Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.64 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con calle Maranta.

AREA DE AFECTACION VIAL 51.54 M2

Al Oeste Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.20 m a 1.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con calle Maranta.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

.....
.....



ENCUENTRO
Y TRES

AREA DE AFECTACION VIAL 54.15 M2
AREA TOTAL 1056.22M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-01 SR. CARLOS GUAMAN CHECA

Al Este Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.08 m a 1.37 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m

AREA DE AFECTACION VIAL 290.77 M2

Al Oeste Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 1.29 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m

AREA DE AFECTACION VIAL 447.34 M2

Al Sur Calle Jacarandá: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Av. Guillermo Rodríguez.

AREA DE AFECTACION VIAL 908.71 M2

LINDEROS

Norte- 166.76 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00 m y 1.76 m - 1.20 m con

Propiedad afectada clave catastral 12611-03-01

Sur 164.12 m con clave catastral 12711-03-03

Este 12.14 m con Av. Guillermo Rodríguez

Oeste 8.66 m con Av. Clemente Yerovi

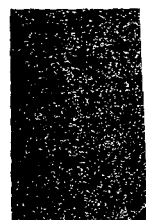
AREA TOTAL 1646.82 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-02

Al Este Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.37 m a 1.56 de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
MUNICIPALIDAD



52
CINCUENTA
Y DOS
57 7
0 2

AREA DE AFECTACION VIAL 197.39 M2

Al Oeste Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.23 m al lindero a 0.49 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m.

AREA DE AFECTACION VIAL 165.68 M2

Al Norte Calle Maranta: ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con Av. Guillermo Rodríguez.

LINDEROS

Norte: 164.12 m con propiedad Carlos Guamán Checa clave catastral 12611-03-01
Sur: 166.77 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00m y 1.53-1.36 con la misma propiedad
Este: 8.62 m con Av. Guillermo Rodríguez.
Oeste: 12.03 m con Av. Clemente Yerovi.

AREA DE AFECTACION VIAL 789.21 M2

AREA TOTAL 1152.280 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-15-01

Al Este Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.70 m a 200 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION PARCIAL VIAL 311.99 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-01

Al Este Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.75 m a 1.30 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION VIAL 310.73 M2



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



51
CINCUENTA
Y UNO

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-02

Al Este Av. Clemente Yerovi: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.32 m a 1.09 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 213.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-01

Al Oeste Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 45.74 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-04-01

Al Oeste Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en el Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m, referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-05-01

Al Oeste Av. Guillermo Rodríguez: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación parcial en 0.98 m a 1.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION PARCIAL 162.46 M2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control N° ZC-AT 742, suscrita por el señor Carlos Guamán.
- Copia del Informe de Regulación Metropolitana No.72354 del 01 de febrero del 2005, predio No. 249178 clave catastral No. 12611-03-001.
- Copia de comprobante de pago de impuesto predial del 15 de noviembre del 2005 (predio No.0249178)

110 Metropolitano de

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

11



50
CINCUENTA
STA
LO

- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C50045804001 del 14-02 del 2006.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40002576001 del 02-12 del 2005.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40143705001 del 22-06 del 2004.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por Enma Cordovéz de Barreiro a favor de Pedro Bazán Lincango.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por María Hermelinda Bazán Lincango y otra a favor Carlos Reinaldo Guamán Checa y Sra.
- Hojas de trazados viales Nos. 12711 y 12611 con las propuestas viales.
- Informe Legal No.007-2006, emitido por Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón.

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

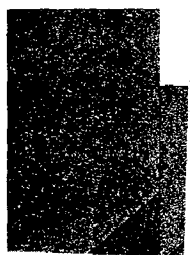
Atentamente.

Arq. Nancy Alvear H.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EP-TJZTV



~~ES FUELA COPIA DEL ORIGINAL~~
~~LO CERTIFICO~~
.....
SECRETARIO GENERAL DEL





IA DE COMISIONES

Concejo Metropolitano de Quito

49
CUARENTA Y NUEVE

administraciones
Página 9 de 11

DESARROLLO
NOMINAR EN CUENTA
ORDENAMIENTOS Y PLANES
DE LOS PEDIDOS Y PLANES
102 03 07

1 FEB 2007

Doctor
Luis Aliaga Altamirano
Administrador Zonal Calderón
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. 000157 de enero 17 de 2007, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial remite para conocimiento y análisis de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, la regularización vial de las calles 15, 16, s/n(1) y s/n (2), ubicadas en el Barrio El Carmen de la Parroquia Llano Chico.

En virtud de que las calles cuya regularización vial se está proponiendo no están nominadas, devuelvo el expediente a fin de que se incluya el informe del Cronista de la Ciudad, mediante el cual se establezcan los nombres de las respectivas calles, petición que se la hace en conformidad con la disposición del señor Alcalde, en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el miércoles 17 de enero de 2007.

Agradeceré tomar en cuenta esta disposición con el objeto de evitar la devolución de los trámites y el consecuente malestar de la ciudadanía.

Remito una carpeta con documentación y planos constante en 52 fojas útiles.

Atentamente
[Firma]

Lic. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

ELC.



Secretaría General

Ing. Eduardo Pavón
no incluir nomenclatura
opuestas viales
06-02-007

MR. ALVARO
TRAMITE RESPALDO
ORDENAMIENTOS Y PLANES
DE LOS PEDIDOS Y PLANES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



1920-52/006. (53)
48
C/ C/ ARBENSA TA
7 OCT/06

002768

Señora
María Cárdenas Ribadeneira
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA**
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 0863 (HC. 138217), el señor Administrador de la Zona Calderón nos remite la propuesta de regularización vial de las calles 15, 16, S/N (1) y S/N (2), ubicadas en el Barrio El Carmen de la Parroquia Llano Chico.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial que consta en el plano 12711 y 12611, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la circulación vehicular y peatonal, además permitirá dotar de obras de infraestructura para el sector, por lo tanto **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLES 15, 16, S/N (1), S/N (2)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00m
CALZADA: 8,00m
ACERAS: 2,00m c/u

Atentamente,

Arq. César Páliz B.
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



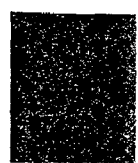
Adj. Carpeta con documentación recibida

2006-10-02

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 30 MAR 2009

Quito, a



47
CUARENTA
Y SIETE

Quito, 29 MAYO 2006

OFICIO N° 0863

Arquitecto.
Rene Vallejo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACION TERRITORIAL**
Presente.

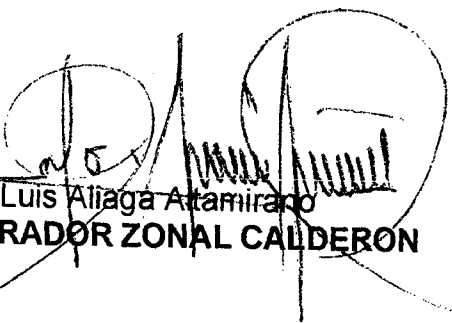
130217

De mis consideraciones.


En atención a la solicitud del 11 de enero del 2006, ingresada con hoja de control N° ZC-AT 742, mediante la cual el señor Carlos Guamán, solicita el trazado vial de las calles 15, 16, s/n (1) y s/n (2), ubicadas en el barrio El Carmen Bajo, Parroquia Llano Chico, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-006-2006, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda e Informe No.007-2006 emitido por Subprocuraduría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.


Dr. Luis Aliaga Antamirano
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON


Consejo Metropolitano de Quito
Secretaría General

~~ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL~~
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a 30 MAR 2009

46
CUADENTA
JETS

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV - 006- 2006

ANTECEDENTES.

En los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas las calles: s/n (1), s/n (2), 15 y 16.

La Organización Social Eco Vida del Barrio El Carmen Bajo, solicitan el trazado vial de las calles s/n (1), s/n (2), 15 y 16 ubicadas en el barrio "El Carmen Bajo", la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que las calles 15 y 16 están abiertas y existe circulación vehicular y peatonal, mientras que las calles s/n 1 y 2 dentro de los estudios del Plan Parcial están implantadas como líneas de intención. Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas No.12611 y 12711 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que constan en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color).

INFORME TÉCNICO.

Predios que son afectados por el Trazado Vial de las calles 15-16 y calles s/n 1 y 2:

CALLE 15: Longitud parcial del eje vial 612.19 m en sentido Norte-Sur, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una. ---

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m
Ancho de aceras	2.00 m

CALLE 16: Longitud parcial del eje vial 429.08 m en sentido Norte-Sur, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m
Ancho de aceras	2.00 m

CALLE s/n (1): Longitud del eje vial 168.38 m en sentido Este-Oeste, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

.....

[Handwritten signature]

45
CUARENTA
Y CINCO

Ancho de la vía 12.00 m
Ancho de eje vial 6.00 m
Ancho de aceras 2.00 m

CALLE s/n (2) - Longitud del eje vial 164.12 m en sentido Este-Oeste, ancho transversal 10.00 m la referencia de línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.

Ancho de la vía 10.00 m
Ancho de eje vial 5.00 m
Ancho de aceras 1.50 m

LOTE CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 2.36 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir de la pared ladrillo existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

Al Sur Calle s/n (1): ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

ÁREA DE AFECTACION 602.61 M²

LINDEROS:

Norte: 100.41 m con clave catastral 12711-14-03
Sur: 99.20 m con lindero de la propiedad afectada
Este: 6.00 m con clave catastral 12611-13-02 (área afectada por el proyecto vial)
Oeste: 9.95 m con calle 15

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-02

Al Sur Calle s/n (1): ancho transversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

ÁREA DE AFECTACION PARCIAL 467.86 M²

LINDEROS

Norte-Este: 76.64 m con propiedad afectada Radio de curvatura



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

METROPOLITANA

[Handwritten signature]

Sur: 55.79 m con clave catastral 12711-14-03 y 10.02 con calle 16

Oeste: 6.00 m con área afectada y 10.02 área afectada

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Este. Referencia a partir del lindero existente.

AREA DE AFECTACION VIAL PARCIAL 97.12 M2

AREA TOTAL AFECTACION 564.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Norte Calle s/n (1): ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16.

AREA DE AFECTACION VIAL 950.53M2

LINDEROS:

Norte: 154.54 m con calle en proyecto (lindero clave catastral 12711-14-03 y 12611-13-02)

Sur: 158.81 m con propiedad afectada clave catastral 12711-14-03. Radio de curvatura $R=5.00$ y 0.64 con propiedad afectada y 1.20 m con propiedad afectada

Este: 10.03 m con área afectada

Oeste: 12.39 m con calle 15

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.64 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

AREA DE AFECTACION VIAL 51.54 M2

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.20 m a 1.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

AREA DE AFECTACION VIAL 54.15 M2

AREA TOTAL 1056.22M2



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

[Handwritten signature]

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-01 SR. CARLOS GUAMAN CHECA

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.08 m a 1.37 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 290.77 M2

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 1.29 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 447.34 M2

Al Sur Calle s/n (2): ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

AREA DE AFECTACION VIAL 908.71 M2

LINDEROS

Norte- 166.76 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00 m y 1.76 m - 1.20 m con

Propiedad afectada clave catastral 12611-03-01

Sur 164.12 m con clave catastral 12711-03-03 con proyecto calle s/n

Este 12.14 m con calle 16

Oeste 8.66 m con calle 15

AREA TOTAL 1646.82 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-02

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.37 m a 1.56 de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

4/2
CUARENTA
Y DOS
SIN
EVE

AREA DE AFECTACION VIAL 197.39 M2

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.23 m al lindero a 0.49 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 165.68 M2

Al Norte Calle s/n (1): ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16.

LINDEROS

Norte: 164.12 m con propiedad Carlos Guamán Checa clave catastral 12611-03-01
Sur: 166.77 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00m y 1.53-1.36 con la misma propiedad
Este: 8.62 m con calle 16
Oeste: 12.03 m con calle 15

AREA DE AFECTACION VIAL 789.21 M2

AREA TOTAL 1152.280 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-15-01

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.70 m a 200 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION PARCIAL VIAL 311.99 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-01

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.75 m a 1.30 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION VIAL 810.73 M2



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
MAYORDOMIA

10
11

41
CUADENTA
Y UMC
DA
E

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-02

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.32 m a 1.09 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 213.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 45.74 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-04-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en el Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n, referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-05-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación parcial en 0.98 m a 1.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION PARCIAL 162.46 M2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control N° ZC-AT 742, suscrita por el señor Carlos Guamán.



~~ES BIEL COPIA DEL ORIGINAL~~
LO CERTIFICO
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

40
CURSATA
SANTA
DEVE

- Copia del Informe de Regulación Metropolitana No.72354 del 01 de febrero del 2005, predio No. 249178 clave catastral No. 12611-03-001.
- Copia de comprobante de pago de impuesto predial del 15 de noviembre del 2005 (predio No.0249178)
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C50045804001 del 14-02 del 2006.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40002576001 del 02-12 del 2005.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40143705001 del 22-06 del 2004.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por Enma Cordovéz de Barreiro a favor de Pedro Bazán Lincango.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por María Hermelinda Bazán Lincango y otra a favor Carlos Reinaldo Guamán Checa y Sra.
- Hoja de trazado vial N° 14015 con la propuesta vial de la calle El Nogal
- Informe Legal No. 007-2006, emitido por Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón.

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente.

Arq. Nancy Alvear H.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO
Quito, a **30 MAR 2009**

H
F
onio
al de
anida

39
PRESENTE
Y NUEVE

INFORME LEGAL SOBRE TRABAJOS VIAL No 006/2006

CALLES : S/N
BARRIO : EL CARMEN
SECTOR : EL CARMEN
PARROQUIA: LLANO CHICO

FECHA : 19.05.2006

1.- ANTECEDENTES

1.1 - El señor Carlos Guaman Ch (Organizacion de Accion Social Eco Vida) del Barrio El Carmen, solicita el trazado vial de la calles sin nombre (1) (2), 15 y 16 del barrio El Carmen de la parroquia Llano Chico, para lo cual adjunta la documentacion requerida.

1.2.- En atencion a la indicada solicitud la Jefe Zonal de Territorio presenta Informe Técnico No TV-JZTV-006-2006, del cual se desprende que en los estudios del Plan Parcial Calderon (PPC) se encuentra incluida la calle sin nombre (1) (2), 15 y 16 del barrio El Carmen de la parroquia Llano Chico, por lo que luego de la inspeccion verifico que las calles 15 y 16 están abiertas y existe circulacion vehicular, en tanto que las calls 1 y 2 estan implantadas como lineas de intencion y que la regularizacion vial solicitada permitira dotar de infraestructura al sector, para lo cual se ha realizado el levantamiento topografico y se ha implantado el diseño vial en Hojas No 12611 y 12711.

2.- CRITERIO LEGAL

Con tales antecedentes, emito Informe legal favorable para la regularizacion de las vias ya indicadas, de acuerdo las características y especificaciones constantes en el Informe Técnico emitido por la Jefatura de Territorio y Vivienda, ya señalados, y los documentos anexas, tanto mas que permitira dotar de infraestructura al sector. En caso de existir afectaciones se procederia de conformidad con la disposicion contenida en el Artículo 237, numeral 3, literal a) de la Codificacion de la Ley Organica de Regimn Municipal

Atentamente,

LR WILSON MERA CARRERA
SUBPROCURADOR AZCA

Distrito Metropolitano de Quito

Secretaria General

Anexo: expediente

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
LO CERTIFICO

.....
SECRETARIO GENERAL DE

Handwritten notes:
Hoy
Comunicado
22.05.06

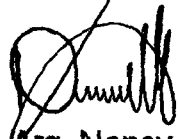
38
TRIMAY
OCTO

MEMORANDO No.664-AZD

PARA : SUBPROCURADURIA
DE : JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ASUNTO : INFORME LEGAL TRAZADO VIAL
VIAS EL CARMEN BAJO
FECHA : 18 de Abril de 2006

Para cumplir con las disposiciones establecidas por la Comisión de Planificación y Nomenclatura, mediante Oficio No. 240 del 6 de febrero del 2004, en que solicita que los diferentes expedientes relacionados con trazados, regularizaciones o reformas viales, se adjunte el informe legal emitido por el Subprocurador Metropolitano de la Zona, adjunto expediente de la solicitud ingresada con hoja de control ZC-AT 742 del 11 de enero del 2006, mediante la cual la Organización de Acción Social Eco Vida., solicita el trazado vial de las calles s/n(1), s/n(2), 15 y 16, que constan en las Hojas Topográficas No. 12611 y 12711, ubicadas en el barrio El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico, pongo bajo su conocimiento y consideración el siguiente informe técnico TV-JZTV-006-2006.

Atentamente,




Arq. Nancy Alvear Haro
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EP-TJZTV



Secretaria General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO


SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

30 MAR 2009

37
TRAYECTORIA Y
SIRTE

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV - 006- 2006

ANTECEDENTES.

En los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas las calles: s/n (1), s/n (2), 15 y 16.

La Organización Social Eco Vida del Barrio El Carmen Bajo, solicitan el trazado vial de las calles s/n (1), s/n (2), 15 y 16 ubicadas en el barrio "El Carmen Bajo", la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que las calles 15 y 16 están abiertas y existe circulación vehicular y peatonal, mientras que las calles s/n 1 y 2 dentro de los estudios del Plan Parcial están implantadas como líneas de intención. Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas No.12611 y 12711 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que constan en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color).

INFORME TÉCNICO.

Predios que son afectados por el Trazado Vial de las calles 15-16 y calles s/n 1 y 2:

CALLE 15: Longitud parcial del eje vial 612.19 m en sentido Norte-Sur, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m
Ancho de aceras	2.00 m

CALLE 16: Longitud parcial del eje vial 429.08 m en sentido Norte-Sur, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m
Ancho de aceras	2.00 m

CALLE s/n (1): Longitud del eje vial 168.38 m en sentido Este-Oeste, ancho transversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO
[Signature]
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, #

30 MAR 2009

36
TREINTA
Y SEIS

Ancho de la vía 12.00 m
Ancho de eje vial 6.00 m
Ancho de aceras 2.00 m

CALLE s/n (2) - Longitud del eje vial 164.12 m en sentido Este-Oeste, ancho transversal 10.00 m la referencia de línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, calzada 7.00 m y aceras de 1.50 m cada una.

Ancho de la vía 10.00 m
Ancho de eje vial 5.00 m
Ancho de aceras 1.50 m

LOTE CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 2.36 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir de la pared ladrillo existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

Al Sur Calle s/n (1): ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

ÁREA DE AFECTACION 602.61 M2

LINDEROS:

Norte: 100.41 m con clave catastral 12711-14-03
Sur: 99.20 m con lindero de la propiedad afectada
Este: 6.00 m con clave catastral 12611-13-02 (área afectada por el proyecto vial)
Oeste: 9.95 m con calle 15

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-02

Al Sur Calle s/n (1): ancho transversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

ÁREA DE AFECTACION PARCIAL 467.86 M2

LINDEROS

Norte-Este: 76.64 m con propiedad afectada Radio de curvatura
Sur: 55.79 m con clave catastral 12711-14-03 y 10.02 con calle 16



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

YO CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(10)
35
TREINTA
Y CINCO

Oeste: 6.00 m con área afectada y 10.02 área afectada

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Este. Referencia a partir del lindero existente.

AREA DE AFECTACION VIAL PARCIAL 97.12 M2
AREA TOTAL AFECTACION 564.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-14-03

Al Norte Calle s/n (1): ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 6.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16.

AREA DE AFECTACION VIAL 950.53M2

LINDEROS:

Norte: 154.54 m con calle en proyecto (lindero clave catastral 12711-14-03 y 12611-13-02)

Sur: 158.81 m con propiedad afectada clave catastral 12711-14-03. Radio de curvatura $R=5.00$ y 0.64 con propiedad afectada y 1.20 m con propiedad afectada

Este: 10.03 m con área afectada

Oeste: 12.39 m con calle 15

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.64 m a 1.08 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

AREA DE AFECTACION VIAL 51.54 M2

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.20 m a 1.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n (1).

AREA DE AFECTACION VIAL 54.15 M2

AREA TOTAL 1056.22M2



~~ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL~~
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a

3.0 MAR. 2009

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-01 SR. CARLOS GUAMAN CHECA

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.08 m a 1.37 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 290.77 M2

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.00 m a 1.29 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 447.34 M2

Al Sur Calle s/n (2): ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16

AREA DE AFECTACION VIAL 908.71 M2

LINDEROS

Norte- 166.76 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00 m y 1.76 m - 1.20 m con

Propiedad afectada clave catastral 12611-03-01

Sur 164.12 m con clave catastral 12711-03-03 con proyecto calle s/n

Este 12.14 m con calle 16

Oeste 8.66 m con calle 15

AREA TOTAL 1646.82 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-03-02

Al Este Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.37 m a 1.56 de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 197.39 M2

33
TRINITY
TREIS

Al Oeste Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.23 m al lindero a 0.49 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del cerramiento de alambre de púas y pingos existentes. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle s/n.

AREA DE AFECTACION VIAL 165.68 M2

Al Norte Calle s/n (1): ancho transversal 10.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 5.00 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Este-Oeste. Referencia a partir del lindero existente. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías $R = 5.00$ m con calle 16.

LINDEROS

Norte: 164.12 m con propiedad Carlos Guamán Checa clave catastral 12611-03-01
Sur: 166.77 m con propiedad afectada Radio de curvatura 5.00m y 1.53-1.36 con la misma propiedad
Este: 8.62 m con calle 16
Oeste: 12.03 m con calle 15

AREA DE AFECTACION VIAL 789.21 M2

AREA TOTAL 1152.280 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12711-15-01

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.70 m a 200 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION PARCIAL VIAL 311.99 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-01

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.75 m a 1.30 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra existente.

AREA DE AFECTACION VIAL 310.73 M2



Secretaría General

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

32
TRINITA Y
DOS

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-02-02

Al Este Calle 15: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 1.32 m a 1.09 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 213.98 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-13-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en 0.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con calle s/n. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION VIAL 45.74 M2

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-04-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación vial en el Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con calle s/n, referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

LOTE CON CLAVE CATASTRAL 12611-05-01

Al Oeste Calle 16: ancho transversal 12.00 m la referencia de la línea de fábrica será a 6.00 m del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad tiene afectación parcial en 0.98 m a 1.35 m de fondo por todo el frente del lote en sentido Norte-Sur. Radio de curvatura en la intersección de las dos vías R = 5.00 m con calle s/n. Referencia a partir del talud de tierra con alambre de púas y pingos existentes.

AREA DE AFECTACION PARCIAL 162.46 M2

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, ingresada con hoja de control N° ZC-AT 742, suscrita por el señor Carlos Guamán.
- Copia del informe de Regulación Metropolitana No.72354 del 01 de febrero del 2005, predio No. 249178 clave catastral No. 12611-03-001.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

Mi IV XXXXX 1

[Handwritten signature]

31
TREINTA
Y UNO

- Copia de comprobante de pago de impuesto predial del 15 de noviembre del 2005 (predio No.0249178)
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C50045804001 del 14-02 del 2006.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40002576001 del 02-12 del 2005.
- Copia del Certificado del Registro de la Propiedad No.C40143705001 del 22-06 del 2004.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por Enma Cordovéz de Barreiro a favor de Pedro Bazán Lincango.
- Copia de la escritura de compra-venta otorgada por María Hermelinda Bazán Lincango y otra a favor Carlos Reinaldo Guamán Checa y Sra.
- Hoja de trazado vial N° 14015 con la propuesta vial de la calle El Nogal

Particular que comunico a Usted para conocimiento, estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente.

Arq. Nancy Alvear H.

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

EP-FJZTV



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

.....
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a 30 MAR 2009

Original.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

OFICIO: UERB-AZCA-0038-2010

Quito, 18 de octubre del 2010

Señor:
Eco. Luís Reina Chamorro
ADMINISTRADOR DE LA ZONAL DE CALDERON
Presente.-

De mi consideración:

En Atención al Memorando No. 733 CZGP 2010 remitido por la Ing. Daniela Suarez Promotora de Gestión Participativa en el que hace referencia al Oficio No. 0035-2010-CP-B-Eco & Vida signado con número de Trámite **ZC-CH201** de fecha 19 de abril del 2010 en el cual la Sra. Rubí Bastidas Presidenta del Barrio Eco & Vida solicita se emita un certificado que el Barrio se encuentra en proceso de legalización me permito informar lo siguiente:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio de Calderón otorgó la Certificación No. 000007 de fecha 5 de agosto del 2010 al Comité Pro-Mejoras de Acción Social "Eco & Vida" puesto que el Barrio se encuentra en proceso de Regularización y cumplió con los requisitos establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Gissela Bravo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO CALDERÓN

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Carolina Arias	18/10/10	
REVISADO POR:	Gissela Bravo	18/10/10	

Adjunto: Copia Certificación 000007 con sumilla de recibido de fecha 5 de Agosto de 2010.
CC/ Sra. Rosita Pilacúan / COORDINADORA ZONAL DE TERRITORIO Y GESTION PARTICIPATIVA

18.10.10
18/ octubre / 10
N.6.05

MEMORANDO N°. 733 CZGP 2010

PARA: Arq. Gissella Bravo
COORDINADORA REGULA TU BARRIO

DE: Ing. Daniela Suárez.
PROMOTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

FECHA: Quito, 18 de octubre del 2010

ASUNTO: Remito trámite No ZC-CH 201

Por ser de su competencia, remito a usted el oficio signado con número de trámite ZC CH 201 en el cual la Señora Rubí Bastidas Presidenta del Barrio Eco Vida solicita se emita un certificado que el barrio se encuentra en proceso de legalización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Daniela Suárez
**PROMOTORA
GESTIÓN PARTICIPATIVA**

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZC-CH201
ZONA CALDERON : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:
: : 19 de Abril de 2010

PROCEDENCIA: BASTIDAS RUBI :035 : SOLICITANTE: COM

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : COMITE PROMEJORAS ECO Y VIDA

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION ZONAL

RESPONSABLE : EC. LUIS REINA

RESUMEN : SOLICITA CERTIFICADO DE LEGALIZACION BARRIO

FIRMA USUARIO

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)



Oficio 0035-2010-CP-B-Eco&Vida

Llano Chico, 19 de abril del 2010.

*CON GESTION PARROQUIAL
Trámite pendiente
20/10/2010*

Señor
Economista Luis Reina
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON.

De mis consideraciones:

Deseándole éxitos en su gran labor por conseguir una mejor calidad de vida que sea en beneficio de los barrios de su Administración.

Como es de su conocimiento se esta realizando el tramite respectivo del Alcantarillado en la EMMAP-Q el mismo que se encuentra en el departamento de Promoción Social, en el se encuentra toda la documentación que se nos ha solicitado.

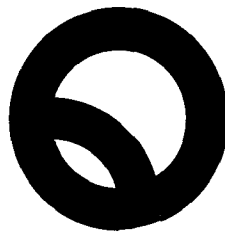
El Ing. Oswaldo Rodríguez de Promoción Social solicita se entregue un certificado del proceso de Legalización de nuestro asentamiento como barrio, razón por la cual acudimos a usted y muy comedidamente solicitamos se nos conceda este certificado para continuar con el tramite del proyecto de alcantarillado.

Sabedores de que usted dará una favorable y digna atención a nuestro pedido quedamos agradecidos.

Atentamente

Señora Rubí Bastidas.
Presidenta

*- Edificio a sero y yucub.
Situación del barrio
Atención Dong P. 26.04.10*



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT – LB –

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

Señor Alcalde:

En atención al oficio que la Sra. Rubí Bastidas, representante del Comité Pro mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&Vida" con fecha 20 de noviembre del 2009, el cual ha sido presentado en su despacho y que posteriormente ha sido ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6512 del 23 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones se ha informado a la Sra. Rubí Bastidas, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Eco & Vida", ubicado en la parroquia Llano Chico, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo en ésta Secretaría, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

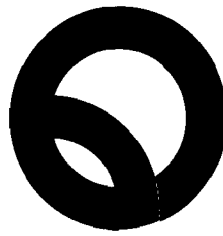
- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado oportunamente a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT – LB –

Señora
Rubí Bastidas
REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO&VIDA"
Presente.

Señora Bastidas:

En atención al oficio del 20 de noviembre del 2009, ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6472 del 20 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones los técnicos de ésta Secretaría le han informado, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado al Sr. Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

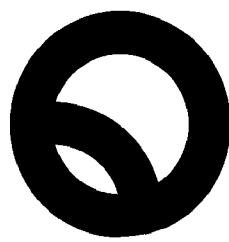
Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

3

27



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT – LB –

Ingeniera
María Sol Corral
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

65 FEB 2010

Señora Vicepresidenta:

En contestación al oficio No. 013-2010-2da. VPC-DMQ ingresado con H.C. DMPT-2010-429 en relación con el pedido de la Sra. Rubí Bastidas, Presidenta del Comité Pro mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&Vida", ubicado en la parroquia de Calderón, esta Secretaría informa:

6548

- Se remite copia del oficio No. 3400 del 03 de septiembre de 2009 mediante el cual se Ofc. No. 025-2009-2da-VCP respecto a la situación del Comité Pro mejoras Acción Social Eco&Vida.
- Luego de emitido el informe no ha existido un avance significativo por parte de los interesados en cuanto a presentar la documentación necesaria para el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, pese a las múltiples reuniones que se han mantenido con varios departamentos y autoridades municipales, por tal motivo y muy respetuosamente solicitamos por su intermedio insistir ante los representantes del barrio para que presenten la documentación que respalde el proceso en la Unidad de Suelo y Vivienda y que se encuentra dentro del marco de la ley vigente.
- Cabe señalar que oportunamente a los interesados se les ha brindado la asesoría técnica-legal que el caso amerita.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	29-01-2010	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	29-01-2010	

4



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT - LB -

Economista
Luis Reina Chamorro
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CALDERÓN
Presente.

02 DIC. 2009

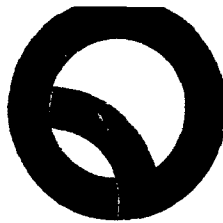
Señor Administrador:

En atención al oficio No. 1707 del 19 de octubre del 2009, el mismo que ha sido ingresado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-5813 del 21 de octubre del 2009 y que se encuentra relacionado con la respuesta al trámite No. DMPT-2009-1811 del 8 de abril del 2009, al respecto debemos informar:

004681

- La documentación del asentamiento denominado Eco & Vida ha sido ingresada a la Dirección de Planificación y Servicios Públicos el 08 de abril del 2009, mediante hoja de control No. DMPT-2009-1811 y se les ha brindado, desde ese instante asesoramiento legal gratuito, en la USV.
- La USV en oficio No. 1190 del 08 de abril del 2009, informa al Sr. Concejal Sergio Garnica, sobre la situación del trazado vial de la Organización Social Eco & Vida. Debemos recalcar, que la Unidad de Suelo y Vivienda se encarga de la regularización y la legalización de la ocupación informal del suelo. La Unidad de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, es la oficina, que tiene competencia sobre los trazados viales.
- La Unidad de Suelo y Vivienda ha informado, a los Señores Concejales, que en ese momento estaban en funciones, Sra. Concejala Carmen Elena de Janon y Sr. Concejal Pablo Ponce, sobre la solicitud de trazado vial, realizada por la Organización de Acción Social Eco-Vida. (Oficio No. 4293 Fecha: 04 Nov. 2008 y Oficio No. 4294 Fecha: 04 Nov. 2008).
- En reunión ocurrida, el viernes 14 de agosto del año en curso, en las oficinas de la Unidad de Suelo y Vivienda, entre la Eco. Dennecy Trujillo, Concejala Metropolitana y su asesor, el delegado de la USV y los representantes del asentamiento Eco & Vida, éstos últimos reconocieron, haber ingresado equivocadamente, la documentación para la aprobación del trazado vial en la Administración Zonal Calderón en el año 2007 y no para la legalización del asentamiento. A la Sra. Concejala Trujillo, se le ha facilitado copias de la documentación existente.

MC



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

2...

- En dicha reunión y en base de la documentación disponible, la USV señaló que el asentamiento Eco & Vida, no cuenta con el 100 % de derechos y acciones, más aún estos derechos y acciones están a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) u otro similar; por ésta razón, tampoco se pudo incluir a este asentamiento, en la aprobación del Proyecto Especial Municipal "El Carmen Bajo", ubicado en la parroquia Llano Chico, que de por sí, tiene otras características.
- La Eco. Dennecey Trujillo, Concejala Rural, mediante oficio No. 024-2009-DP-MDMQ del 24 de agosto del 2009, solicitó que un delegado de la Unidad de Suelo y Vivienda, asista a la reunión de trabajo en la Junta Parroquial de Llano Chico, para tratar la problemática del asentamiento Eco & Vida. (Domingo 30 de agosto del 2009 a las 9H00). En efecto Suelo y Vivienda, acudió a la reunión programada con la Junta Parroquial de Llano Chico. Allí, se acordó coordinar e intercambiar la información disponible, para de ésta manera informar a la comunidad de posibles fraccionamientos informales y sobre todo acudir a las instancias pertinentes y que contempla la ley.
- Dentro del proceso de legalización, es indispensable, que el título de dominio esté a favor de una organización social, como una manera de salvaguardar los intereses de los asociados. En el caso de este asentamiento y como hemos anotado anteriormente, no tienen consolidado el 100% de los derechos y acciones y el título de dominio, no se encuentra a nombre de una organización social.
- Los interesados, deberán presentar para iniciar el proceso de legalización en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, los siguientes requisitos: copia de la Personería Jurídica, Directiva actual y un listado de socios inscritos en el ministerio respectivo, carta de impuesto predial 2009, factibilidades de servicio emitidas por la EMAAP-Q y EEQ.S.A., copias integrales de todas las escrituras de derechos y acciones, certificado actualizado de ventas emitido por el Registro de la Propiedad, etc.
- Cabe anotar que sobre el asentamiento "EcoVida", han sido informados a su debido tiempo, los Concejales Metropolitanos: Sra. Macarena Valarezo (Oficio No. 3272 del 24 agosto 2009), Dr. Norman Wray (Oficio No. 3273 del 24 agosto 2009), Lcdo. Eddy Sánchez (Oficio No. 3288 del 25 agosto 2009), Eco. Elizabeth Cabezas (Oficio No. 3293 del 26 agosto 2009), Ing. María Sol Corral (Oficio No. 3400 del 03 septiembre 2009).



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

3...


- Ratificamos sin embargo, la permanente disposición de nuestra Unidad, para brindar gratuitamente, asesoría jurídica y técnica a éste y cuanto barrio así lo requiera, pues así lo demanda, nuestra misión de colaborar en la regularización de asentamientos informales, para lograr un crecimiento ordenado de la urbe.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme	24-11-2009	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		
QUITO		
Hoja Control Nro. : DMPT-2009-4401		
Fecha ingreso: miércoles, 12 agosto de 2009 (09:12)		
Solicitante : VALAREZO MACARENA		
Origen : MDMQ		
Tipo Documento: OFICIO		
Doc. Referencia : 10-2009-MDMQ		
Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP		

QUITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 11 de agosto de 2009
MVFC-010

Arquitecto
Mauricio Moreno
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANEACION
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted se me envíe de forma urgente un informe del proceso de levantamiento topográfico del barrio Acción Social Eco & Vida, el cual se encuentra en trámite desde el año 2003 y su reingreso el 8 de abril del presente año sin que los moradores del sector tengan una respuesta por parte de la Dirección Metropolitana de Planeación, perjudicando de esta manera a los moradores del barrio que no pueden legalizar sus terrenos los cuales les permitiría tener una garantía para cualquier tipo de transacción en beneficio de una solvencia económica para su familia; así como los necesarios servicios básicos para un buen vivir.

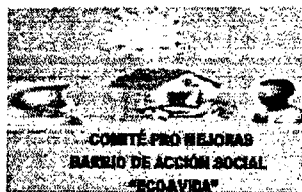
En espera de una pronta respuesta, quedo de usted.

Atentamente,


Macarena Valarezo
CONCEJALA METROPOLITANA

Adjunto: cuatro fojas útiles

*Abundado
por archivar*



Acuerdo Ministerial 1517

Quito, 07 de agosto del 2009.

Señora.

Macarena Valarezo.
CONCEJALA DEL D.M.Q.

De mis consideraciones.

Presente.

Saludando y felicitando su elección como autoridad de la ciudad y deseándole éxitos en su gran labor en beneficio de todos los barrios de Quito.

El fin de la presente es para dar a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Nos encontramos ubicados en el norte de la ciudad de Quito, en la Parroquia de Llano Chico sector El Carmen, Comité Pro Mejoras barrio de Acción Social Eco&Vida, para mayor referencia somos vecinos del comité del Pueblo No 1 sector la bota o atrás del barrio la Quintana.

Somos en total 150 familias esperanzadas en conseguir y alcanzar días mejores angustiados por la tardanza de la aprobación de nuestro asentamiento acudimos a usted.

TRAMITES REALIZADOS

En el año 2003 se solicita la aprobación de nuestro asentamiento cumpliendo con todos los requisitos que el Municipio nos pidió y en coordinación con el mismo se realizó el levantamiento tipográfico de nuestro barrio.

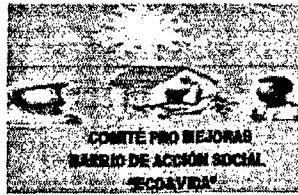
De este trámite tiene conocimiento la Administración Zonal de Calderón.

La administración envió los respectivos PLANOS a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial.

Nosotros solicitamos que se de el respectivo tramite a lo cual nos solicitaron algunos documentos los mismo que fueron entregamos con la siguiente hoja de control Nro: DMPT-2009-1811, Fecha de Ingreso: miércoles. 8 de abril del 2009.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
 Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
 Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 087 752080.

Quito - Ecuador



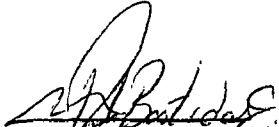
Lamentablemente no tenemos respuesta por escrito de lo solicitado en realidad desde la fecha de inicio de nuestro tramite han pasado 5 largos años para la aprobación de nuestro asentamiento.

Razón por la cual acudimos a usted para que se pida el respectivo informe de nuestro **TRÁMITE**.

Pedimos que nuestra solicitud no quede solo como un recibido mas, solicitamos se nos de el apoyo necesario.

Sabedores de que usted si sabrá dar una favorable y digna atención a nuestra solicitud quedamos agradecidos.

Atentamente


Sr. Rubí Bastidas.
Presidenta

NOTA: Adjunto copias del trámite.

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

01729

1070 11 2009

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Presente

Señor Director:

Una vez que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el 5 de mayo de 2009 conoció el contenido del oficio 001190 de abril 6 de 2009, firmado por el Arq. Iván Martínez Román, Coordinador de Suelo y Vivienda de esa Dirección, relacionado con el requerimiento de la ORGANIZACIÓN SOCIAL ECO-VIDA, acordó devolver el mismo para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Anexo documentación en cinco hojas.

Atentamente


Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Esther L.

26 ABR. 2009

5
cinco

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

001190

"Año del Bicentenario"

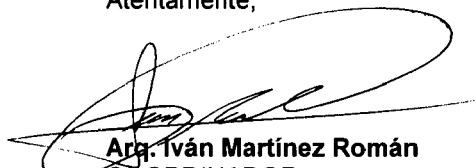
Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.


2009-460

En atención al oficio No. 0010-sgo-2008 del 11 de enero del 2008, ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, mediante Hoja de Control No. DMPT-2008-7762 del 21 de enero del 2008 y en el cual solicita *se atienda el pedido realizado en el oficio con Hoja de Control No. DMPT-2007-6342 del 18 de octubre del 2007*, al respecto y luego de revisar la documentación existente, Suelo y Vivienda debe manifestar:

- La Unidad de Suelo y Vivienda no conoce ni analiza los pedidos de trazado vial. La Unidad de Gestión del Territorio es la encargada del trámite en mención. Tal vez por un error involuntario, se ha ingresado a la Unidad de Suelo, la documentación relacionada con la *Organización de Acción Social Eco-Vida*.
- Al parecer, el Concejo Metropolitano, aprobó el trazado vial, que solicitó la Organización de Acción Social Eco-Vida. (Oficio No. 1684 del 29 de mayo).
- No se ha podido iniciar el trámite de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de ésta Organización, debido a que hasta el momento, los interesados no han ingresado la documentación necesaria, que permita iniciar dicho proceso.
- Recién el Jueves 02 de abril del año en curso, el Sr. Guamán, representante de la Organización de Acción Social Eco-Vida, se acercó a la Unidad de Suelo y Vivienda, para revisar los requisitos necesarios y que debe presentar.
- Suelo y Vivienda ha remitido informes sobre este caso en particular a los Señores Concejales: Sra. Carmen Elena de Janón (Oficio No. 4293. Fecha: 04 Nov. 2008) y Lcdo. Pablo Ponce (Oficio No. 4294. Fecha: 04 Nov. 2008). Adjuntamos copias.

Atentamente,


Arq. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. 
2009-04-03



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:

FECHA: 6-04-2009

HORA:

NOMBRE: Iwakbe

04 NOV 2008

Doctor
Pablo Ponce
CONCEJAL METROPOLITANO
Presente.

En atención al Oficio No. DCMPP04422, ingresado a la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, mediante Hoja de Control No. DMPT-2008-12738 del 27 de octubre de 2008 y que tiene relación con el documento entregado por la SRA. RUBÍ BASTIDAS, PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL ECO & VIDA, al respecto, Suelo y Vivienda debe informar:

- Al momento No se encuentra en trámite ningún expediente ni se ha emitido aprobación alguna a nombre de la Organización de Acción Social "Eco Vida".
- Se adjunta copia del oficio No. 3200 del 30 de Octubre del 2007, enviado por el Jefe de Gestión del Territorio a la Sra. Rubí Bastidas y que está relacionado con el tema.
- Solicitamos de la manera más comedida, que los interesados se acerquen a las oficinas de Suelo y Vivienda, dependencia de la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, para brindarles la asesoría y atención que el caso amerita.

Atentamente,



Arq. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. RL
2008-10-31

(17)
3
TRES.

4293

04 NOV 2008


Señora
Carmen Elena de Janon
CONCEJALA METROPOLITANA
Presente.

En atención al Oficio No. 2008-284-CEDJ del 13 de octubre del 2008, ingresado a la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, mediante Hoja de Control No. DMPT-2008-12429 del 14 de octubre de 2008 y que tiene relación con el documento entregado por la SRA. RUBÍ BASTIDAS, PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL ECO & VIDA, al respecto, Suelo y Vivienda debe informar:

- Al momento No se encuentra en trámite ningún expediente ni se ha emitido aprobación alguna a nombre de la Organización de Acción Social "Eco Vida".
- Se adjunta copia del oficio No. 3200 del 30 de Octubre del 2007, enviado por el Jefe de Gestión del Territorio a la Sra. Rubí Bastidas y que está relacionado con el tema.
- Solicitamos de la manera más comedida, que los interesados se acerquen a las oficinas de Suelo y Vivienda, dependencia de la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, para brindarles la asesoría y atención que el caso amerita.

Atentamente,


Arq. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. 
2008-10-31

7

18

"Año del Bicentenario"

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.

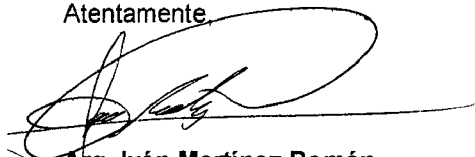
ABRIL 2009

1190


En atención al oficio No. 0010-sgo-2008 del 11 de enero del 2008, ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, mediante Hoja de Control No. DMPT-2008-7762 del 21 de enero del 2008 y en el cual solicita *se atienda el pedido realizado en el oficio con Hoja de Control No. DMPT-2007-6342 del 18 de octubre del 2007*, al respecto y luego de revisar la documentación existente, Suelo y Vivienda debe manifestar:

- La Unidad de Suelo y Vivienda no conoce ni analiza los pedidos de trazado vial. La Unidad de Gestión del Territorio es la encargada del trámite en mención. Tal vez por un error involuntario, se ha ingresado a la Unidad de Suelo, la documentación relacionada con la *Organización de Acción Social Eco-Vida*.
- Al parecer, el Concejo Metropolitano, aprobó el trazado vial, que solicitó la Organización de Acción Social Eco-Vida. (Oficio No. 1684 del 29 de mayo).
- No se ha podido iniciar el trámite de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de ésta Organización, debido a que hasta el momento, los interesados **no** han ingresado la documentación necesaria, que permita iniciar dicho proceso.
- Recién el Jueves 02 de abril del año en curso, el Sr. Guamán, representante de la Organización de Acción Social Eco-Vida, se acercó a la Unidad de Suelo y Vivienda, para revisar los requisitos necesarios y que deben presentar.
- Suelo y Vivienda ha remitido informes sobre este caso en particular a los Señores Concejales: Sra. Carmen Elena de Janón (Oficio No. 4293. Fecha: 04 Nov. 2008) y Lcdo. Pablo Ponce (Oficio No. 4294. Fecha: 04 Nov. 2008). Adjuntamos copias.

Atentamente



Arq. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. 
2009-04-03

8/9 13
2
DOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Garnica Ortiz
CONCEJAL

Oficio No.0010-SGO-2008
Quito, 11 de enero de 2008

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
DIRECTOR METROPOLITANO DE
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Presente


De mi consideración:


Adjunto al presente, remito a usted el oficio suscrito por el señor Carlos Guamán de la Organización de Acción Social Eco-Vida, quien manifiesta que hizo un alcance al trámite para la aprobación de los planos de la Urbanización de Interés Social Progresivo del Barrio El Carmen Bajo de la Parroquia de Llano Chico, el mismo que consta con hoja de control No. DMPT-2007-6342, de 18 de octubre de 2007, sin que hasta la presente fecha tenga una respuesta a lo solicitado.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a Usted se digne disponer a quien corresponda se de atención al trámite requerido.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



SGO/ma



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, marzo 28 de 2007
Informe No. IC-2007-199

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

APROBADO: X 2007-04-26

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base de los informes presentados por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con oficio No. 000157 de enero 17 de 2007 (fs. 52); y de la Administración Zonal Calderón en oficio No. 00423 de febrero 28 de 2007 (fs. 61), la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión del miércoles 28 de marzo de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095) apruebe y autorice la regularización vial de las calles: Avda. Clemente Yerovi (antes calle 15); Avda. Guillermo Rodríguez (antes calle 16), Maranta (antes calle sin nombre 1), y Jacarandá (antes calle sin nombre 2), ubicadas en el Barrio El Carmen de la Parroquia Llano Chico, a fin de facilitar la circulación vehicular y peatonal, así como las obras de infraestructura para el sector.

Las especificaciones técnicas de estas calles son las siguientes:

- AVDA. CLEMENTE YEROVI (antes calle 15)
- AVDA. GUILLERMO RODRÍGUEZ (antes calle 16)
- CALLE MARANTA (antes calle sin nombre 1)

Sección transversal	12,00 m
Calzada	8,00 m
Ancho de eje vial	6,00 m
Aceras	2,00 m c/u



- CALLE JACARANDÁ (antes calle sin nombre 2)

Sección transversal

10,00 m
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
YO CERTIFICO
 [Firma manuscrita]

12



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Calzada	7,00 m
Ancho de eje vial	5,00 m
Aceras	1,50 m c/u

Cabe señalar que con esta regularización vial no se modifica la ordenanza que rige el Plan Vial del Plan Parcial Calderón, ya que se está definiendo las secciones transversales de las vías propuestas en el Plan.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por esta regularización vial.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Luis Caicedo Araque



Juan Bautista

Adjunto una carpeta con documentación constante en 61 fojas útiles.
ELC.

Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO


SECRETARIO GENERAL DEL



Concejo Metropolitano de Quito

63
SESENTA
Y TRES
A
E
JZT
=

SECRETARIA GENERAL

1684

29 MAY 2007

Señores

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADOR DE LA ZONA DE CALDERÓN

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

PEDRO BAZAN LINCANGO Y OTROS

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de abril del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-199** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y, II.126, inciso tercero del Código Municipal, reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095, **resolvió** aprobar la regularización vial de la Av. Clemente Yerovi (antes Calle 15); Av. Guillermo Rodríguez (antes Calle 16); Maranta (antes Calle sin nombre 1); y, Jacarandá (antes Calle sin nombre 2), ubicadas en el Barrio El Carmen Bajo de la Parroquia Llano Chico, a fin de facilitar la circulación vehicular y peatonal, así como la dotación de las obras de infraestructura para el sector.

Las características técnicas son las que constan en los oficios Nos. 0157 de 17 de enero del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, e Informe Técnico TV-JZTV-007-2007, sin fecha, de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, de la Administración Zonal de Calderón, las mismas que se detallan a continuación:

AV. CLEMENTE YEROVI (antes Calle 15)
AV. GUILLERMO RODRÍGUEZ (antes Calle 16)
CALLE MARANTA (antes Calle sin nombre 1)

Sección transversal: 12,00 m.
Calzada: 8,00 m.
Ancho de eje vial: 6,00 m.
Aceras: 2,00 m. c/u

CALLE JACARANDÁ (antes Calle sin nombre 2)

Sección transversal: 10,00 m.
Calzada: 7,00 m.
Ancho de eje vial: 5,00 m.
Aceras: 1,50 m. c/u.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

8





Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

1684

Cabe señalar que con esta regularización vial no se modifica la Ordenanza que rige el Plan Vial del Plan Parcial Calderón, ya que lo que se aprueba es la definición de las secciones transversales de las vías propuestas en dicho Plan.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por esta regularización vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. ~~María Belén Rocha Díaz~~
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

c.c.: Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe IC-2007-199
GST.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL DEL

2
C/NOVA
JESUS SE
Y NOE

Moreno N2-57 y Sucre
2957751 - 2959794 - 2281126
• Fax: 2580813 • e-mail:
quito.gov.ec

000157

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

Doy atención al oficio No. 002621 (HC. 140728) DMPT-2006-1808, mediante el cual requiere se ratifique o rectifique el criterio técnico emitido mediante oficio No. 002768 del 4 de octubre de 2006, además se indique si esta regularización vial modifica o no a la Ordenanza que rige el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que existe un error en el informe técnico emitido mediante oficio No. 002768 del 4 de octubre de 2006; por lo que ésta Dirección Metropolitana rectifica dicho informe en lo que se refiere a la sección transversal de la calle Sin Nombre (2) debiendo ser el siguiente:

- CALLES 15, 16, SIN NOMBRE (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00m
CALZADA: 8,00m
ACERAS: 2,00m c/u

- CALLE SIN NOMBRE (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00m
CALZADA: 7,00m
ACERAS: 1,50m c/u



En lo que se refiere a que si ésta regularización vial modifica o no a la Ordenanza que rige el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

58
19 / NOVENA
Y OCTO

Moreno N2-57 y Sucre
2957751 - 2959794 - 2281126
138 • Fax: 2580813 • e-mail:
quito.gov.ec

.... 2 ...
Ref. HC. 140728 (1808)

La Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que no se modifica la Ordenanza que rige el Plan Vial del Plan Parcial Calderón, ya que se está definiendo las secciones transversales de las vías propuestas en el Plan.

Atentamente,

Arq. Elizabeth Ortiz P.
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)

Adj. Documentación recibida

2007-01-16

J 7 - E 1007.
I...

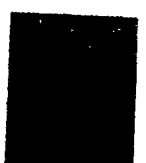


Secretaría General

~~ES UNA COPIA DEL ORIGINAL~~
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

30 MAR 2009



UJ 30 SC/006
CINE
y SII

Quito, 28 FEB. 2007

OFICIO No. 0423

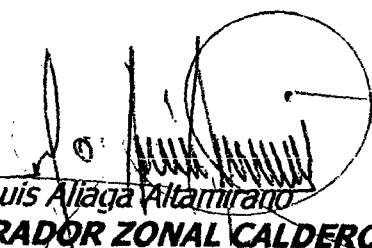
Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No.172, del 01 de Febrero del 2007, ingresado con hoja de control ZC-BB 643, mediante el cual solicita establecer nombres a las calles 15, 16, s/n (1) y s/n (2), ubicadas en el Barrio El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico JZTV-007-2007, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Dr. Luis Aliaga Altamirano
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a 30 MAR 2007

06 MAR 2007
30 MAR 2007



56
CINCUENTA
Y SEIS

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV - 007- 2007

ANTECEDENTES.

En los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá.

La Organización Social Eco Vida del Barrio El Carmen Bajo, solicitan el trazado vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá, ubicadas en el barrio "El Carmen Bajo", la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi están abiertas y existe circulación vehicular y peatonal, mientras que las Calles Maranta y Jacarandá, dentro de los estudios del Plan Parcial están implantadas como líneas de intención. Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas Nos.12611 y 12711 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que constan en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color).

INFORME TÉCNICO.

Predios que son afectados por el Trazado Vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá:

Av. Clemente Yerovi (antes calle 15): Longitud parcial del eje vial 612.19 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m ✓
Ancho de aceras	2.00 m

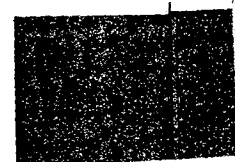
Av. Guillermo Rodríguez (antes calle 16): Longitud parcial del eje vial 429.08 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m ✓
Ancho de aceras	2.00 m

Calle Maranta en proyecto (antes calle sin nombre 1): Longitud del eje vial 168.38 m en sentido Este-Oeste, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

rito Metropolitano de

ES LA COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



ACTAS DE REUNIONES



Secretaría de
Territorial y
Participación

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:	ECO Y VIDA		
No. EXP:	30-9C	No. DE ACTA:	6
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	UNIZON	PARROQUIA:	CALDERÓN
UNIDAD:	URB CALDERÓN	FECHA:	06-JUNIO-2011
		HORA:	11:00 - 12:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:	REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	Arq. Estefany Espinel	1	Sra. Rubi Bastidas
2		2	Sr. Carlos Guaman
3		3	Arq. Denemar Ortiz (profesional)
4		4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

- Identificación de los errores en dibujos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	Realizar los cambios	resp. de	según parámetros establecidos
2	por la SNC		
3	Realizar virutas determinadas	por la URB.	
4	Entrega de plano ARREGLADO (digital)		→ JUEVES 09-JUNIO →

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1	Se hace entrega de parámetros básicos para la regularización
2	de estudio digital (copia simple)
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

Estefany Espinel RT.

[Firmas]

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

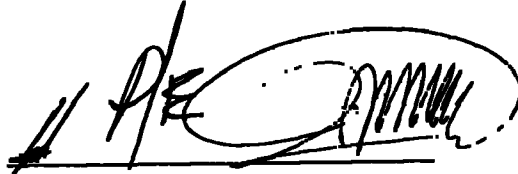
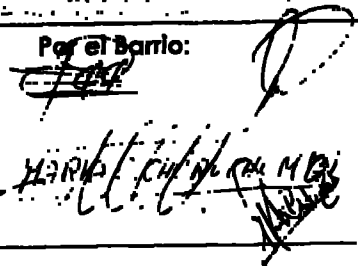
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calles 011

5

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: E2 y V10A		No. EXP.: 9		No. DE ACTA:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		PARROQUIA: LLAVE CHICO			
UNIDAD: UEBB-AZCA		FECHA: 19-01-2011		HORA: 14:00	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	Miguel Vitari	1	CARLOS GUDINI		
2	Roberto Espinosa	2	Luis Guota (Vocal P.UGRR)		
3	WILLSON CARRERA	3	MARIA CHUNUWUA (Secretaria)		
4		4	RUBI BOSTIDAS		
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<ul style="list-style-type: none"> - SE REALIZO UNA INSPECCION POR PARTE DE LA UEBB - CONSULTACION UN 80% MANEJANDO - 117 LOTES 					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
DOCUMENTACIÓN ANEXA:					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
					
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:					
1					
2	REUNION Y ENTREGA DE DOCUMENTACION				
3	EN 8 DIAS LUNAVIE				
4					

1) Tema Socio-Organizativo

- FOTOCOPIAS (3) ✓
- Corrección LISTADO DE SOCIOS (SELLO, #C. Y UN NOMBRE POSIBLES MÁS DECIMALES) ✓
- LISTADO DE SOCIOS (MIES) ✓ PENDIENTE (NUEVO LISTADO, INSCRIPCIÓN DE SOCIOS)

2) Tema Legal

- CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GARANTÍAS ACUMULADO (F)
- " DE VENTAS. (F)
- " DE HIPOTECAS Y GARANTÍAS (3) DEL 8%. (F)
- Luis Molina y Luis Cárdenas
- RAFAEL CASHINUAL
- María Briza LINDOYO

3) Tema Técnico

- CAMBIO DEL LISTADO DE SOCIOS EN EL PLANO ✓
- 3 COPIAS DEL PLANO PARA DUEÑOS ✓
-

REUNION O PLAZO: EN 8 DÍAS LABORALES PARA REVISAR O VERIFICAR DOCUMENTACIÓN.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
Regula tu Barrio

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Eco y Vida		No. EXP: 9		Nº DE ACTA: 4	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Calderón		PARROQUIA: Llano Chico		UNIDAD: UECB	
FECHA:		HORA:			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	MIGUEL VITEN IV	1	Dña INES TERINO		
2	WILSON (MAYRA)	2	Sr. CRISTÓBAL GUERRA - PABLO BASTIDAS		
3		3	Sr. LAS PALOMAS		
4		4	Sr. Pablo Noguera		
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<ul style="list-style-type: none"> - INTERVENCIÓN DE PRUEBA JP Llano Chico - " UECB - " ANEXOS - PROYECTOS - OBRAS 					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
DOCUMENTACIÓN ANEXA:					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
MARIA ELENA RUCUMBI ROSA GUATAH			 ROSA GUATAH Carlos Somera		
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:					
1					
2					
3					
4					

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 2-3

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Eco y Vida		No. EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN	PARROQUIA: Llano Chico		
FECHA: 23-07-2010	HORA: 9:15	TELEFONOS	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Miguel VITEN N.	3	Carlos Barón, Yolanda Noucho.
2		4	Pedro Curbasara, Brenda Lucillo

SÍNTESIS REUNIÓN:

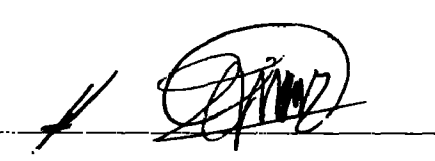
1. 16670 DD, DA (Don Rafael Ceballos)	Dr. Ceballos / Sr. Rafael Ceballos
2. 16670 17 y DA (Francisco Helino Curbasara)	Dr. Candela / Sr. Luis Francisco Helino / Sr. Luis Curbasara
	228229 / 2556875
	Sr. Luis Francisco Curbasara / Sr. Luis Barón

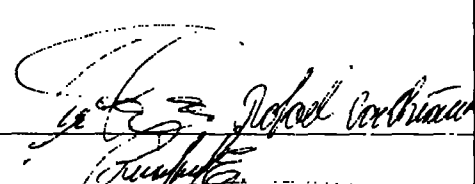
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Manejo de la firma de la Srta. Zuleta Barón, por parte de la Sr. Candela.			
2	Exhibido al Sr. Rafael Ceballos, Francisco Helino y Curbasara (EN 15 DIAS)			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	OBSERVACIONES
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	ELABORA:
------------------------------	----------

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" 

Por el Barrio: 

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	
4	

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: ECOSUIDA

No. EXP.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA: Ucayali

FECHA: 3-06-2010 HORA: 8:45 TELEFONOS:

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<u>Miguel U. An N</u>	3	<u>Ricardo Bastidas 084490897</u>
2	<u> </u>	4	<u>Carlos Gomez</u>

SÍNTESIS REUNIÓN: Tor Casama - Joanna Lambi

- > SON 3 CARPETAS, UNICAMENTE EXISTEN 1, FALTA PLANOS (PLANO-DIGITAL), FALTA INFORMES
- > DD, PA equivalentes al 833% - 3 Ha
- > 10% DEAS VERDES FALTA EL 3%
- > LOS PROPIETARIOS LLEVA 20 LECTOS
- > "BARRIO NUEVO (LINDA ZONATA) "BARRIO ISRAEL"

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>Falta Carta de Intento Judicial 2010</u>
2	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>Falta C. H y G</u>
3	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
4	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>Falta Escudo de DD, PA 833%</u>

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	<u> </u>	<u> </u>
2	<u> </u>	<u> </u>
3	<u> </u>	<u> </u>

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	<u> </u>
2	<u> </u>
3	<u> </u>
4	<u> </u>




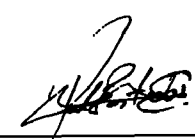
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Callesón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Eco y Vida</i>		No. EXP.		Nó. DE ACTA: <i>3</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:			PARROQUIA:		
UNIDAD:		FECHA: <i>30.01.2010</i>		HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	<i>Roberto Espinosa</i>		1		
2			2		
3			3		
4			4		
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<p>PLANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 cortes (transversal - 1 longitudinal) - El cambio de axes - El cronograma de obras relevantes - Actualizar el plano 					
ACUERDOS Y COMPROMISOS:					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	- Manifiesto Técnico			(archivo digital)	
2	- Supleno				
3	- Formatos				
4					
DOCUMENTACIÓN ANEXA:					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
 <hr style="width: 100%;"/>			 <hr style="width: 100%;"/>		
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:					
1					
2					
3					
4					

CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS

ANTECEDENTES

SE LOCALIZA EN LA PARROQUIA DE LLANO CHICO al noroeste de la ciudad de Quito. CON UNA POBLACIÓN DE 17.000 habitantes aproximadamente.

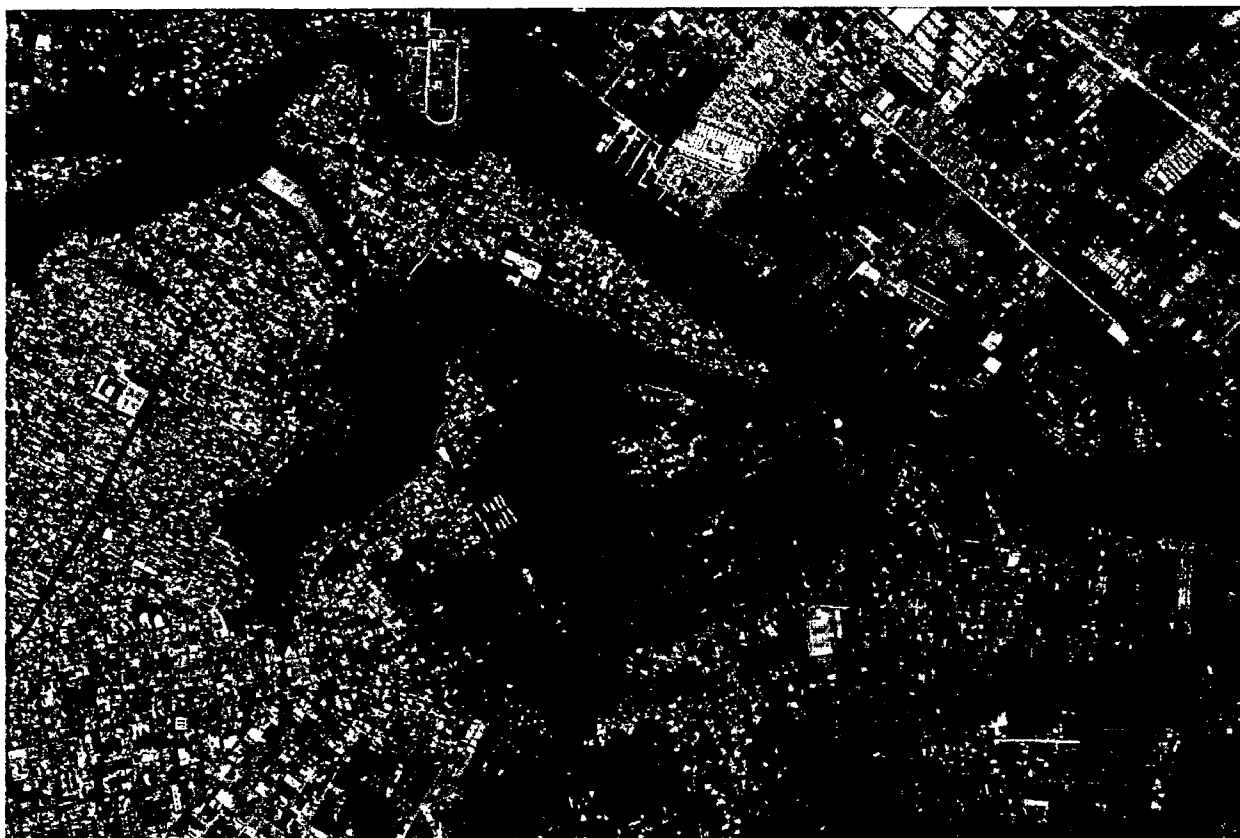
Parroquia que fue fundada el 5 de julio de 1944.



CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS

LUGAR DEL PROYECTO

En la parroquia, el proyecto se localiza en el sector el Carme Bajo, en el barrio Ecovida. Limitado por dos grandes quebradas, la San Antonio al norte y Seca al sur, lo que conforman una meseta, Alejado del núcleo urbano que se ha concentrado alrededor del parque principal. Los vecinos son: La Bota, Eloy Alfaro, Zambiza.



DATOS CENSALES

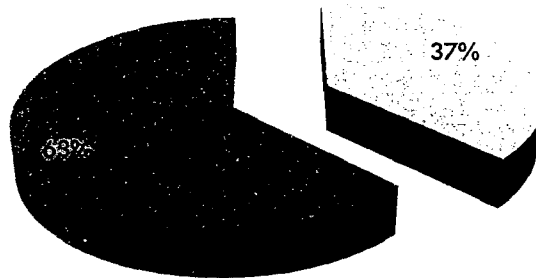
Población Por Género								
Parroquia	total			Proyección				Incremento 2000/2025
		Hombres	Mujeres	2005	2010	2015	2025	
C. Llano Chico	2.285	1.102	1.183	1134	1213	1167	1244	7.044
Carmen	3850	1.935	1.915	1986	1968	2039	2023	11868
Total	6.135	3.037	3.098	3120	3182	3206	3268	18.913

FUENTE: INEC 2001

Según el Censo del 2001, la población ha crecido a un ritmo del 2,7 % promedio anual. El 23,9 % de su población reside en el Área Rural, y La población joven, menores de 20 años representan el 39,6%. Para el año 2025, se estima un crecimiento de población hasta llegar a los 18.913.

HABITANTES POR UBICACIÓN

C. Llano Chico ■ Carmen



ACCESOS, VIAS Y TRANSPORTE

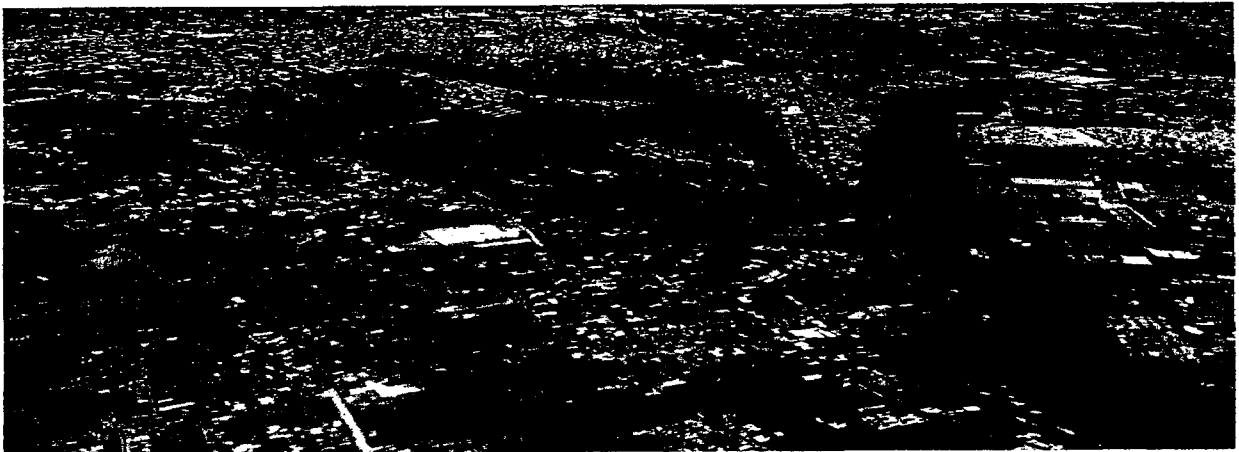
El sector de El Carmen carece de vías de enlace que permitan una movilidad y conectividad hacia los poblados cercanos. La vía más utilizada para acceder al sector, nace en la calle 19 de marzo, en el barrio Bella Aurora, junto al estadio, pero no es una arteria directa, sino más bien sinuosa, obligando a sus residentes, a caminar largos tramos en tierra, generando inseguridad sobre todo en las noches.

Otro de los inconvenientes, es los limitantes naturales existentes como son las quebradas San Antonio, y Seca, que dificultan la movilidad. A esto se suma la inexistencia de transporte público, únicamente dan servicio taxis o camionetas, no obstante, encarecen la vida de sus habitantes.

Finalmente la existencia de la Avenida Simón Bolívar, aunque permite la conexión entre barrios, parroquias, cantones y provincias, dividió la meseta de Llano Chico, provocando conflictos en la movilidad, conectividad, seguridad, servicios.

ENTORNO

La parroquia Llano Chico, se encuentra bordeada por profundas barreras naturales, no solamente en sus linderos sino además como brechas que la fraccionan. No obstante desde el sitio del proyecto, podemos divisar el horizonte hasta donde avanza la Parroquia Calderón, al norte y Zambiza al sur.



[Handwritten signature]



Quebrada de
Chaquishcahuaicu

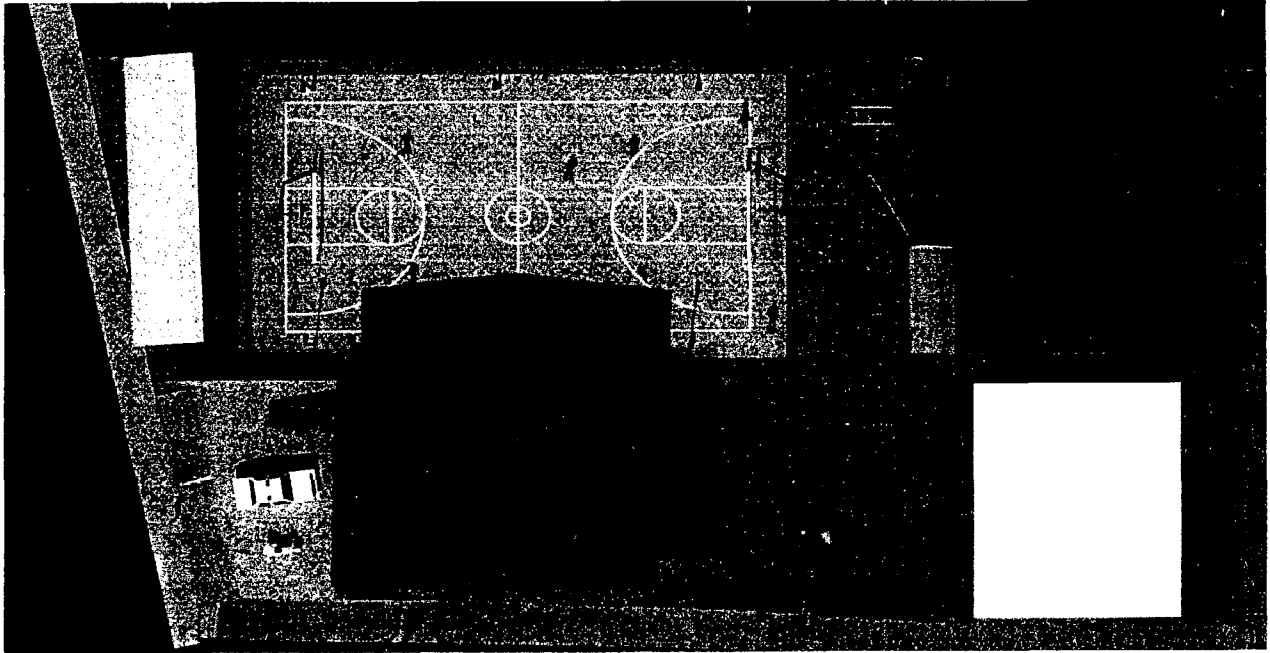
ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Una vez que la población y sectores que pertenecen a la Parroquia de Llano Chico, como es el caso de el Ecovida en el sector de El Carmen Bajo, han finalizado el proceso de plan de desarrollo Parroquial, dentro de sus prioridades han determinado su banco de proyectos en tres ejes fundamentalmente: Económico, Social Cultural y Territorial Ambiental. La obra física se encamina a la construcción de un centro de servicios comunitarios, con espacios mínimos confortables, donde la comunidad encuentre atención a sus necesidades prioritarias, que les permita tener mejor calidad de vida y que se convierta en referente para aprender, cohesionar y atender.

PROPUESTA

Por una parte, de la inspección de campo, se pudo ver que el sector de El Carmen, Compuesto por más de veinte barrios incluido Ecovida, no cuenta con espacios de servicios como son: Unidad de vigilancia, Centro de atención primaria, Centro de Desarrollo Infantil y Vías en condiciones para su uso.

Partiendo del diagnóstico y banco de proyectos final, realizado por la comunidad, la propuesta consiste en la planificación de espacios agrupados que cubran las necesidades básicas de salud, educación primaria, seguridad, recreación y ambiente. Para ello, la comunidad cuenta con un espacio de 1200m² ubicado estratégicamente equidistante de todos los barrios. Posee vías de acceso, con posibilidad de crecimiento futuro, servicios e infraestructura.



EL TERRENO



SUELO

De la muestra de suelo tomada y ensayos de laboratorio, se desprende que su resistencia está sobre los 13Ton/m² en el sector. Un suelo con buena resistencia.

ASPECTOS POSITIVOS

- Su ubicación es estratégica, central.

- Se encuentra en proceso de desarrollo, lo que permite una planificación adecuada
- Cuenta con vías de acceso en tierra
- Sus dimensiones facilitan la planificación
- Su topografía es relativamente plana
- El suelo es resistente
- Los habitantes conocen el sector
- La conectividad al interior se facilita
- Disminuye los trayectos que la comunidad hace en circunstancias de necesidad de servicios.
- El lote cuenta con la documentación respectiva.

ESPACIOS A IMPLEMENTARSE

- Unidad de Vigilancia Comunitaria
- Centro de Desarrollo Infantil
- Centro de Atención Primaria
- Espacio múltiple para actividades culturales
- Áreas Verdes

PLAN MASA

El proyecto comprende espacios mínimos confortables, unidos a través de una cancha de uso múltiple y juegos infantiles. El área deportiva, es el nexo entre los espacios para cultura y recreación con aquellos que están destinados a Salud y Seguridad.

De acuerdo a la disponibilidad y prioridad, la comunidad ha dado su visto bueno, para que la ejecución se realice por etapas, de este modo se iniciará por bloques y etapas:

1. **Bloque A.-** comprenden el espacio para actividades culturales múltiples que se ubicará en planta baja en un área aproximada de 133,70 m². En el segundo nivel + 3,12 m, se ubicará el Centro de Atención Primaria, en un área de 48,55 m², que comprende 2 salas para atención de medicina, 1 sala dental, 1 farmacia, e información entre otros.
2. **Bloque B.-** Comprende el espacio par el Centro de Desarrollo Infantil en un área aproximada de 118,57 m² con capacidad para 40 niños, cocina, utilería. En la segunda Planta se ubicará le Unidad de Vigilancia Comunitaria, en un espacio de 86,14 m².
3. **Bloque C.-** Comprende el área deportiva núcleo del proyecto, con una cancha de 392 m² y 200 m² de aéreas verdes y juegos infantiles.

De este modo se ejecutará la construcción de los servicios necesarios para la comunidad de El Carmen y Ecovida.

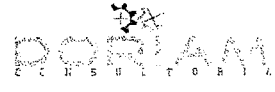




Doriam Ortiz Uday
Arquitecto URBANISTA
1005-03-427248
EMOP.7846

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Ortiz Uday', written over the printed name and contact information.

PRESUPUESTO DE OBRA



OBRA : Centro de Servicios Comunitarios

UBICACIÓN : Barrio Ecovida, Sector el Carmen Bajo, Parroquia Llano Chico

BLOQUE A

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	02.001.4.01.01	Replanteo manual para edificaciones	m2	1200	0,76	912
02	02.003.4.01.03	Excavacion manual en cimentos y plintos	m3	36,55	4,79	175,07
03	02.008.4.01.03	Contrapiso hormigon simple f'c=180 Kg/cm2, e=0,08cm (inc. Pl	m2	127,2	10,04	1277,09
04	02.009.4.01.01	Hormigon simple cadena f'c=210 Kg/cm2	m3	3,144	112,04	352,75
05	02.009.4.01.02	Hormigon simple columnas f'c=210 Kg/cm2	m3	6,82	115,16	785,39
06	02.009.4.01.19	Hormigon simple losa superior f'c=210 Kg/cm2	m3	9,12	116,42	1061,75
07	02.009.4.01.22	Hormigon simple replantillo f'c=140 Kg/cm2	m3	1,95	96	187,2
08	02.009.4.01.23	Hormigon simple vigas superior f'c=210 Kg/cm2	m3	2,4	117,4	281,76
09	02.011.4.01.03	Encofrado/dsencofrado cadenas 20x20 cm	m	78,6	4,44	348,98
10	02.011.4.01.06	Encofrado/dsencofrado columnas 20x40 cm	m	70	6,88	481,6
11	02.011.4.01.11	Encofrado/dsencofrado losas	m2	45,58	8,94	407,49
12	02.011.4.01.12	Encofrado/dsencofrado vigas	m2	8,79	4,89	42,98
13	02.012.4.01.01	Acero de refuerzo en barras	Kg	1987,11	1,15	2285,18
14	02.013.4.03.02	Piso de baldosa común	m2	100	13,9	1390
15	02.014.1.01.02	Masillado y alisado losas y piso con impermeabilizante	m2	91,16	5,42	494,09
16	02.014.1.01.03	Masillado y alisado de pisos	m2	127,2	4,45	566,04
17	02.016.1.03.01	Cerámica para pared	m2	70	12,8	896
18	02.019.4.01.04	Puerta tamborada lacada madera /formica con marco y tapam	m2	16	85,09	1361,44
19	02.020.4.02.04	Ventana de hierro con protección (incluye instalación y pintura	m2	12,5	31,97	399,63
20	02.021.4.01.03	Cerradura plana para puerta metálica (incluye instalación)	u	8	18,97	151,76
21	02.022.4.01.03	Vidrio de 4 mm	m2	12,5	10,04	125,5
22	02.023.4.02.03	Bajante agua lluvia PVC 110 mm	m	36	5,93	213,48
23	02.024.4.04.02	Cubierta estil panel 0,40mm	m2	135	15,57	2101,95
24	02.024.4.04.09	Cumbrero tipo galvalumen/steel panel	m	12	5,92	71,04
25	02.025.4.01.01	Punto de agua potable 1/2"	pto	29	11,59	336,11
26	02.025.4.01.04	Tubería HG 1/2"	m	26	4,65	120,9
27	02.026.4.01.01	Desague PVC 110mm	pto	8	17,83	142,64
28	02.026.4.01.03	Desague PVC 75 mm	pto	8	16,92	135,36
29	02.026.4.01.04	Tubería PVC 110 mm	m	23	10,24	235,52
30	02.026.4.01.06	Tubería PVC 75 mm	m	11,16	9,51	106,13
31	02.026.4.03.02	Sumidero piso 3", incluye rejilla y accesorios	u	10	8,98	89,8
32	02.026.4.04.01	Caja de revisión (0,60x 0,60x0,60)	u	3	27,73	83,19
33	02.027.4.01.02	Inodoro blanco tanque bajo	u	4	66,36	265,44
34	02.029.4.01.02	Cable eléctrico 2x10 conduit manguera 1/2"	m	37,4	2,09	78,17
35	02.029.4.03.06	Tomacorriente doble 2 N°12 manguera 1/2"	pto	10	11,49	114,9
36	02.029.4.04.02	Iluminación con cable solido N° 12 y manguera	pto	12	12,68	152,16
37	02.029.4.05.07	Tablero y breakers 6-12 puntos-incluye instalación	u	1	87,65	87,65
38	01.008.4.01.03	Hormigon simple 210 Kg/cm2	m3	0,4	107,98	43,19
39	01.009.4.01.01	Encofrado y desencofrado con madera de monte	m2	4,32	6,63	28,64
40	01.011.4.02.01	Mampostería de bloque alivianado e=10cm	m2	5	6,38	31,9
41	01.011.4.02.03	Mampostería de bloque alivianado e=20cm	m2	153	7,11	1087,83
42	01.011.4.02.08	Bloque alivianado losa 40x20x15 (provisión/himbrado)	u	585	0,43	251,55
43	01.012.4.01.04	Enlucido de fajas	m	32	1,29	41,28
44	01.012.4.01.05	Enlucido de fillos	m	32	0,79	25,28
45	01.012.4.01.09	Enlucido horizontal paletado	m2	218,36	5,44	1187,88
46	01.012.4.01.12	Enlucido vertical paletado	m2	326	4,32	1408,32
47	01.013.4.01.01	Pintura de caucho inferior	m2	163	1,85	301,55
48	01.013.4.02.03	Pintura de esmalte exterior	m2	163	2	326
49	01.015.4.02.03	Desalojo de material valqueta distancia= 5Km cargado manual	m3	12	4,81	57,72
50	02.012.4.01.01	Acero estructural cercha	kg	1300	3,88	5044
			TOTAL :			28152,78

Elaborado por:

Ara. Deriam Ordoñez

NOTA.:LOS PRECIOS SON REFERENCIALES DE LA CÁMARA DE CONSTRUCCIÓN A AGOSTO DEL 2010
LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRESUPUESTO DE OBRA

OBRA : Centro de Servicios Comunitarios

C A N S P L U C C I A

UBICACIÓN : Barrio Ecovida, Sector el Carmen Bajo, Parroquia Llano Chico

BLOQUE B

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	02.001.4.01.01	Replanteo manual para edificaciones	m2	1200	0,76	912
02	02.003.4.01.03	Excavación manual en cimientos y plintos	m3	42,91	4,79	205,54
03	02.008.4.01.03	Contrapiso hormigon simple f'c=180 Kg/cm2, e=0,08cm (inc. Plin	m2	120	10,04	1204,8
04	02.009.4.01.01	Hormigon simple cadena f'c=210 Kg/cm2	m3	2,44	112,94	273,38
05	02.009.4.01.02	Hormigon simple columnas f'c=210 Kg/cm2	m3	126,79	115,16	14601,14
06	02.009.4.01.19	Hormigon simple losa superior f'c=210 Kg/cm2	m3	16	116,42	1862,72
07	02.009.4.01.22	Hormigon simple replantillo f'c=140 Kg/cm2	m3	2,29	96	219,84
08	02.009.4.01.23	Hormigon simple vigas superior f'c=210 Kg/cm2	m3	2,4	117,4	281,76
09	02.011.4.01.03	Encofrado/desencafrado cadenas 20x20 cm	m	61	4,44	270,84
10	02.011.4.01.06	Encofrado/desencafrado columnas 20x40 cm	m	22,98	6,88	158,1
11	02.011.4.01.11	Encofrado/desencafrado losas	m2	120	8,94	1072,8
12	02.011.4.01.12	Encofrado/desencafrado vigas	m2	32,4	4,89	158,44
13	02.012.4.01.01	Acero de refuerzo en barras	Kg	1987,11	1,15	2285,18
14	02.013.4.03.02	Piso de baldosa común	m2	120	13,9	1668
15	02.014.1.01.02	Masillado y alisado losas y piso con impermeabilizante	m2	240	5,42	1300,8
16	02.014.1.01.03	Masillado y alisado de pisos	m2	120	4,45	534
17	02.016.1.03.01	Cerámica para pared	m2	19,35	12,8	247,68
18	02.019.4.01.04	Puerta tamborada lacada madera/formica con marco y tapam	m2	18	85,09	1531,62
19	02.020.4.02.04	Ventana de hierro con protección (incluye instalación y pintura	m2	32,61	31,97	1042,54
20	02.021.4.01.03	Cerradura plana para puerta metálica (incluye instalación)	u	2	16,6	33,2
21	02.022.4.01.03	Vidrio de 4 mm	m2	32,61	10,04	327,4
22	02.023.4.02.03	Bajante agua lluvia PVC 110 mm	m	24	5,93	142,32
23	02.024.4.04.02	Cubierta estil panel 0,40mm	m2	144	15,57	2242,08
24	02.024.4.04.09	Cumbrero tipo galvalumen/steel panel	m	9	5,92	53,28
25	02.025.4.01.01	Punto de agua potable 1/2"	pto	12	11,59	139,08
26	02.025.4.01.04	Tubería HG 1/2"	m	26	4,65	120,9
27	02.026.4.01.01	Desague PVC 110mm	pto	4	17,83	71,32
28	02.026.4.01.03	Desague PVC 75 mm	pto	12	16,92	203,04
29	02.026.4.01.04	Tubería PVC 110 mm	m	30	10,24	307,2
30	02.026.4.01.06	Tubería PVC 75 mm	m	12	9,51	114,12
31	02.026.4.03.02	Sumidero piso 3", incluye rejilla y accesorios	u	5	8,98	44,9
32	02.026.4.04.01	Caja de revisión (0,60x0,60x0,60)	u	4	27,73	110,92
33	02.027.4.01.02	Inodoro blanco tanque bajo	u	4	66,36	265,44
34	02.029.4.01.02	Cable eléctrico 2x10 conduit manguera 1/2"	m	12	2,09	25,08
35	02.029.4.03.06	Tomacorriente doble 2 N°12 manguera 1/2"	pto	18	11,49	206,82
36	02.029.4.04.02	Iluminación con cable solido N° 12 y manguera	pto	14	12,68	177,52
37	02.029.4.05.07	Tablero y breakers 6-12 puntos-incluye instalación	u	1	87,65	87,65
38	01.008.4.01.03	Hormigon simple 210 Kg/cm2	m3	0,4	107,98	43,19
39	01.009.4.01.01	Encofrado y desencofrado con madera de monte	m2	4,32	6,63	28,64
40	01.011.4.02.01	Mampostería de bloque alivianado e=10cm	m2	3	6,38	19,14
41	01.011.4.02.03	Mampostería de bloque alivianado e=20cm	m2	283	7,11	2012,13
42	01.011.4.02.08	Bloque alivianado losa 40x20x15 (provisión/timbrado)	u	1040	0,43	447,2
43	01.012.4.01.04	Enlucido de fajos	m	30	1,29	38,7
44	01.012.4.01.05	Enlucido de filos	m	20	0,79	15,8
45	01.012.4.01.09	Enlucido horizontal paletado	m2	280	5,44	1523,2
46	01.012.4.01.12	Enlucido vertical paletado	m2	283	4,32	1222,56
47	01.013.4.01.01	Pintura de caucho interior	m2	283	1,85	523,55
48	01.013.4.02.03	Pintura de esmalte exterior	m2	283	2	566
49	01.015.4.02.03	Desalojo de material volquete distancia= 5Km cargado manual	m3	10	4,81	48,1
50	02.012.4.01.01	Acero estructural cercha	kg	1300	3,88	5044
				TOTAL :		46035,66

BLOQUE C

01	0	Cancha de uso múltiple	m2	392	30,61	11999,12
02	0	Área verde (incluye juegos infantiles)	m2	200	48,2	9640
				TOTAL :		21639,12

Elaborado por:

Aya, Dónam O'ra Uday

NOTA: LOS PRECIOS SON REFERENCIALES DE LA CÁMARA DE CONSTRUCCIÓN A AGOSTO 2010.
Los precios no incluyen IVA.

Rodrigo F. Vásquez S.
INGENIERO CIVIL M. Sc.
Ingeniería estructural – mecánica de suelos

INFORME TÉCNICO

ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES

PROYECTO ECOVIDA

QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO
3. TRABAJOS REALIZADOS
4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. ANEXO

QUITO, AGOSTO DE 2 010

1. ANTECEDENTES

El barrio Ecovida, sector El Carmen, ha decidido la construcción de una infraestructura de interés social. Previo a la implantación de las fundaciones, se ha solicitado la realización del **estudio de suelos** en los sitios de las obras con el objeto de conocer las características físicas y mecánicas de los suelos de fundación y establecer las conclusiones y recomendaciones pertinentes para la construcción de la totalidad de la estructura.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio contempló la perforación de dos pozos por medio de percusión y rotación de 4.0 y de 5.0 metros de profundidad, con ejecución de Ensayes de Penetración Estándar, SPT, según la Norma ASTM-D-1586-67, y recuperación de muestras alteradas para realizar los respectivos ensayos de laboratorio para clasificación y la elaboración del perfil stratigráfico.

De los resultados de percusión del ensaye de penetración estándar se obtendrá la capacidad de carga portante del suelo al nivel de cimentación recomendado y la estimación de los asentamientos esperados.

El presente informe comprende una memoria de los trabajos realizados, la información geotécnica del sitio y los datos obtenidos adicional a las respectivas conclusiones y recomendaciones para el diseño de fundaciones.

3. TRABAJOS REALIZADOS

3.1 TRABAJOS DE CAMPO

De acuerdo a lo previsto se realizaron las perforaciones y pruebas de penetración estándar (SPT) de acuerdo a la norma ASTM D1586-67, directamente en el área de emplazamiento de las estructuras a implantar.

La profundidad proyectada en las perforaciones fue de hasta 4.0 y de 5.0 metros en los pozos denominados P-1 y P-2 respectivamente. Se recuperaron muestras alteradas a cada metro de profundidad y así mismo se estableció el número de golpes, N a cada metro de profundidad. Los valores de N se muestran en el anexo.

El pozo P1 fue realizado en dos etapas: la primera aladaña a la construcción existente,

donde se perforaron 2.0 metros. y se continuó con una segunda etapa, sobre la plataforma de la cancha existente y a un desnivel aproximado de 2 m. Por la morfología y cercanía de las dos etapas, se ha considerado a las dos etapas como una sola perforación con fines de descripción de la columna estratigráfica.

Las cotas de boca de pozos se las ha tomado genéricamente como 100.00, y las profundidades recomendadas de cimentación se recomiendan desde el nivel de dichas bocas de perforación.

TRABAJOS DE LABORATORIO

Con las muestras alteradas representativas obtenidas en las perforaciones se realizaron los respectivos ensayos de clasificación de los suelos (SUCS).

Los ensayos ejecutados fueron:

- ◆ identificación manual-visual(ASTM-D-420-66)
- ◆ límites de plasticidad o de Atterberg (ASTM-423-66-424-59)
- ◆ contenido de humedad(ASTM-D-2216-71:19)
- ◆ granulometría (ASTM-D-421-58: D-422-63).

Las muestras presentaron características de suelos friccionantes de baja plasticidad. Los resultados de los ensayos realizados se incluyen en las hojas de perforaciones en el Anexo.

3.3 TRABAJOS DE GABINETE

Basándose en los trabajos de campo y laboratorio se han preparado los siguientes anexos:

Anexo 00': Ubicación de perforaciones

Anexo 01 a 02: Cálculo de capacidad portante de suelo basándose en tipo de cimentación, ancho y profundidad de implante.

Anexo 03 a 04: Hoja de registro de las perforaciones, con los siguientes datos:

- Perfiles estratigráficos con referencia a cotas y profundidades.
- Descripción de materiales encontrados

- Leyenda gráfica
- Clasificación SUCS

Anexo 05 a 06: Resultados de laboratorio en muestras recuperadas.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SITIO Y GEOLOGÍA DE LA ZONA

El área de estudio se encuentra en el sector El Carmen, barrio Ecovida, cerca a Llano Chico y a la Av. Simón Bolívar, en Quito, Provincia de Pichincha.

Topográficamente el sector es de tipo ondulado y el área específica es relativamente plana. Geológicamente, la zona corresponde a depósitos eólico – pluviales del Holoceno – Pleistoceno y el material arenoso es cangahua de tipo pluvial-cólico.

4.2 DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ENCONTRADO EN LAS PERFORACIONES

De los resultados obtenidos de los ensayos tanto de campo como de laboratorio y de la descripción manual-visual del sitio, se puede describir al mismo como una columna estratigráfica conformada por una capa superficial de relleno del orden de 0.00 a 2.60 m en los dos pozos, consistente en un limo arenoso café oscuro. Tiene granitos de pómez. De clasificación OL en SUCS y consistencia medianamente densa, con N entre 12 y 14 golpes SPT en los dos pozos.

Subyace un estrato formado por un limo arenoso café con regiones café oscuro. Tiene granitos de pómez. Es un estrato de consistencia medianamente densa con valores N entre 16 y 20 golpes SPT en el pozo P1, mientras que en el área del pozo P2, este estrato alcanza desde los 14 hasta 27 golpes SPT.

Este suelo se encuentra hasta el final de la prospección.

No se detecta nivel freático pero no se descarta que exista a mayor profundidad y que tienda a subir en épocas de alta pluviosidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de los resultados de campo y de laboratorio se concluye lo siguiente:

1. El suelo, presenta regulares condiciones para cimentación, pues las fundaciones se implantarían alrededor de una profundidad aproximada de 1.50 en los pozos P1 y P2, a cuyas bocas se asigna la cota 100.00.
2. Que el lugar presente condiciones como sitio para fundaciones estructurales se debe a la pequeña diferencia entre el valor del número de golpes del ensayo SPT y los parámetros mecánicos medidos en laboratorio.
3. Las recomendaciones de este estudio se las hace de acuerdo a las consideraciones siguientes:

a.- POZO P-1:

COTA DE FUNDACION:	98.50 m
PROFUNDIDAD DE DESPLANTE:	1.55 m
CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE:	
• Para zapatas aisladas	$q_a = 13.54 \text{ T/m}^2$
• Para zapatas corridas	$q_a = 14.98 \text{ T/m}^2$
• Capacidad portante promedio recomendado	$q_a = 14.00 \text{ T/m}^2$
ASENTAMIENTO DIFERENCIAL ESPERADO:	25 mm.
TIPO DE CIMENTACION:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS
FACTOR DE SEGURIDAD A CORTE:	$\mu = 3.0$

b.- POZO P-2:

COTA DE FUNDACION:	98.50 m
PROFUNDIDAD DE DESPLANTE:	1.55 m
CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE:	

- Para zapatas aisladas $Q_a = 13.51 \text{ T/m}^2$
- Para zapatas corridas $Q_a = 14.95 \text{ T/m}^2$
- Capacidad portante promedio recomendado $Q_a = 14.00 \text{ T/m}^2$

ASENTAMIENTO DIFERENCIAL ESPERADO: 25 mm.

TIPO DE CIMENTACION: ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS

FACTOR DE SEGURIDAD A CORTE: $\mu = 3.0$

4. Los valores de las cargas admisibles están dadas como un valor promedio para calcular cimentaciones aisladas. Según el ancho o diámetro con que se diseñe la zapata, se anexan diferentes valores de capacidad de carga.
5. Para prever la presencia de sustancias agresivas a las armaduras de la cimentación propiamente dicha, se recomienda que tanto los replantillos como los recubrimientos en general sean de alrededor de 10 cm.
6. La colocación de material de relleno o mejoramiento, si es necesario, para alcanzar las cotas del proyecto debe seguir las siguientes recomendaciones:

Relleno. Los materiales removidos de las excavaciones realizadas en el terreno constituyen material apropiado para usarlo como material de relleno ya que contienen buena capacidad de compactación a humedades óptimas siempre y cuando se encuentren desprovistas de otros materiales de relleno, escombros o de deshecho.

Sin embargo de considerarse apropiado mejorar el suelo del lugar, se recomienda utilizar una mezcla del suelo natural con suelo granular (Arenas, gravas o lastre del tipo C3 MOP) con las siguientes características:

- Tamaño máximo de partícula: **7.5 centímetros**
- Porcentaje de finos mínimo: **15 %**
- Porcentaje de finos máximo: **30 %**
- Límite líquido máximo de los finos: **25%**

7. Los anexos de capacidad portante presentan los datos de información geomecánica de los estratos recomendados para fundación para toda la zona de emplazamiento y que se resumen así:

Pozo P-1

Cota 98.50 m

- ◆ Coeficiente de Balasto $K_s = 21,70 \text{ kg/cm}^3$
- ◆ Módulo de Elasticidad $E_s = 682 \text{ kp/cm}^2$
- ◆ Módulo de deformabilidad $E_s/q_u = 152.00$
- ◆ Velocidad de onda de corte $V = 145.03 \text{ m/seg}$

Pozo P-2

Cota 98.50 m

- ◆ Coeficiente de Balasto $K_s = 21,70 \text{ kg/cm}^3$
- ◆ Módulo de Elasticidad $E_s = 682 \text{ kp/cm}^2$
- ◆ Módulo de deformabilidad $E_s/q_u = 152.00$
- ◆ Velocidad de onda de corte $V = 145.03 \text{ m/seg}$

Toda esta información técnica está basado en los resultados de campo, laboratorio y en el entendimiento de quien suscribe acerca del proyecto.

Para cualquier duda o aclaración al presente informe estoy a su disposición.



Ing. Rodrigo F. Vasconez S. M.Sc.

CONSULTOR ESTRUCTURAL Y GEOTÉCNICO

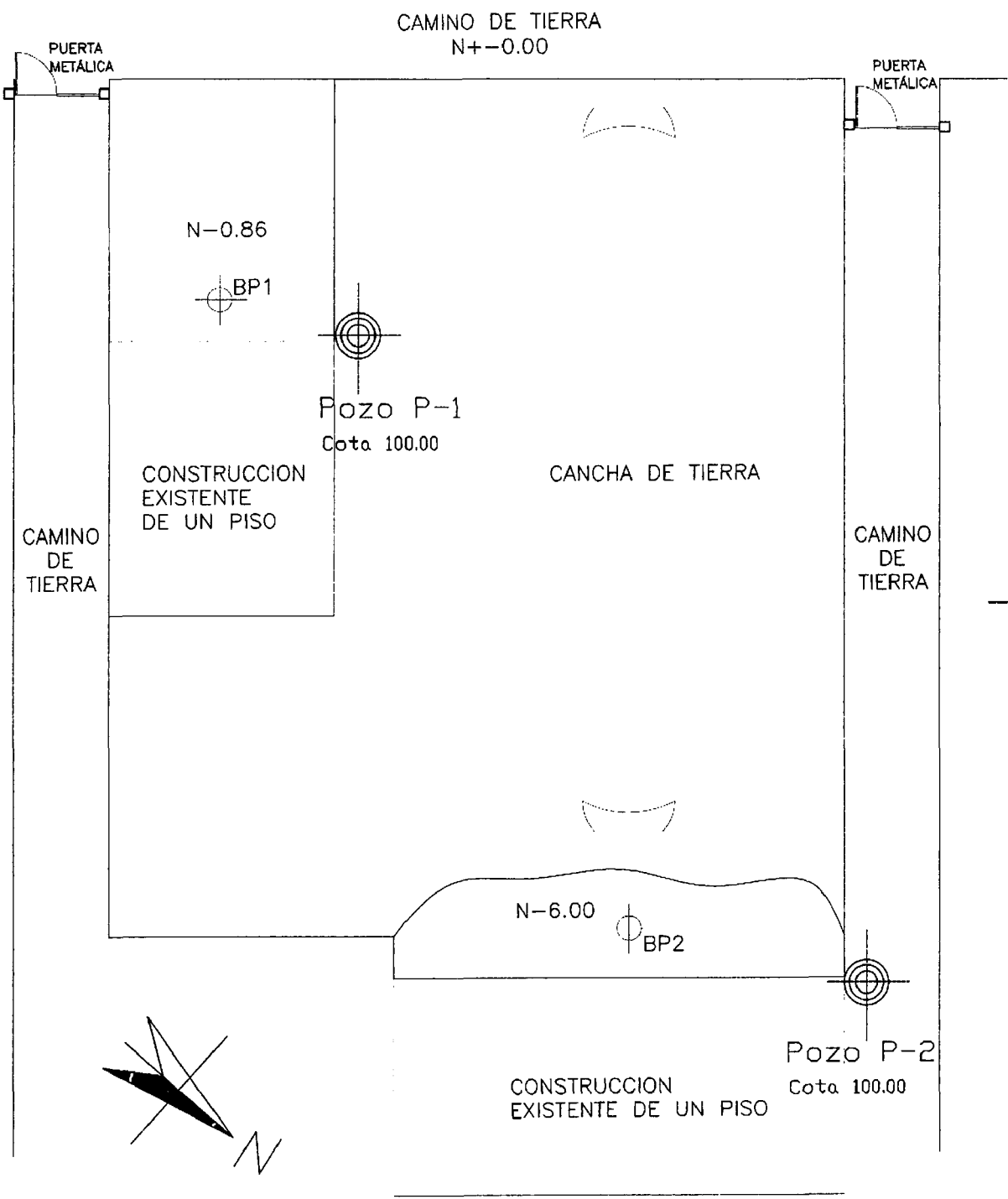
Rodrigo F. Vasconez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.

Ingeniería estructural y mecánica de suelos

Lic. Prof.: UT-17-2352

ANEXOS



PROYECTO ECOVIDA

esc s/e

NOTA: Las cotas de los pozos son genéricas y se refieren a la boca de perforación

<i>rodrigo f.</i> <i>vasconez s.</i>	INGENIERO CIVIL M.Sc. ingenieria estructural - mecanica de suelos	
PROYECTO ECOVIDA		
ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES		
UBICACIÓN DE PERFORACIONES		
Quito, agosto 2 010	escalas indicadas	ANEXO 00

Rodrigo F. Vásconez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.

INGENIERÍA ESTRUCTURAL - MECÁNICA DE SUELOS

CAPACIDAD PORTANTE DE SUELO

PROYECTO:

PROYECTO ECOVIDA

UBICACIÓN:

Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico, Quito, Provincia de Pichincha

FECHA:

Quito, agosto de 2 010

SOLICITADO POR:

Ing. Edwin Ortiz

DATOS GENERALES:

Perforación	P-1	Cota boca de pozo	100
Cota fundación:	98,5	Factor por tipo de suelo	K= 1,22
Profundidad Hf =	1,50 m		
Tipo de suelo (SUCS)	OL	Factor tipo de cimentación	M
Peso Específico suelo $\gamma =$	1,65 T/m ³	M : Zapata Aislada =	1
Asentamiento Máximo S =	0,025 mm	M : Zapata corrida =	2
Valor de SPT	14 golpes		

DATOS TECNICOS:

Módulo de Elasticidad $E_s =$	682,0 [kg/cm ²]	Módulo de Deformabilidad $E_s/ q_u =$	152,00
Módulo de Reacción $K_s =$	21,70 [kg/cm ³]	Velocidad de onda de corte $V_s =$	145,03 m/seg

CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Tipo de cimentación: ZAPATA AISLADA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	20,08
1,50	16,06
2,00	13,54
3,00	10,39
4,00	8,42
5,00	7,07

Tipo de cimentación: ZAPATA CORRIDA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	22,36
1,50	17,90
2,00	14,98
2,50	12,87
3,00	11,27
4,00	8,97

$$q_a \text{ PROM} = 14,00 \text{ T/m}^2$$

Rodrigo F. Vásquez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.

INGENIERÍA ESTRUCTURAL - MECÁNICA DE SUELOS

CAPACIDAD PORTANTE DE SUELO

PROYECTO:

PROYECTO ECOVIDA

UBICACIÓN:

Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico, Quito, Provincia de Pichincha

FECHA:

Quito, agosto de 2 010

SOLICITADO POR:

Ing. Edwin Ortiz

DATOS GENERALES:

Perforación	P-2	Cota boca de pozo	100
Cota fundación:	98,5	Factor por tipo de suelo	K= 1,22
Profundidad Hf =	1,50 m		
Tipo de suelo (SUCS)	OL	Factor tipo de cimentación	M
Peso Específico suelo γ =	1,65 T/m ³	M : Zapata Aislada =	1
Asentamiento Máximo S =	0,025 mm	M : Zapata corrida =	2
Valor de SPT	14 golpes		

DATOS TECNICOS:

Módulo de Elasticidad E_s =	682,0 [kg/cm ²]	Módulo de Deformabilidad E_s/QU =	152,00
Módulo de Reacción K_s =	21,70 [kg/cm ³]	Velocidad de onda de corte V_s =	144,61 m/seg

CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Tipo de cimentación: ZAPATA AISLADA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	20,04
1,50	16,03
2,00	13,51
3,00	10,36
4,00	8,40
5,00	7,05

Tipo de cimentación: ZAPATA CORRIDA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	22,32
1,50	17,86
2,00	14,95
2,50	12,84
3,00	11,24
4,00	8,95

$$q_a \text{ PROM} = 14,00 \text{ T/m}^2$$

PROYECTO: PROYECTO ECOVIDA
Institución: ECOVIDA
Ubicación: Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico, Quito, Provincia de Pichincha
Fecha: Quito, agosto de 2 010

Pozo No. : P - 1
Cota boca: 100,00
Prof. Nivel Freático: N/O
Muestreo: Muestra alterada Muestra Inalterada:

LOG DE PERFORACION

PROF m	COTA ESTRATO m	MUESTREO				No. de Golpes N	DESCRIPCION DEL SUELO	W %	TAMAÑO PARTICULAS				LIMITES ATTERBERG			γ (T/m ³)	C (k/cm ²)	ϕ	SUCS
		ID.	TIPO	N	LEYENDA GRAFICA				#4	#10	#40	#200	LL	LP	IP				
0,00	100,00					0													
1,00	98,30	P1-1		12		1	LIMO ARENOSO CAFÉ OSCURO GRANITOS DE PÓMEZ MEDIANAMENTE DENSA OL	13,07	98	98	95	95	-	-	NP	1,63	0,10	20	OL
2,00	97,30	P1-2		14		2		13,11	99	98	97	95	-	-	NP	1,66	2,00	15	OL
3,00	96,30	P1-3		16		3	LIMO ARENOSO CAFÉ CON REGIONES CAFÉ OSCURO GRANITOS DE PÓMEZ MEDIANAMENTE DENSA	11,8	99	98	95	94	-	-	NP	1,69	2,00	15	ML
4,00	95,30	P1-4		20		4	ML	10,27	99	98	94	94	-	-	NP	1,73	2,00	15	ML
5,00	94,30			0		5													
6,00				0		6													
7,00	93,40					7													

Rodrigo F. Vásconez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.
ingeniería estructural - mecánica de suelos

Proyecto: **PROYECTO ECOVIDA**

Institución: **ECOVIDA**

Ubicación: **Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico**

Localización: **Quito, Provincia de Pichincha**

Sondeo No.: **P - 2**

Solicitado por: **Ing. Edwin Ortiz**

Fecha: **Quito, agosto de 2 010**

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

MUESTRA: 1		Profundidad: 1,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONTENIDO DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	24,06	22,08	8,11	14,21	OL
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	—	% pasa No. 4	99	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	—	% pasa No. 40	98	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	94	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

MUESTRA: 2		Profundidad: 2,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONT. DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	21,98	20,20	7,17	13,70	OL
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	—	% pasa No. 4	99	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	—	% pasa No. 40	96	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	96	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

MUESTRA: 4		Profundidad: 4,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONT. DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	23,01	21,37	7,36	11,69	ML
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	—	% pasa No. 4	99	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	—	% pasa No. 40	95	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	94	

Rodrigo F. Vásquez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.
ingeniería estructural - mecánica de suelos

Proyecto: **PROYECTO ECOVIDA**

Institución: **ECOVIDA**

Ubicación: **Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico**

Localización: **Quito, Provincia de Pichincha**

Sondeo No.: **P - 1**

Solicitado por: **Ing. Edwin Ortiz**

Fecha: **Quito, agosto de 2 010**

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

MUESTRA: 1		Profundidad: 1,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONTENIDO DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	22,43	20,67	7,21	13,07	OL
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	-	% pasa No. 4	98	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	-	% pasa No. 40	96	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	95	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

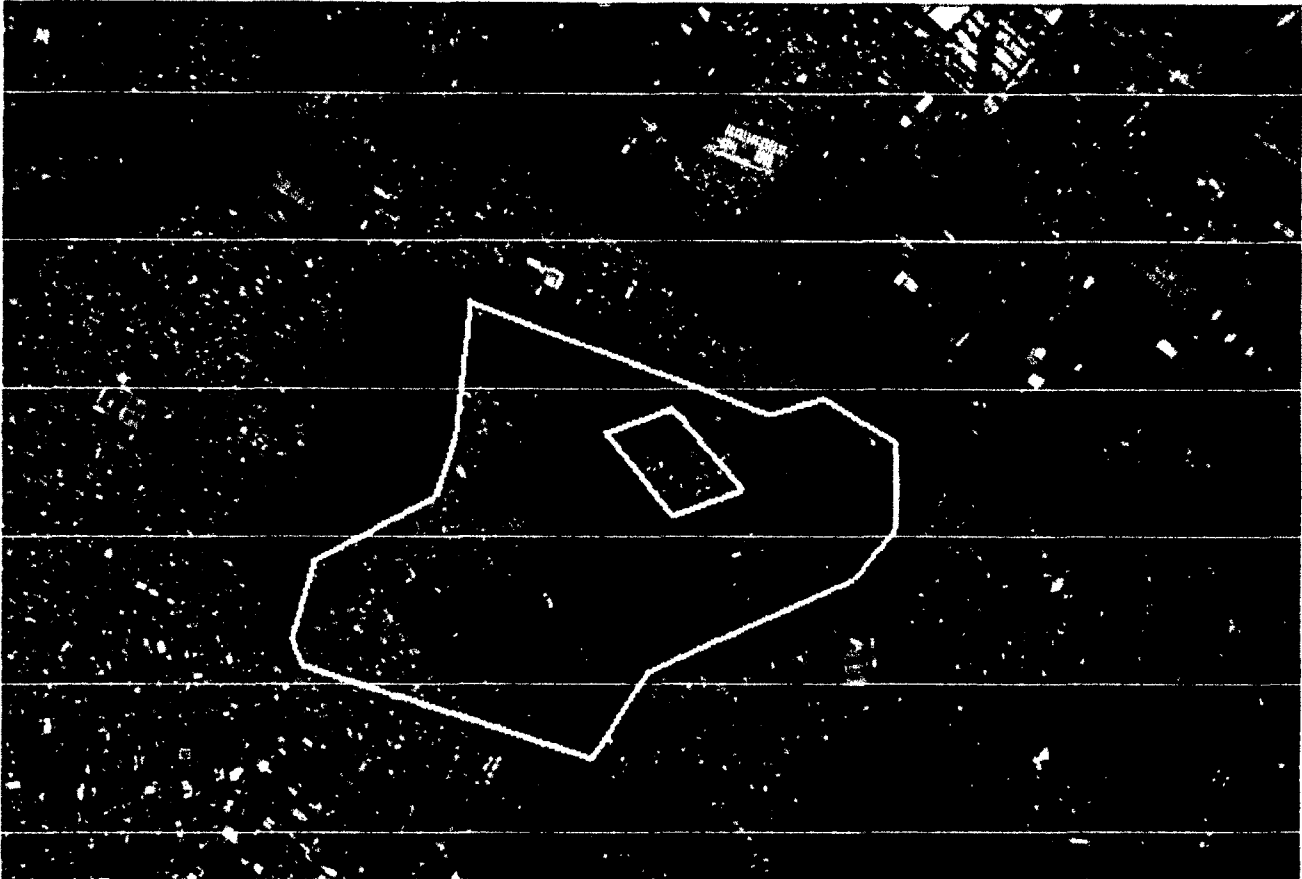
MUESTRA: 2		Profundidad: 2,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONT. DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	22,92	21,12	7,42	13,11	OL
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	-	% pasa No. 4	99	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	-	% pasa No. 40	97	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	95	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

MUESTRA: 4		Profundidad: 4,00			
HUMEDADES	PESO HUMEDO (gr)	PESO SECO (gr)	PESO TARRO (gr)	CONT. DE HUMEDAD w (%)	SUCS
CONTENIDO DE HUMEDAD NATURAL	22,84	21,39	7,31	10,27	ML
CLASIFICACIÓN S.U.C.S.					
LÍMITES DE ATTERBERG			GRANULOMETRÍA		
LÍMITE LÍQUIDO	LL=	-	% pasa No. 4	99	
LÍMITE PLÁSTICO	LP=	-	% pasa No. 40	94	
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	IP=	NP	% pasa No. 200	94	

BARRIO "ECO&VIDA"

ASENTAMIENTOS HUMANOS



DATOS CENSALES

Población Por Género								
Parroquia	total			Proyección				Incremento 2000/2025
		Hombres	Mujeres	2005	2010	2015	2025	
C. Llano Chico	2.285	1.102	1.183	1134	1213	1167	1244	7.044
Carmen	3850	1.935	1.915	1986	1968	2039	2023	11868
Total	6.135	3.037	3.098	3120	3182	3206	3268	18.913

FUENTE: INEC 2001

Según el Censo del 2001, la población ha crecido a un ritmo del 2,7 % promedio anual. El 23,9 % de su población reside en el Área Rural, y La población joven,

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web: www.municipalidadecovida.com

Correo: comunidad@ecovida.com

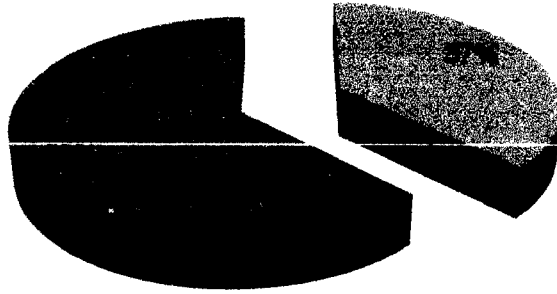
Celular: 084490897

30/12/2010
Cd

menores de 20 años representan el 39,6%. Para el año 2025, se estima un crecimiento de población hasta llegar a los 18.913 habitantes.

HABITANTES POR UBICACIÓN

* C. Llano Chico ■ Carmen



ACCESOS, VIAS Y TRANSPORTE

El sector de El Carmen carece de vías de enlace que permitan una movilidad y conectividad hacia los poblados cercanos. La vía más utilizada para acceder al sector, nace en la calle 19 de marzo, en el barrio Bella Aurora, junto al estadio, pero no es una arteria directa, sino más bien sinuosa, obligando a sus residentes, a caminar largos tramos en tierra, generando inseguridad sobre todo en las noches.

Otro de los inconvenientes, es los limitantes naturales existentes como son las quebradas San Antonio, y Seca, que dificultan la movilidad. A esto se suma la inexistencia de transporte público, únicamente dan servicio taxis o camionetas, no obstante, encarecen la vida de sus habitantes.

Finalmente la existencia de la Avenida Simón Bolívar, aunque permite la conexión entre barrios, parroquias, cantones y provincias, dividió la meseta de Llano Chico, provocando conflictos en la movilidad, conectividad, seguridad, servicios.

ENTORNO

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

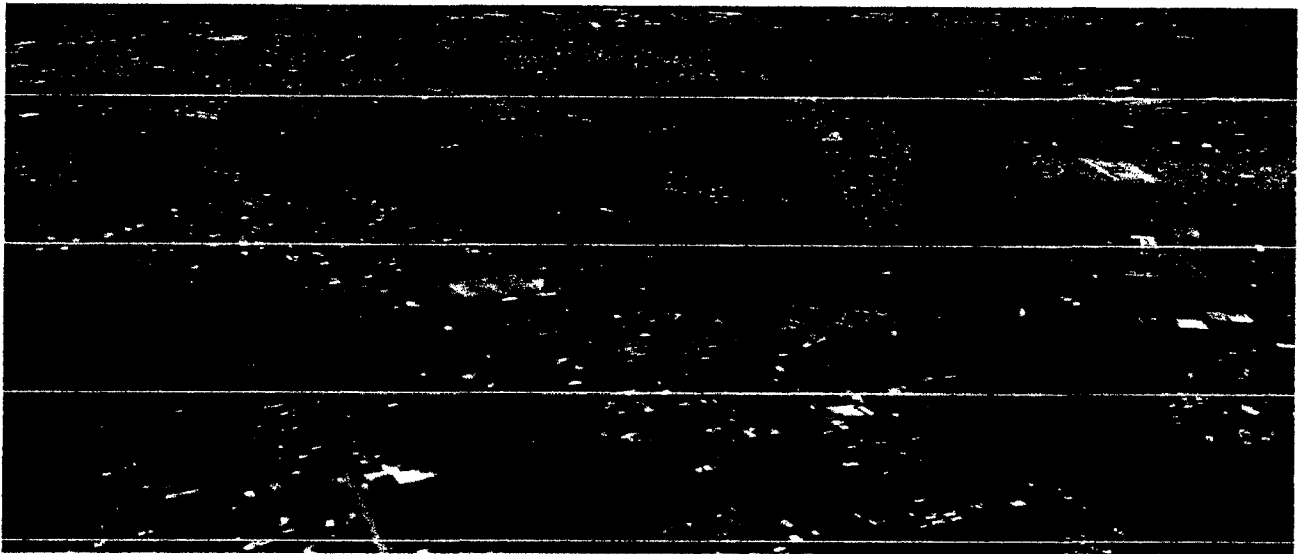
Página web: www.municipalidaddeelcarmen.com

Correo: comunicacion@municipalidaddeelcarmen.com

Celular: 084490897

Página 1

La parroquia Llano Chico, se encuentra bordeada por profundas barreras naturales, no solamente en sus linderos sino además como brechas que la fraccionan. No obstante desde el sitio del proyecto, podemos divisar el horizonte hasta donde avanza la Parroquia Calderón, al norte y Zambiza al sur.



I.-ASPECTOS DE LA POLITICA HABITACIONAL

Para que la vivienda responda a sus funciones, debe cumplir con un mínimo de requisitos materiales y de acceso a redes de servicios básicos e infraestructura de equipamiento comunitario. A nivel social, el parque habitacional debe permitir a cada familia satisfacer estas necesidades, en condiciones mínimas y, no menos importante, con autonomía residencial, lo que implica que cada hogar requiere una vivienda independiente, por lo que deberían existir en cantidad suficiente para que todos los hogares puedan acceder a una casa.

Sin embargo, este desafío que se plantea a nivel nacional es muy difícil de cumplir, más aún cuando se trata de comunas en donde el valor del suelo sobrepasa cualquier posibilidad de compra por parte del Estado. Son, en este sentido, necesarias las alianzas con los municipios y el sector privado la única manera de iniciar un camino de análisis de posibles soluciones habitacionales concretas. Así mismo, al contemplar soluciones habitacionales que presenten

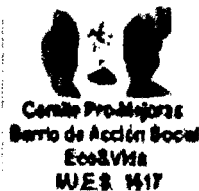
condiciones mínimas, cabe cuestionarse, a que se alude: ¿a privilegiar la cantidad por sobre la calidad?, reflejado ello en algunas experiencias de construcción de viviendas de poco metraje, incómodas; ¿a privilegiar la calidad de la construcción?, ¿o a brindar soluciones habitacionales que no incorporan equipamiento comunitario?

Mirando nuestra historia, es necesario recordar que la demanda de vivienda en el país es cada vez mayor. En el año 96, cinco hectáreas del Parque Ecológico Itchimbía, fueron invadidas por la cooperativa Don Bosco, siendo una de muchas muestras de esta acuciante necesidad.

“No tenemos donde vivir”, fue la explicación que esgrimieron las 300 familias que se tomaron aquellos terrenos”. Fuente: Explored 30.07.96, archivo digital de noticias

En los últimos días el problema ha sido aun más evidente. Largas colas de gente intentan inscribirse en los diversos planes de vivienda propuestos por el IESS, Municipio y Gobierno Nacional. Por otra parte, la empresa privada vende los proyectos de vivienda en costo promedio de 500 dólares el metro cuadrado, valores que difícilmente las personas de escasos recursos y sin un trabajo estable, puedan adquirir.

Solo en Quito, este déficit alcanza el 30% (80.000 viviendas). Lo insólito es que, según la ONU, este porcentaje coincide con la extensión total de terrenos inutilizados en la capital. Datos municipales señalan que en Quito existen más de 60 mil solares no edificados. Estos terrenos, que podrían ser utilizados para cubrir el déficit de vivienda, se encuentran distribuidos en varios sectores de la ciudad, sobre todo en la periferia. Y de este porcentaje, el 15% de las propiedades no edificadas están en el norte de Quito, en zonas urbanizadas o comerciales, donde la plusvalía aumenta sistemáticamente. Es común que en estas zonas comerciales como la avenida Amazonas o la Naciones Unidas– se encuentren junto a modernos edificios, varias hectáreas de terrenos



baldíos, cuyos propietarios esperan tranquilamente, que suba la plusvalía para empezar a construir.

La ONU ha sido clara al indicar que el déficit de vivienda podría bajar si se aprovecharan estos terrenos de "engorde". Se asegura, por ejemplo, que si se construyera en los solares baldíos, en los próximos 25 años, Quito no necesitaría expandirse buscando terrenos para vivienda.

Hoy se han planteado la participación activa y solidaria de los programas habitacionales como: el subsidio, creación de nuevos programas, aumento de la oferta habitacional, etc. Se amplió la capacidad de producción del sector de la construcción y se mejoró los mecanismos para dar alojamiento a los más pobres. Pero la dimensión de estos déficits y el costo de la infraestructura requerida para superarlos, sobrepasan ampliamente la capacidad del sector público, por lo que se plantea como necesario diseñar nuevos mecanismos de financiamiento que incorporen activamente al sector privado para absorber los déficits en plazos razonables.

Por otro lado, no se puede dejar de mencionar que la producción de viviendas cada vez se dificulta más por el agotamiento del suelo urbano disponible, lo que provoca el encarecimiento de las soluciones habitacionales y torna urgente encarar el problema de la infraestructura urbana, que demandan inversiones de gran envergadura, y de nuevas tecnologías en la construcción habitacional.

II.- ANTECEDENTES GENERALES DEL BARRIO ECO&VIDA

El Barrio Eco&vida, Se localiza en la parroquia de Llano Chico al noreste de la ciudad de Quito. Esta Parroquia fue fundada el 5 de julio de 1944.

Dentro de la parroquia, se ubica en el sector de El Carmen Bajo, que colinda: Al norte la quebrada San Antonio, Al sur la quebrada Seca, al este la quebrada San Antonio y el Barrio Núñez, y al oeste la lotización Quintana y Espacios verdes.

Según el Censo del 2001, la población ha crecido a un ritmo del 2,7 % promedio anual. El 23,9 % de su población reside en el Área Rural, y La población joven, menores de 20 años representan el 39,6%. Para el año 2025, se estima un crecimiento de población hasta llegar a los 18.913 habitantes.

Población Por Género								
Parroquia	total	Hombres	Mujeres	Proyección				Incremento 2000/2025
				2005	2010	2015	2025	
C. Llano Chico	2.285	1.102	1.183	1134	1213	1167	1244	7.044
Carmen	3850	1.935	1.915	1986	1968	2039	2023	11868
Total	6.135	3.037	3.098	3120	3182	3206	3268	18.913

Fuente: INEC 2001

Geográficamente Eco & Vida es parte de los siguientes sectores:

Quebrada San Antonio:

En las riberas de esta quebrada se asientan un sinnúmero de viviendas con familias de escasos recursos y comprenden El Carne alto, La bota, Carmen Bajo.

Valle del Carmen:

Sector ubicado en las laderas de la Quintana, que fue parte de la solución del proyecto de vivienda popular del Municipio de Quito, para reubicar a familias en peligro de deslizamiento, asentados en el comité del pueblo, y cuyos ingresos familiares son mínimos. Ahí también se ubica los barrios 24 de julio, Unión Lojana, San Antonio, Buena Vista, María Augusta Urrutia, de la fundación Santa Marianita de Jesús, entre otros, en donde su población sobrepasa las 1.000 familias.

Quebrada seca:

En su costado norte, se localizan asentamientos dispersos y áreas de protección ambiental, y protección. En tanto que al costado sur, se localizan



barrios antiguos como son: Bella aurora, Núñez, San José, Santa Teresita, que colindan con el sector de Amagasi del Inca. Cuya población hoy superan las 1.500 familias.

III.- REGULARIZACIÓN COMITÉ PROMEJORAS BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL ECO&VIDA

INTRODUCCION

Las laderas de las quebradas contiguas, ha albergado por muchos años a familias de escasos recursos que han visto la oportunidad de asentarse, aprovechando la falta de control por parte de autoridades competentes. O viven en condiciones paupérrimas, alquilando pequeños cuartos sin las comodidades mínimas para habitar, o fueron víctimas de la estafa, a causa de desconocimiento de las ordenanzas municipales. Con el Paso de los años se consolidan, sin saber el peligro que ello representa para sus vidas y las de sus familiares.

ORIGEN DEL BARRIO

De esta experiencia surge la iniciativa de unidad de organización de los moradores del sector, ante la clara necesidad de mejorar sus condiciones de vida, a fin de alcanzar un modus vivende mínimo de confort. Por ello, las familias que vivían arrendando pequeños cuartos por la zona, cuya profesión va desde albañiles, artesanos, servicio domestico, madres solteras, etc. Decidieron conformar la organización denominada "Eco&vida", Eco, de ecológico y Vida, por la necesidad de vivir en mejores condiciones. Adicionalmente se le colocó un signo de alfa, que significa principio. Realizada la compra del lote, se iniciaron de los trámites pertinentes para su legalización.

Como un asentamiento humano de interés social progresivo "Eco&vida", adopta una solución de espacios mínimos habitables en 2.5 hectáreas de terreno de 3 ha. Estratégicamente ubicados, y cumpliendo normas y ordenanzas municipales vigentes, en donde se obtienen 117 lotes, más espacios verdes y accesos viales,



con ello se consigue satisfacer la tan anhelada necesidad de un espacio propio donde la familias puedan edificar su vivienda definitiva.

En la Administración Zonal Calderón, la responsabilidad central en esta materia recae en la unidad especial "REGULA TU BARRIO", personal que ha venido realizando los correctivos y seguimiento permanente de los avances del Proyecto.

FINANCIAMIENTO

El aporte central del proyecto, fue la adquisición de un terreno de 2,5 hectáreas, de un total de 3 hectáreas, con facilidades de pago directo a los herederos Bazán Lincango, quienes facilitaron la documentación necesaria, para que a través del Comité Pro Mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&vida", realicen los trámites de legalización. Las 0,5 hectáreas restantes de propiedad de la señora Zoila Bazán Lincango, se vendieron a personas que en el año 2010 se integraron a la organización Social "Eco&vida" de este modo se completó el 100% de acciones y derecho.

El Municipio facilitó los trámites de replanteos viales y definición de manzanas, y aportó para la construcción de la red de alcantarillado del sector El Carmen de acuerdo a la planificación. El Gobierno de la Provincia de Pichincha Apoyó la construcción del acceso principal al sector el Carmen. La comunidad aportó con la mano de obra calificada, y gestionó el equipamiento para los espacios verdes como son: juegos infantiles, encepados, arborizaciones, entre otros., de esta manera se ha logrado consolidar el proyecto en un 90%.

ASIGNACION DE LOS LOTES

En el año 2000, el comité pro mejoras, convocó a sus miembros a Asamblea General y mediante sorteo al finalizar la reunión, se entregó los lotes a todos sus socios de acuerdo al plano levantado, y que es parte de los documentos habilitantes de este proceso. En el año 2007, la Administración Zonal Calderón, emitió informe de replanteos viales y su respectiva afectación, con ordenanza Municipal con fecha del 26 de abril del 2007. (reposa archivo en su despacho)

PROCESO DE CONSTRUCCION

El proceso se lo planificó en cuatro etapas definidas de dos años cada una, con un total de ocho años, en los que se priorizó los replanteos, infraestructuras y documentación como un proyecto de asentamiento de interés social progresivo, que ha privilegiado a familias de escasos recursos y ha garantizado su permanencia en su sector.

El proceso de construcción de cada una de las etapas consideró inicialmente la definición de manzanas, seguidamente las obras de infraestructura básica, bordillos, alcantarillados, agua potable, electrificación, entre otros. (Cuadro plano 2).

Adicionalmente el proyecto considera un centro de servicios comunitarios, en un espacio de 1300m², que comprende áreas verdes con juegos infantiles, un Centro de desarrollo Infantil, Centro de actividades culturales, Una Unidad de atención primaria y un espacio diseñado para los miembros de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

DESAFIOS PLANTEADOS

Potenciar la organización y gestión con autoridades locales y de gobierno, futuros proyectos.

Trabajar en equipo interdisciplinario, con apoyo a la gestión municipal.

Fortalecer la organización social, el trabajo en equipo y el esparcimiento.

Mantener acciones permanentes sostenibles y sustentables para beneficio común.

Anexos

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

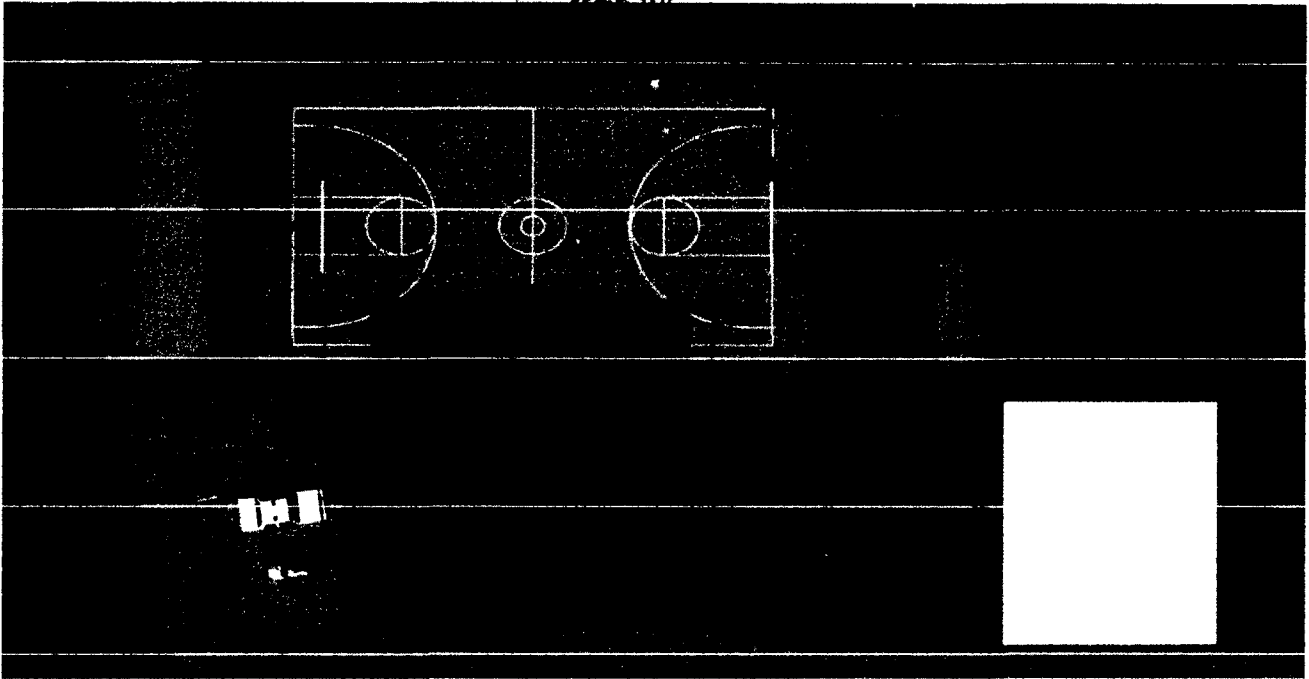
“CENTRO SERVICIOS COMUNITARIOS”

Una vez que la población y sectores que pertenecen a la Parroquia de Llano Chico, como es el caso de el Barrio Ecovida en el sector de El Carmen Bajo, han finalizado el proceso de plan de desarrollo Parroquial, dentro de sus prioridades han determinado su banco de proyectos fundamentalmente en: Educación, Salud, Seguridad, Económico, Social Cultural y Territorial Ambiental. La obra física se encamina a la construcción de un centro de servicios comunitarios, con espacios mínimos confortables, donde la comunidad encuentre atención a sus necesidades prioritarias, que les permita tener mejor calidad de vida y que se convierta en referente para aprender, cohesionar y atender.

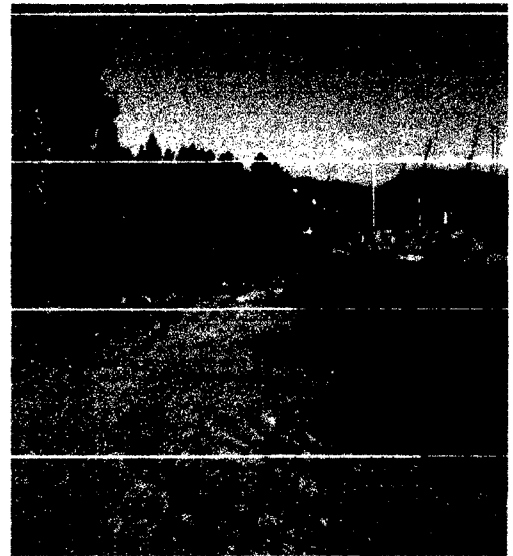
PROPUESTA

Por una parte, de la inspección de campo, se pudo ver que el sector de El Carmen, Compuesto por más de diez barrios incluido Eco&vida, no cuenta con espacios de servicios como son: Unidad de vigilancia, Centro de atención primaria, Centro de Desarrollo Infantil y Vías en condiciones para su uso.

Partiendo del diagnóstico y banco de proyectos final, realizado por la comunidad, la propuesta consiste en la planificación de espacios agrupados que cubran las necesidades básicas de salud, educación primaria, seguridad, recreación y ambiente. Para ello, la comunidad cuenta con un espacio de 1300m² ubicado estratégicamente equidistante de todos los barrios. Posee vías de acceso, con posibilidad de crecimiento futuro, servicios e infraestructura.



EL TERRENO



SUELO

De la muestra de suelo tomada y ensayos de laboratorio, se desprende que su resistencia está sobre los 13Ton/m² en el sector. Un suelo con buena resistencia.

ASPECTOS POSITIVOS

- Su ubicación es estratégica, central.
- Se encuentra en proceso de desarrollo, lo que permite una planificación adecuada
- Cuenta con vías de acceso en tierra
- Sus dimensiones facilitan la planificación
- Su topografía es relativamente plana
- El suelo es resistente
- Los habitantes conocen el sector
- La conectividad al interior se facilita
- Disminuye los trayectos que la comunidad hace en circunstancias de necesidad de servicios.
- El lote cuenta con la documentación legal respectiva.

ESPACIOS A IMPLEMENTARSE

- Unidad de Vigilancia Comunitaria (seguridad)
- Centro de Desarrollo Infantil (educación)
- Centro de Atención Primaria (salud)
- Espacio múltiple para actividades culturales (cultura)
- Aéreas Verdes

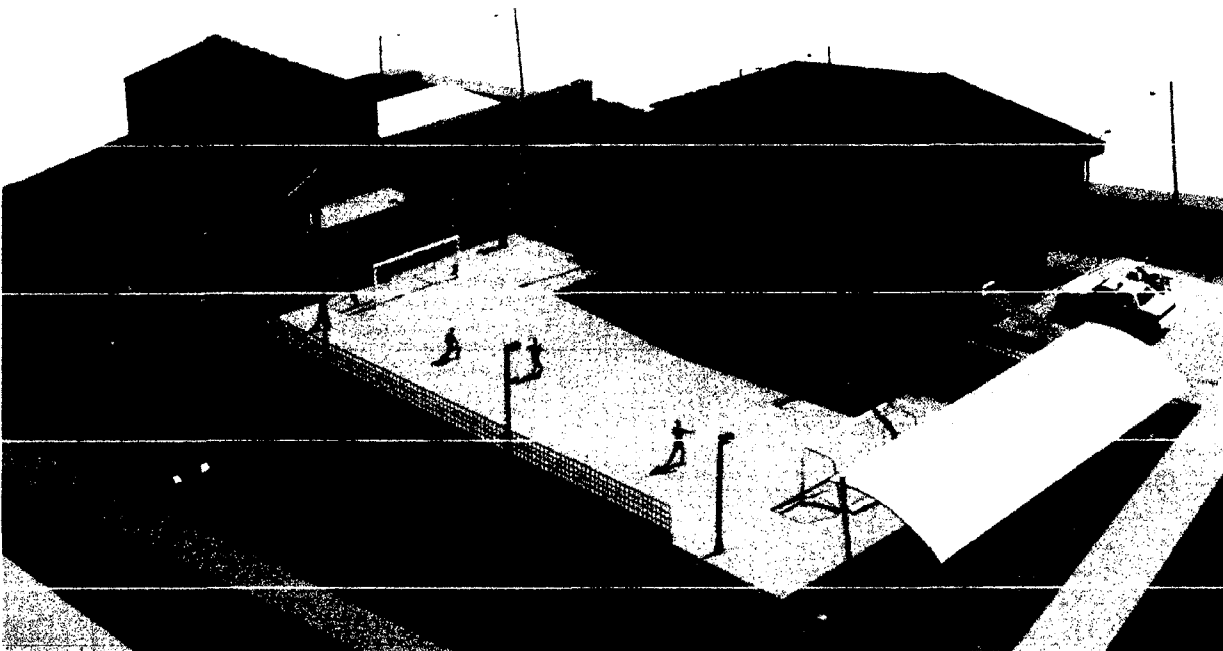
PLAN MASA

El proyecto comprende espacios mínimos confortables, unidos a través de una cancha de uso múltiple y juegos infantiles. El área deportiva, es el nexo entre los espacios para cultura y recreación con aquellos que están destinados a Salud y Seguridad.

De acuerdo a la disponibilidad y prioridad, la comunidad ha dado su visto bueno, para que la ejecución se realice por etapas, de este modo se iniciará por bloques y etapas:

1. **Bloque A.**– comprenden el espacio para actividades culturales múltiples que se ubicará en planta baja en un área aproximada de 133,70 m². En el segundo nivel + 3,12 m, se ubicará el Centro de Atención Primaria, en un área de 48,55 m², que comprende 2 salas para atención de medicina, 1 sala dental, 1 farmacia, e información entre otros.
2. **Bloque B.**– Comprende el espacio par el Centro de Desarrollo Infantil en un área aproximada de 118,57 m² con capacidad para 40 niños, cocina, utilería. En la segunda Planta se ubicará la Unidad de Vigilancia Comunitaria, en un espacio de 86,14 m².
3. **Bloque C.**– Comprende el área deportiva núcleo del proyecto, con una cancha de 392 m² y 200 m² de aéreas verdes y juegos infantiles.

De este modo se ejecutará la construcción de los servicios necesarios para la comunidad de El Carmen y Eco&vida.



PERFIL DEL PROYECTO

ESPACIOS A IMPLEMENTARSE

- **Centro de Desarrollo Infantil**

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web: www.comiteproductoras.com.ve

Correo: comiteproductoras@gmail.com

Celular: 084490897

Página 12

OBJETIVO

- El objetivo fundamental del CDI, será cuidar el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas en edad de Lactancia, Maternales y Pre-escolar, durante la ausencia de sus padres.

MARCO LEGAL

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. En Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

Art. 1 Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 50.- El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario.
2. Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal.

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web:

Correo:

3. Atención preferente para su plena integración social, a los que tengan discapacidad.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, y que promuevan la violencia, la discriminación racial o de género, o la adopción de falsos valores.

FUNCIÓN

- **Lactantes**

El espacio ha sido diseñado para que los niños y niñas de esta edad tengan espacios destinados al descanso, alimentación y a actividades pedagógicas de estimulación que les permitan descubrir su propio entorno. Será necesario contar con equipamientos como: espejos, colchonetas, barras de caminata para estimular su desarrollo motriz.

- **Maternales.**

En esta etapa, los niños y niñas tienen ya contacto directo con la naturaleza y desarrollan, además actividades pedagógicas y de descanso.

- **Pre-escolares.**

En esta fase los niños ya han desarrollado sus primeras experiencias con el mundo, por ello, los espacios de las salas responden a la movilidad y a la necesidad de investigación de los pequeños. Será necesario contar con equipamiento para este tipo de actividades.

ESPACIOS

El Centro se desarrolla en una planta libre cubierta, de 120m², convertible, flexible y versátil, que se puede acoplar a múltiples actividades, en función de las necesidades. Cuenta además con un área de 8m² para colocar 4 cunas, una cocina y un grupo de baterías sanitarias.

El espacio abierto de uso común contará con juegos infantiles, áreas verdes, que integrarán cada actividad.

- **Centro de Atención Primaria**

OBJETIVO

Integrar de forma equilibrada la atención preventiva, la atención curativa, la atención rehabilitadora y la promoción de la salud de la comunidad.

El centro de atención primaria (CAP) es el primer lugar al que se debe ir cuando se tiene un problema de salud o cuando se quiere prevenir algo. En los pueblos más pequeños, la visita se hace en los consultorios locales.

MARCO LEGAL

Capítulo 4, Sección cuarta De la salud

Art. 42.- El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Art. 43.- Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.

FUNCIÓN

Establecer una relación de confianza **COMUNIDAD- Equipo de profesionales de la salud**. Los profesionales sanitarios del CAP (1 médico general familiar, 1 medico odontólogo, y una enfermera local) siempre están muy cerca de ti y de tu familia. Con ellos puedes establecer una relación personalizada y de

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web:

Correo:

Celular: 084490897

Página 15

confianza; te aconsejarán para prevenir enfermedades y mantener tu salud. Actividades de prevención (vacunación, detección precoz de enfermedades) y fomento de hábitos saludables y consejos sanitarios.

ESPACIOS

El proyecto se desarrolla en un espacio confortable de 40m², con proyección futura. Cuenta con un consultorio médico, un consultorio dental información y espera. Se integra directamente al área verde y centro de actividades múltiples.

- Espacio múltiple para actividades culturales

OBJETIVOS

Contar con un espacio amplio para realizar actividades múltiples. La comunidad gestionará proyectos a fin de contar con agendas culturales permanentes.

- MARCO LEGAL

Sección séptima De la cultura

Art. 62.- La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural

y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

- **FUNCIÓN**

Favorecer la incorporación de la dimensión artística y cultural en la vida de los habitantes.

Proporcionar a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de vivir experiencias culturales que tengan una incidencia positiva en su Aprendizaje y que les permitan desarrollar su curiosidad, la formación del gusto, su sentido estético y crítico.

Contribuir al desarrollo del hábito de frecuentación de actividades y eventos culturales.

Rescatar y promover el valor cultural de la zona y sector.

Motivar a la cohesión social.

Motivar a la cohesión territorial.

- **ESPACIOS**

El proyecto contará con un ambiente libre que se desarrolla en un espacio confortable de 121,68 m², con capacidad para 112 personas sentadas. Cuenta con una oficina para administración, un espacio para bar y baterías sanitarias. Se integra directamente al área verde y sobre este volumen se encuentra la unidad de atención primaria.

- **Unidad de Vigilancia Comunitaria**

OBJETIVOS

Contar con un espacio confortable, que permita albergar un cuerpo de policía, y brindar apoyo, prevención y seguridad a la comunidad y sector.

- **MARCO LEGAL**

Sección quinta De los grupos vulnerables

- **Art. 47.-** En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web:

Correo:

- embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.
- 4. Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5. Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia.
- 6. Atención prioritaria en casos de desastres y conflictos armados.

F U N C I Ó N

Fortalecer lazos de cooperación entre Ecovida y la Policía Nacional.

Contribuir al mejoramiento de la imagen y aceptación ciudadana de la Policía

Apoyar la formación de los Policías Comunitarios, para que se conviertan en líderes del desarrollo integral de sus sectores.

Brindar herramientas técnicas que faciliten el trabajo de la Policía Comunitaria con la Comunidad.

Conocer la realidad en que se desenvuelve el Policía Comunitario.

Acercar a la ciudadanía a la Institución Policial en un proceso de enseñanza aprendizaje.

- **ESPACIOS**

El proyecto contará con un espacio de 80m² que estará distribuido por un hall y recepción de denuncias, 2 dormitorios con capacidad para 4 oficiales, una cocina, batería sanitarias, parqueadero para dos unidades , y espacios verdes. En la planta baja se ubicará el C.D.I.

- **Aéreas Verdes y Deportivas**

OBJETIVOS

Contar con un espacio de uso múltiple, que promueva la cultura deportiva.

- **MARCO LEGAL**

Sección undécima De los deportes

Dirección: Llano Chico sector "El Carmen" Avs. Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi

Página web:

Correo:

Art. 82.- El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades.

- **FUNCIÓN**

Fortalecer lazos de cooperación entre los vecinos

Prácticas deportivas diversas

Cohesión social

- **ESPACIOS**

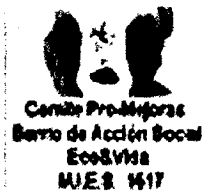
El proyecto contará con una cancha de uso múltiple de 392m² e integrada por espacios verdes y camineras hacia los elementos de servicios comunitarios. El equipamiento necesario será:

Juegos infantiles múltiples, aros de básquet, arcos de indor, basureros, lámparas, pintura, entre otros.

UBICACIÓN DE BLOQUES



El proyecto comprende espacios mínimos confortables, unidos a través de una cancha de uso múltiple y juegos infantiles. El área deportiva, es el nexo entre los espacios para cultura y recreación con aquellos que están destinados a Salud y Seguridad.



De acuerdo a la disponibilidad y prioridad, la comunidad ha dado su visto bueno, para que la ejecución se realice por etapas, de este modo se iniciará por bloques y etapas:

4. **Bloque A.**– comprenden el espacio para actividades culturales múltiples que se ubicará en planta baja en un área aproximada de 133,70 m². En el segundo nivel + 3,12 m, se ubicará el Centro de Atención Primaria, en un área de 48,55 m², que comprende 2 salas para atención de medicina, 1 sala dental, 1 farmacia, e información entre otros.
5. **Bloque B.**– Comprende el espacio par el Centro de Desarrollo Infantil en un área aproximada de 118,57 m² con capacidad para 40 niños, cocina, utilería. En la segunda Planta se ubicará le Unidad de Vigilancia Comunitaria, en un espacio de 86,14 m².
6. **Bloque C.**– Comprende el área deportiva núcleo del proyecto, con una cancha de 392 m² y 200 m² de aéreas verdes y juegos infantiles.

De este modo se ejecutará la construcción de los servicios necesarios para la comunidad de El Carmen y Ecovida.

Quito, 13 de diciembre del 2010

SEÑORITA

ARQUITECTA

GISSELA BRAVO

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

PRESENTE

De nuestras consideraciones

Deseándole éxitos en su gestión en beneficio de los barrio de la ciudad de Quito.

Ponemos en su conocimiento lo siguiente:

En Asamblea General Extraordinaria realizada el día domingo 12 de diciembre del 2010 el Comité Pro-Mejoras barrio de Acción Social Eco&Vida junto a la Asamblea General da a conocer lo siguiente:

Que no se a dado ninguna **POTESTAD, AUTORIZACIÓN** a ninguna persona pero aun a **COMISIÓN** alguna para realizar cualquier GESTIÓN en el Municipio ya que para eso esta la Directiva que es la voz oficial del Comité Pro-Mejoras ante cualquier autoridad.


Se realiza esta aclaración por cualquier inconveniente que se pueda dar en toda dependencia pública o privada y no nos responsabilizamos por cualquier inconveniente legal o extrajudicial que se nos quiera imputar, reiteramos la Directiva es la voz oficial del Comité Pro-Mejoras.


Para constancia se adjunta firmas de la Asamblea General respaldando la gestión realizada por la Directiva legalmente Constituida y registrados en el MIES.


Sabedores de que usted es una persona imparcial a esta aclaración y comprometiéndonos a seguir adelante con el trabajo por el bienestar del Comité Pro-Mejoras barrio de Acción Social Eco&Vida.

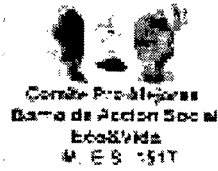

Rubi Bastidas
Presidenta

Atentamente
Directiva


Eliceo Gualacata
Vicepresidente


Esther Churuchumbi
Secretaria


Cristina Cholca
Tesorera



VOCALES PRINCIPALES

1.-

2.- ~~María P. Tuquerre~~

3.- *[Handwritten signature]*

4.- *[Handwritten signature]*

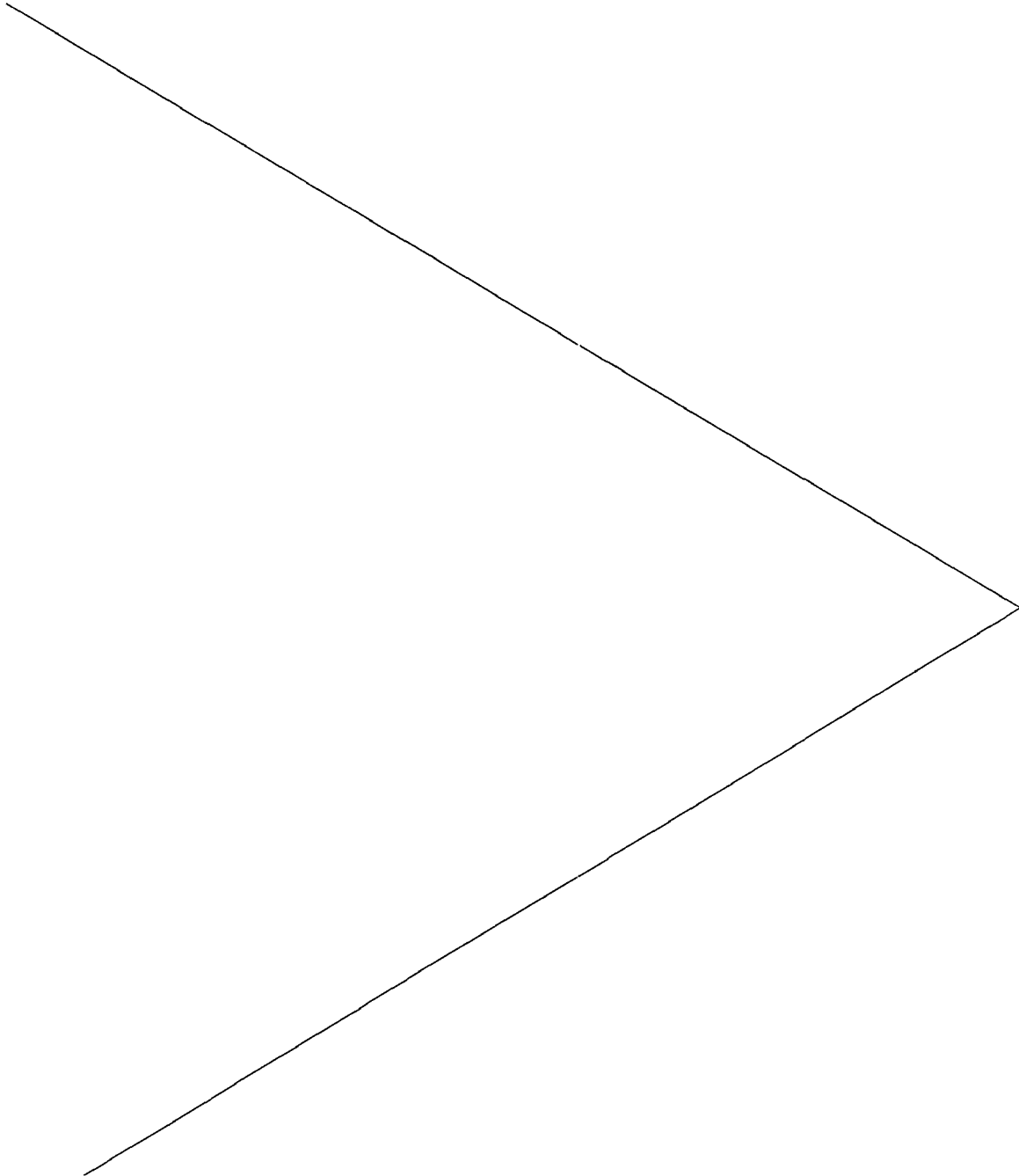
VOCALES SUPLENTE

1.- *[Handwritten signature]*




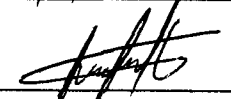
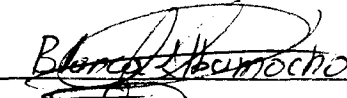

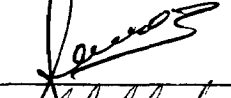
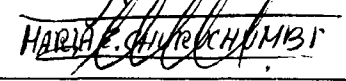
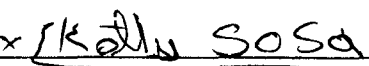
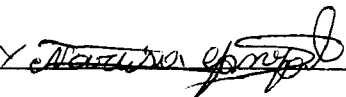
2.- *[Handwritten signature]*

3.- *[Handwritten signature]*

4.-



LISTA DE SOCIOS Y REPRESENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Junio, 12-XII-2010

Nro	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO	FIRMAS
1	CASCO CACOANGO	PABLO	1002717450	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
2	MENDOZA SARANCI	JORGE	1706348107	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
3	PERACHIMBA GUALACATA	JOSE	1715484158	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
4	GUALACATA ORTIZ	JOSE OSWALDO	1002189049	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
5	CHALACAN NOQUEZ	MANUEL IBAN	1002292496	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
6	ALBAMOCHO CALCAN	BLANCA MARLENE	1718898552	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
7	CALCAN LECHON	CARLOS HUMBERTO	1716622186	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
15	BAZAN LINCANGO	BLANCA VICTORIA	1705403580	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x 
16	CHURUCHUMBI LECHON	MARIA ESTHER	1002116240	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
17	CAMPO SOTO	WASHINGTON JOSE	0802312579	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x 
18	CAMPO SOTO	LEONARDO SILVINO	0801968603	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	y 
19	BASTIDAS REGALADO	SEGUNDO ELIAS	0400727947	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
20	SANTILLAN GUAJAN	CESAR ROLANDO	1002566618	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	



22	GUAMAN DAQUILEMA	SEGUNDO ALFONSO	1714679881	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
23	SINCHIGALO CHISAG	LIDA MARINA	1718255118	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
24	SALAZAR VILLAMAR	FABIA MAGDALENA	1713496600	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Fabia Salazar
25	OUILO TAMBA	LUIS GUILLERMO	1708662107	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x Patricia Quintana
26	CHAMBA CHAMBA	MARIA RUPERTA	0400950937	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x Patricia Quintana
27	LECHON SANDOVAL	MARIA DOLORES	1001986965	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Maria Dolores
28	ULCUANGO CHOLCA	VICTOR TELLO	1711497220	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
29	CAMUENDO COTACACHI	MARIA LAURA	1712428737	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Laura Camuendo
30	CALCAN LECHON	MARIA ELVIA	1713863833	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Maria Elvia
31	CARLOSAMA TABANGO	LUIS ALFONSO	1002360202	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x Patricia Quintana
32	PUPIALES CARLOZAMA	MOISES ROLANDO	1719080770	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	x Patricia Quintana
33	ESCOBAR CUMBAL	ALEXANDRA MARIBEL	1715658355	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
34	VERDESOTO VERDESOTO	MERCY DEL ROCIO	0200819944	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Mercy del Rocio Verdesoto
35	OTAVALO PERUGACHI	JOSE ALBERTO	1702949494	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	

36	ESPINAL PADILLA	DIGNA ALEGRIA	0907873020	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Digna Alegria</i>
37	GUARANDA GANCINO	ORLANDO	0501920862	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Orlando</i>
38	ILAQUICHE LICTA	MARIA CARMEN	1712525235	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Carmen</i>
39	SINCHIGALO CHISAG	MARIA ESTHER	1714218565	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
40	BAUSTISTA JACOME	CARLOS MARIA	1800733469	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Carlos Maria</i>
41	OCHOA TARIS	MARIA TERESA	1709413403	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Teresa</i>
42	COLCHA LECHON	SEGUNDO ANIBAL	1712569977	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Segundo Anibal</i>
43	TOCAGON VILLAGRAN	ZOILA	1000927085	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
44	CARLOSAMA TABANGO	MARIA MANUELA	1001359908	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Carlosama</i>
45	CARLOSAMA TABANGO	JOSE PEDRO	1002291480	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Jose Carlosama</i>
46	BASTIDAS ENRIQUEZ	MELVA RUBI	0401244264	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Melva Rubi</i>
47	COLCHA CALCAN	EDWIN ANIBAL	1719853929	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
48	VEGA	WILFRIDO HUMBERTO	1704202512	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
49	CRIOLLO CANCAN	SERGIO RAMIRO	1718863630	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Sergio Ramiro</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



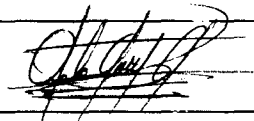

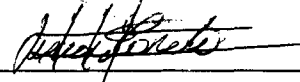

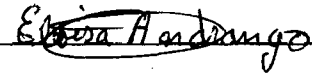
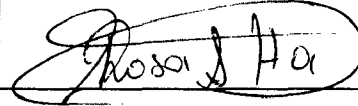
[Handwritten signature]

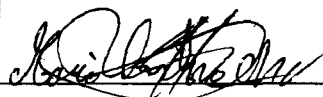
[Handwritten signature]

53	GUALACATA ORTIZ	JOSE ELISEO	1715732838	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
54	ALBACURA CAMPUES	FRANKLIN POLIBIO	1713790614	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
55	GUAJAN CHUQUIN	LUIS FERNANDO	1002451704	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
56	GUACHO FONDO	ANGEL RICARDO	1707760060	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
57	CRIOLLO CANCAN	MARIA AURORA	1002497384	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
58	CARLO DIAZ	DIANA MARIA	0921486726	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
59	FARINANGO CARLOSAMA	PAUL ROBERTO	1003596598	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
60	ZURITA CHALACAN	KATTY ALBA	1713128401	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
64	CATUCUAMBA LECHON	LUZ MERCEDES	1711113843	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
65	COLCHA CACHIPUENDO	EDISON BENEDICTO	1715510549	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
66	RAMOS PICUASI	MARIA SUSANA	1716961600	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
67	ANDRADE GUAGALANGO	JOSE ALFONSO	1001043247	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
68	GUANDINAGO ANRANGO	MIRIAM LUZ	1001942067	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi
69	TITO NARVAEZ	JOSE ELIAS	1716597552	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi




70	VERGARA DELGADO	JOSE YECNER	1307282614	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
74	SANTILLAN GUAJAN	CARLOS	1002138079	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Eddy Rosero Sanchez</i>
75	BAZAN LINCANGO	LUIS BAZAN	1703303667	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
76	COLCHA CALCAN	ROSA ELVIRA	1714961412	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Rosa E. Colcha C.</i>
77	PACHITO CASCO	LUIS ALBERTO	1001928405	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Alberto Pachito</i>
78	CARLOSAMA CARLOSAMA	MARIA MICAELA	1002207171	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Micaela Carlosama</i>
79	CALCAN LECHON	MARIA SALVADORA	1713975561	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Salvadora</i>
80	PERACHIMBA GUALACATA	JOSE ANTONIO	1002100806	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Jose Antonio P.</i>
81	CACOANGO CHURO	PAULINO	1002255253	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X <i>Paulino Cacho</i>
82	CABRERA QUEZADA	DELIA MARGARITA	1707546501	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X <i>Delia Quezada</i>
83	RODRIGUEZ ESTACIO	MARIA LUCRECIA		Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
89	NICOLALDE SALAZAR	CRISTIAN DANIEL	1715087803	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X <i>Cristian Salazar</i>
90	TUQUERRES FLORES	DELIA MARIA	1002637120	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X <i>Delia Flores</i>
91	ULCUANGO LECHON	MARIA VICTORIA	1714081492	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	<i>Maria Ulcuango</i>

92	ANDRANGO ALTA	DIGNA MARIA	1704855434	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
93	CARLOZAMA FLORES	ROSA AURA	1704844933	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
94	ANRRANGO CACUANGO	COSME	1002100418	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
96	TITUAÑA CORDOVA	MARIA JOSEFINA	1000354702	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
98	GUAMAN CHECA	CARLOS REINALDO	0300964087	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
99	LUMBI LUMBI	GEOVANA AMPARITO	0201701810	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X 
100	CANDO LLAGUA	LUCIANO RAFAEL	1721847786	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
101	TITO MUENALA	JOSE PEDRO	1715302806	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	X 
102	ANDRANGO CATUCUAMBA	MARIA ELOISA	1713032736	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
103	SANDOVAL RAMOS	MARIA SALOME	1705805016	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
104	ALTA ANRANGO	ROSA ETELVINA	1002730776	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
105	ZAMBRANO CARLO	PRISCILA DANIELA	0924469901	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
106	GUAJAN SANTACRUZ	JOSE ANTONIO	1000912848	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
107	FARINANGO CABRERA	MARIA DELIA	1002602926	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	

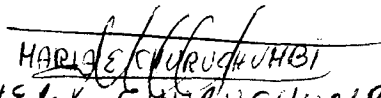
108	CHOLCA VALENZUELA	MARIA CRISTINA	1713921201	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
109	TUQUERREZ FLORES	MARIA FABIOLA	1001769874	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	Maria F. Tuquerrez
110	NICOLALDE SALAZAR	MARTHA CECILIA	1708961238	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
111	ALMACHI TUMBACO	MARIA HORTENCIA	0500652482	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
112	CALOSAMA TABANGO	JUAN ELIAS	1001654084	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	
113	GREFA AGUINDA	ELENA SARITA	1500226152	Parroquia Llano Chico, Sector El Carmen, Avs Guillermo Rodriguez y Clemente Yerovi	

CERTIFICACION: CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL.



 RUBI BASTIDAS

 PRESIDENTA



 ESTHEL CHURUCHUMBI

 SECRETARIA

PERFIL DEL PROYECTO

- **Centro de Desarrollo Infantil**

- *El objetivo fundamental del CDI, será cuidar el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas en edad de Lactancia, Maternales y Pre-escolar, durante la ausencia de sus padres.*

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. En Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

Art. 1 Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 50.- El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

- 1. Atención prioritaria para los menores de seis años que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario.*
- 2. Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal.*
- 3. Atención preferente para su plena integración social, a los que tengan discapacidad.*
- 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, y que promuevan la violencia, la discriminación racial o de género, o la adopción de falsos valores.*

- **Lactantes**

El espacio ha sido diseñado para que los niños y niñas de esta edad tengan espacios destinados al descanso, alimentación y a actividades pedagógicas de estimulación que les permitan descubrir su propio entorno. Será necesario contar con equipamientos como: espejos, colchonetas, barras de caminata para estimular su desarrollo motriz.

- **Maternales.**

En esta etapa, los niños y niñas tienen ya contacto directo con la naturaleza y desarrollan, además actividades pedagógicas y de descanso.

- **Pre-escolares.**

En esta fase los niños ya han desarrollado sus primeras experiencias con el mundo, por ello, los espacios de las salas responden a la movilidad y a la necesidad de investigación de los pequeños. Será necesario contar con equipamiento para este tipo de actividades.

El Centro se desarrolla en una planta libre cubierta, de 120m², convertible, flexible y versátil, que se puede acoplar a múltiples actividades, en función de las necesidades. Cuenta además con un área de 8m² para colocar 4 cunas, una cocina y un grupo de baterías sanitarias.

El espacio abierto de uso común contará con juegos infantiles, áreas verdes, que integrarán cada actividad.

- **Centro de Atención Primaria**

Integrar de forma equilibrada la atención preventiva, la atención curativa, la atención rehabilitadora y la promoción de la salud de la comunidad.

El centro de atención primaria (CAP) es el primer lugar al que se debe ir cuando se tiene un problema de salud o cuando se quiere prevenir algo. En los pueblos más pequeños, la visita se hace en los consultorios locales.

Capítulo 4, Sección cuarta De la salud

Art. 42.- El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Art. 43.- Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.

Establecer una relación de confianza COMUNIDAD- Equipo de profesionales de la salud. Los profesionales sanitarios del CAP (1 médico general familiar, 1 medico odontólogo, y una

entermera local) siempre están muy cerca de ti y de tu familia. Con ellos puedes establecer una relación personalizada y de confianza; te aconsejarán para prevenir enfermedades y mantener tu salud. Actividades de prevención (vacunación, detección precoz de enfermedades) y fomento de hábitos saludables y consejos sanitarios.

El proyecto se desarrolla en un espacio confortable de 40m², con proyección futura. Cuenta con un consultorio médico, un consultorio dental información y espera. Se integra directamente al área verde y centro de actividades múltiples.

- **Espacio múltiple para actividades culturales**

Contar con un espacio amplio para realizar actividades múltiples. La comunidad gestionará proyectos a fin de contar con agendas culturales permanentes.

Sección séptima De la cultura

Art. 62.- La cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad. El Estado promoverá y estimulará la cultura, la creación, la formación artística y la investigación científica. Establecerá políticas permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, histórica, lingüística y arqueológica de la nación, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica. El Estado fomentará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

-

Favorecer la incorporación de la dimensión artística y cultural en la vida de los habitantes.
Proporcionar a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de vivir experiencias culturales que tengan una incidencia positiva en su Aprendizaje y que les permitan desarrollar su curiosidad, la formación del gusto, su sentido estético y crítico.
Contribuir al desarrollo del hábito de frecuentación de actividades y eventos culturales.
Rescatar y promover el valor cultural de la zona y sector.
Motivar a la cohesión social.
Motivar a la cohesión territorial.

-

El proyecto contará con un ambiente libre que se desarrolla en un espacio confortable de 121,68 m², con capacidad para 112 personas sentadas. Cuenta con una oficina para administración, un espacio para bar y baterías sanitarias. Se integra directamente al área verde y sobre este volumen se encuentra la unidad de atención primaria.

- **Unidad de Vigilancia Comunitaria**

Contar con un espacio confortable, que permita albergar un cuerpo de policía, y brindar apoyo, prevención y seguridad a la comunidad y sector.

Sección quinta De los grupos vulnerables

Art. 47.- En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

- 4. Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5. Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia.
- 6. Atención prioritaria en casos de desastres y conflictos armados.

Fortalecer lazos de cooperación entre Ecovida y la Policía Nacional.

Contribuir al mejoramiento de la imagen y aceptación ciudadana de la Policía

Apoyar la formación de los Policias Comunitarios, para que se conviertan en líderes del desarrollo integral de sus sectores.

Brindar herramientas técnicas que faciliten el trabajo de la Policía Comunitaria con la Comunidad.

Conocer la realidad en que se desenvuelve el Policía Comunitario.

Acercar a la ciudadanía a la Institución Policial en un proceso de enseñanza aprendizaje.

El proyecto contará con un espacio de 80m² que estará distribuido por un hall y recepción de denuncias, 2 dormitorios con capacidad para 4 oficiales, una cocina, batería sanitarias, parqueadero para dos unidades, y espacios verdes. En la planta baja se ubicará el C.D.I.

- **Aéreas Verdes y Deportivas**

Contar con un espacio de uso múltiple, que promueva la cultura deportiva.

Sección undécima De los deportes

Art. 82.- El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades.

Fortalecer lazos de cooperación entre los vecinos
Prácticas deportivas diversas
Cohesión social

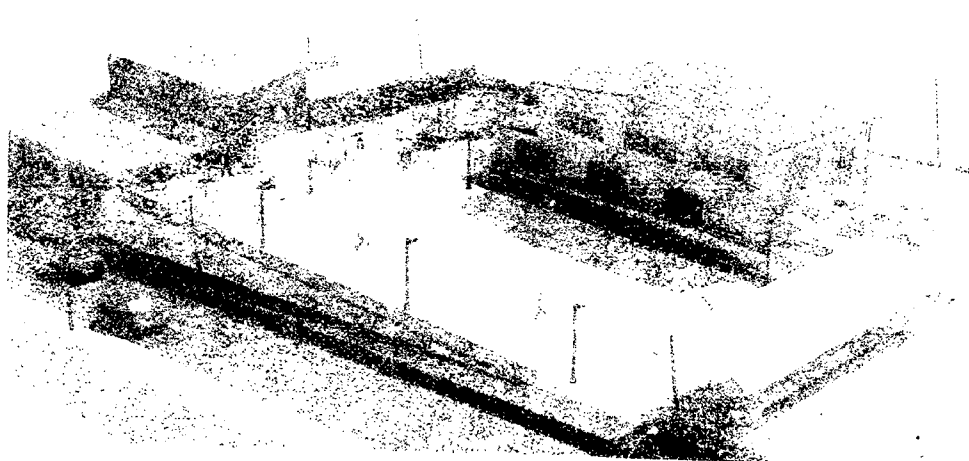
El proyecto contará con una cancha de uso múltiple de 392m² e integrada por espacios verdes y camineras hacia los elementos de servicios comunitarios. El equipamiento necesario será: Juegos infantiles múltiples, aros de básquet, arcos de indor, basureros, lámparas, pintura, entre otros.

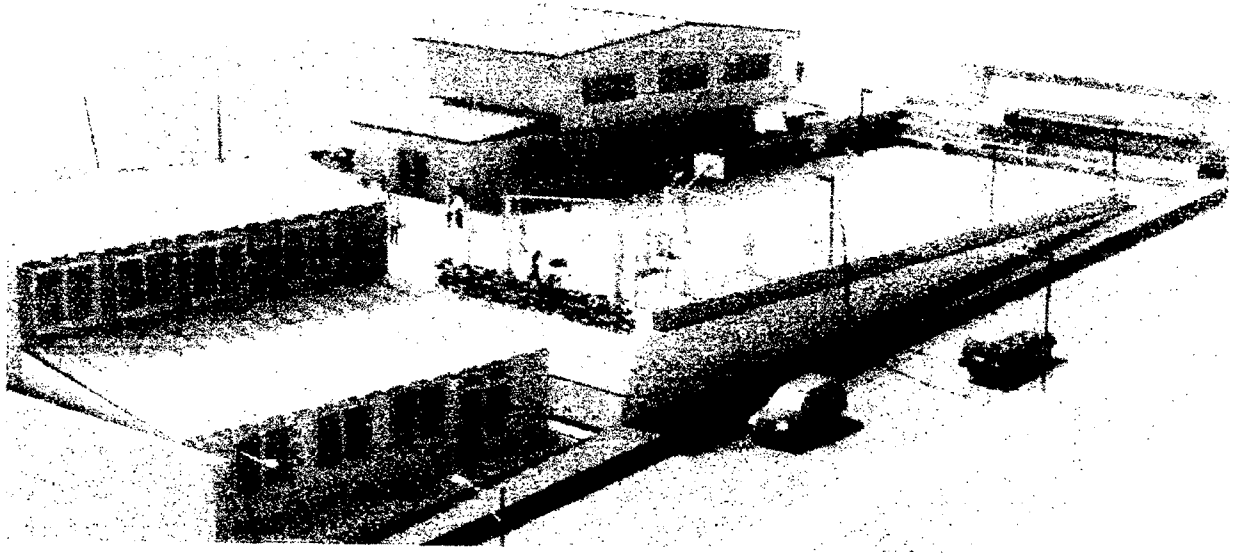
El proyecto comprende espacios mínimos confortables, unidos a través de una cancha de uso múltiple y juegos infantiles. El área deportiva, es el nexo entre los espacios para cultura y recreación con aquellos que están destinados a Salud y Seguridad.

De acuerdo a la disponibilidad y prioridad, la comunidad ha dado su visto bueno, para que la ejecución se realice por etapas, de este modo se iniciará por bloques y etapas:

- 4. **Bloque A.-** comprenden el espacio para actividades culturales múltiples que se ubicará en planta baja en un área aproximada de 133,70 m². En el segundo nivel + 3,12 m, se ubicará el Centro de Atención Primaria, en un área de 48,55 m², que comprende 2 salas para atención de medicina, 1 sala dental, 1 farmacia, e información entre otros.
- 5. **Bloque B.-** Comprende el espacio par el Centro de Desarrollo Infantil en un área aproximada de 118,57 m² con capacidad para 40 niños, cocina, utilería. En la segunda Planta se ubicará la Unidad de Vigilancia Comunitaria, en un espacio de 86,14 m².
- 6. **Bloque C.-** Comprende el área deportiva núcleo del proyecto, con una cancha de 392 m² + 200 m² de aéreas verdes y juegos infantiles.

De este modo se ejecutará la construcción de los servicios necesarios para la comunidad de El Carmen y Ecovida.





A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dorian Ortiz Uday'. The signature is stylized and written over a horizontal line.

Dorian Ortiz Uday
Arquitecto URBANISTA
1005-03-427248
EMOP.7846

DR. GONZALO CONDOR CONDOR

ABOGADO

Of. 10 de Agosto N 14-50 Ed. IL-GABBIANO 2do Piso Of. 201 Telf-Fax 556-875 / 091-415-417 / 3260-822

Quito – Ecuador

U E R B
Tramite 23/15
2010

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Yo, MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, ecuatoriana, de 63 años de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco con la siguiente petición:

ANTECEDENTES: Mis padres los señores PEDRO BAZAN LINCANGO Y LA SEÑORA MARIA MERCEDES LINCANGO CONDOR, adquirieron por compra a lá señora Enma Cordovez un lote de terreno de aproximadamente treinta mil metros cuadrados en el sector denominado El Carmen, perteneciente a la Parroquia Llanochico cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A la muerte de mis mencionados padres quedamos como únicos y universales herederos MARIA ZOILA, LUIS ALBERTO, MARIA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, JULIO CESAR Y RAUL OSWALDO BAZAN LINCANGO.

A cada uno de nosotros nos correspondió como herencia la una sexta parte equivalente a cinco mil metros cuadrados, que extrajudicialmente y de común acuerdo nos repartimos y por ese acuerdo, en mi caso construí mi vivienda en mi derecho.

Mis hermanos han vendido sus derechos y acciones a la señora Melva Rubi Bastidas Enriquez, esposa del señor Carlos Reinaldo Guaman Checa.

Tambien yo vendí a los señores Rafael Cachimuel 500 metros cuadrados y al señor Doctor Gonzalo Córdor, otros 500 metros cuadrados, quien a su vez vendió a los señores Luis Eduardo Carlosama y Fernando Molina.

Sin embargo de no ser invitada a una reunión que se efectuó el 23 de julio del 2010 en la Oficina de legalización de barrios, asistió mi esposo y mi hijo Hector Ushiña y mi Abogado Defensor, y en la mencionada reunión se hece conocer la existencia de una escritura de compra venta de derechos y acciones del 8%, a favor de la señora Melva Bastidas y que aparece firmado por mi, cuando jamás concurri a una notaría, por lo que presumo que la señora Doctora Ivonne Mariño, a quien le confiaba mis asuntos me hizo firmar documento en blanco con engaños.

De igual manera se ha informado que yo he firmado una autorización para el ingreso como socia al barrio ECO Y VIDA, cuando tampoco he consentido a nadie para que elabore una solicitud y frirmar tal petición.

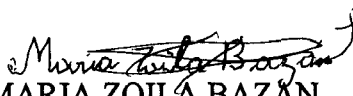
El señor Guaman se ha comprometido tambien en hacer llegar los Estatutos del barrio a mi Abogado Defensor, hecho que tampoco ha cumplido.

Con estos antecedentes vengo ante usted señor Administrador y pongo en conocimiento de estos hechos irregulares, a fin de que con su intervención podamos aclarar estos inconvenientes que de no llegar a un acuerdo con los supuestos compradores, tendríamos que concurrir ante la justicia.

De ser necesario notificaciones que me corresponda las recibiré en el Casillero Judicial No. 3796 del Palacio de Justicia de Quito y nombro como mi Abogado Defensor al señor Doctor Gonzalo Còndor C. Profesional a quien faculto suscriba a mi nombre cuanto escrito sea necesario.

Firmo con mi Abogado Defensor.


DR. GONZALO CÒNDOR C
MAT. 6759 C.A.P.


MARIA ZOILA BAZÁN
170137214-4

DR. GONZALO CONDOR CONDOR

ABOGADO

Of. 10 de Agosto N 14-50 Ed. IL-GABBIANO 2do Piso Of. 201 Telf-Fax 556-875 / 091-415-417 / 3260-822

Quito – Ecuador

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Yo, MARIA ZOILA BAZAN LINCANGO, ecuatoriana, de 63 años de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco con la siguiente petición:

ANTECEDENTES: Mis padres los señores PEDRO BAZAN LINCANGO Y LA SEÑORA MARIA MERCEDES LINCANGO CONDOR, adquirieron por compra a la señora Enma Cordovez un lote de terreno de aproximadamente treinta mil metros cuadrados en el sector denominado El Carmen, perteneciente a la Parroquia Llanochico cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A la muerte de mis mencionados padres quedamos como únicos y universales herederos MARIA ZOILA, LUIS ALBERTO, MARIA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, JULIO CESAR Y RAUL OSWALDO BAZAN LINCANGO.

A cada uno de nosotros nos correspondió como herencia la una sexta parte equivalente a cinco mil metros cuadrados, que extrajudicialmente y de común acuerdo nos repartimos y por ese acuerdo, en mi caso construí mi vivienda en mi derecho.

Mis hermanos han vendido sus derechos y acciones a la señora Melva Rubi Bastidas Enriquez, esposa del señor Carlos Reinaldo Guaman Checa.

Tambien yo vendí a los señores Rafael Cachimuel 500 metros cuadrados y al señor Doctor Gonzalo Córdor, otros 500 metros cuadrados, quien a su vez vendió a los señores Luis Eduardo Carlosama y Fernando Molina.

Sin embargo de no ser invitada a una reunión que se efectuó el 23 de julio del 2010 en la Oficina de legalización de barrios, asistió mi esposo y mi hijo Hector Ushiña y mi Abogado Defensor, y en la mencionada reunión se hece conocer la existencia de una escritura de compra venta de derechos y acciones del 8%, a favor de la señora Melva Bastidas y que aparece firmado por mi, cuando jamás concurrí a una notaría, por lo que presumo que la señora Doctora Ivonne Mariño, a quien le confiaba mis asuntos me hizo firmar documento en blanco con engaños.

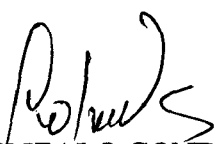
De igual manera se ha informado que yo he firmado una autorización para el ingreso como socia al barrio ECO Y VIDA, cuando tampoco he consentido a nadie para que elabore una solicitud y frirmar tal petición.

El señor Guaman se ha comprometido tambien en hacer llegar los Estatutos del barrio a mi Abogado Defensor, hecho que tampoco ha cumplido.

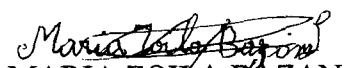
Con estos antecedentes vengo ante usted señor Administrador y pongo en conocimiento de estos hechos irregulares, a fin de que con su intervención podamos aclarar estos inconvenientes que de no llegar a un acuerdo con los supuestos compradores, tendríamos que concurrir ante la justicia.

De ser necesario notificaciones que me corresponda las recibiré en el Casillero Judicial No. 3796 del Palacio de Justicia de Quito y nombro como mi Abogado Defensor al señor Doctor Gonzalo Còndor C. Profesional a quien facualto suscriba a mi nombre cuanto escrito sea necesario.

Firmo con mi Abogado Defensor.



DR. GONZALO CONDOR C
MAT. 6759 C.A.P.



MARIA ZOILA BAZAN
17 0137 214-4

7/

Quito 29 de Julio del 2010

Arq.

Gissela Bravo C.

Coordinadora de la Unidad Especial que regula tu barrio.

PRESENTE:

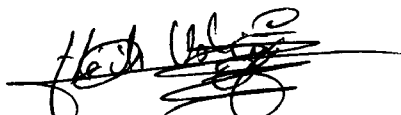
De mi consideración:

Yo, Héctor Ushina, portador de la C.I. 171274282-2, muy respetuosamente me dirijo a Ud. a fin de solicitar se digne disponer a quien corresponda me proporcione la siguiente documentación del Barrio "Ecovida", ubicado en el Sector de Llano Chico:

- Copia de la Escritura publica de la Sra. María Zoila Bazan Lincango.
- Documento firmado por parte de la Sra. María Zoila Bazan Lincango para adherirse a la legalización de dicho Barrio.
- Estatutos del Barrio.
- Planos.

Por la Acogida favorable a esta petición, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



Héctor Ushina

C.I. 171274282-2

Recibo Copia del Acuerdo 01517
" " de la
Escritura de Compra Venta
Otorgado x Maria Zoila Bazan
a favor de Helba Bostidos

En la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil siete, comparece por una parte la Sra. Zoila Bazan Lincango y por otra parte la Sra. Melva Rubi Bastidas Enriquez, quienes convienen en celebrar el presente acuerdo :

1.-La Sra. Zoila Bazan es propietaria de derechos y acciones equivalentes al 8.33% los mismos que se hallan ubicados en el lote de terreno N° 45 de la exhacienda Farsafia ubicada en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito

2.-La Sra. Zoila Bazan Lincango vende sus derechos y acciones en la suma de veinte y ocho mil noventa y cinco dólares los mismos que se pagaran de la siguiente manera quince mil dólares seran entregados a las Sras. Emma Susana, Laura y Piedad Rocio Ushiña por orden de la Sra. Zoila Bazan, a quienes se entregaran mil dólares mensuales hasta la total cancelación del valor indicado y en orden sucesivo, a la firma del presente contrato se entrega la suma de mil dólares que son entregados por autorización de la Sra. Zoila Bazan a su hija Sra. Emma Susana Ushiña. luego de que hayan recibido las tres hijas los mil dólares recibirá la Sra. Zoila Bazan mil dólares luego volverán a recibir los mil dólares hasta completar los cinco mil dólares, posteriormente recibirá los mil dólares la Sra. Zoila Bazan hasta completar el valor pactado

~~Melva Rubi Bastidas Enriquez~~
170 137 214 - 4
Emma Susana Ushiña
170 924 053 - 3
Piedad Rocio Ushiña
17 186 2658 - 1

~~Melva Rubi Bastidas Enriquez~~

PAGOS A LA SEÑORA ZOILA BAZAN LINCANGO

	FECHA	VALOR	CHEQUE Nº	BANCO		
	22/04/2000	300 ✓	EFFECTIVO	RECIBO		
	29/03/2007	500 ✓	CHEQ 833	INTERNACIONAL		
1	29/03/2007	500 ✓	CHEQ 834	INTERNACIONAL		
2	30/04/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 841	INTERNACIONAL		RECIBO ✓
3	28/05/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 852	INTERNACIONAL		RECIBO ✓
4	30/06/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 865	INTERNACIONAL		RECIBO ✓
5	31/07/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 875	INTERNACIONAL		
6	28/08/2007	✓ 1000 ✓	EFFECTIVO	RECIBO		RECIBO ✓
7	07/09/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 884	INTERNACIONAL		
8	04/10/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 892	INTERNACIONAL		
9	15/10/2007	✓ 1000 ✓	EFFECTIVO	RECIBO		
10	12/11/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 895	INTERNACIONAL		DEPOSITO
11	10/12/2007	✓ 1000 ✓	CHEQ 117	PICHINCHA		
	17/02/2008	✓ 1000 ✓	CHEQ 902	INTERNACIONAL		
	03/03/2008	✓ 500 ✓	CHEQ 147	PICHINCHA		
	15/03/2008	✓ 500 ✓	CHEQ 907	INTERNACIONAL		
	08/06/2008	300 ✓	EFFECTIVO	RECIBO		
	07/07/2008	✓ 500 ✓	CHEQ 176	PICHINCHA		
	13/07/2008	240 ✓	EFFECTIVO	RECIBO		
	18/07/2008	✓ 260 ✓	CHEQ 180	PICHINCHA		
	16/09/2008	✓ 500 ✓	CHEQ 189	PICHINCHA		
	15/02/2009	✓ 500 ✓	CHEQ 238	PICHINCHA		
	17/03/2009	✓ 500 ✓	CHEQ 244	PICHINCHA		
	24/03/2009	✓ 500 ✓	CHEQ 245	PICHINCHA		
	29/04/2009	✓ 500 ✓	CHEQ 255	PICHINCHA		
	28/05/2009	✓ 500 ✓	CHEQ 273	PICHINCHA		
	14/10/2009	✓ 1000 ✓		DEPOSITO		
	28/04/2010	5000 ✓	cheq 342	DEPOSITO		
	TOTAL USD	23600				
	27 Junio 07	28.350	Contado			
		23.600	28 Pagos de 1000 Mensuales			
		- 500	27 Junio de 2009 Cambiado todo			
		= 23100				

5.250

I (16)



BANCO PICHINCHA C.A.
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-219
060

CUENTA N° 33756793-04

CHEQUE N° 000244

PAGUESE A LA ORDEN DE ZOLLA BAZAN

US. \$ 500⁰⁰

LA SUMA DE QUINIENTOS 00/100

US. DOLARES

Quito 17-03-2009

CIUDAD FECHA

RASTIDAS ENRIQUEZ, MELVA-RUKI
AGENCIA CALDERON 09/11/2007

0/20081220

[Signature]
FIRMA

NO INVADIR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

000244 3375679304 3375679304



Para depositar en la Cta. de
Cuenta Nro: 000244
de COOP. ALIANZA DEL VALLE

Firma Ag. El Inca

5=03007 12

402013046446

ESPACIO PARA ENDOSANTE O PERSONA A QUIE COBRA

ESPAZIO PARA ENDOSO (en caso de requerirse)

Nombre: Melva Ruki Enriquez

Nombre: Melva Ruki Enriquez

Firma del endosante (Beneficiario)

QUITO 24 MAR 2009

FIRMA AUTORIZADA BANCO PICHINCHA



Acuerdo Ministerial N°1517
Parroquia de Llano Chico

Vr (15)

Oficio 0037-C-P-B-E-V- 2010.

Quito, 26 de abril del 2010.

Ingeniero
Samuel Pilco.

DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente

Reciba un cordial saludo del Barrio Eco&Vida.

Por medio del presente ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Estamos ubicados al norte de la ciudad de Quito en la Parroquia de **Llano Chico** Sector El Carmen, barrio Eco&Vida nos encontramos realizando las gestiones de la dotación del alcantarillado para nuestro barrio al momento la documentación se encuentra en la EMMAP-Q en el departamento de Promoción Social.

Solicitamos encarecidamente que nos ayude con una certificación donde abalicé que nos encontramos en proceso de **LEGALIZACIÓN** y que no nos encontramos en zonas de riesgo, ecológicas o fuera del límite urbano.

Este pedido lo realizamos basándonos en el oficio N°. SOT-LB-1105 con fecha del 15 de marzo del 2010. Enviado al Ing. Remigio Espinoza, Gerente de Ingenieras del EMAAP-Q.

Por su favorable atención a la presente quedamos agradecidos.

Atentamente.

Rubí Bastidas

Presidenta

Barrio Eco&Vida.

NOTA: Adjunto copia del oficio en mención.

Dirección: Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Av: Guillermo Rodríguez y Pasaje Sisa lote 46 (esquina)

Página web: <http://barriodeaccionsocialecovida.es.tl>

Correo: org.ecovida@hotmail.com

Fono: 084490897.

Quito - Ecuador



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

Quito,

9 de marzo 2010

Oficio No. SOT - LB -

1105

Ingeniero
Remigio Espinosa Dunn
GERENTE DE INGENIERIA EMAAP-Q
Presente

Ingeniero Espinosa:

De acuerdo a su pedido mediante oficio No. 123-2010-EMAAP-Q, ingresado con H.C. DMPT-2010-1210, remito la información requerida respecto a:

- Barrios en proceso de legalización
- Barrios ilegales o asentados en zonas de riesgos, ecológica o fuera del límite urbano.

Reciba un cordial saludo

Atentamente,

Arq. Renè Vallejo Aguirre
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	09-03-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

BARRIOS EN PROCESO DE LEGALIZACION

	BARRIO	ADMINISTRACION ZONAL	PARROQUIA
1	ALBORADA DE LA PAZ "A"	CALDERON	CALDERON
2	ALBORADA DE LA PAZ "B"	CALDERON	CALDERON
3	ARBOLITO 2	CALDERON	CALDERON
4	BELLAVISTA DE CALDERON	CALDERON	CALDERON
5	BELLO HORIZONTE S A	CALDERON	CALDERON
6	BRISAS DE SAN JUAN	CALDERON	CALDERON
7	BUENAVISTA DE CALDERÓN	CALDERON	CALDERON
8	CENTINELA DEL SUR	CALDERON	CALDERON
9	CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO	CALDERON	CALDERON
10	DIVINO NIÑO	CALDERON	CALDERON
11	ECO-VIDA	CALDERON	CALDERON
12	ECUADOR	CALDERON	CALDERON
13	EDÉN No. 2	CALDERON	CALDERON
14	EDÉN DE MARIANITAS	CALDERON	CALDERON
15	EL OLIVO	CALDERON	CALDERON
16	ESPERANZA DE BELLAVISTA	CALDERON	CALDERON
17	EUCALIPTOS 2	CALDERON	CALDERON
18	HCJB	CALDERON	CALDERON
19	HUALA	CALDERON	LLANO CHICO
20	JARDINES DE BELLAVISTA	CALDERON	CALDERON
21	JARDINES DE MARIANITA	CALDERON	CALDERON
22	JESUS DEL GRAN PODER PRIMERA ETAPA	CALDERON	CALDERON
23	LA CRUZ	CALDERON	CALDERON
24	LA ESPERANZA	CALDERON	CALDERON
25	LA MORENITA	CALDERON	CALDERON
26	LA PRADERA DE SAN JUAN	CALDERON	CALDERON
27	LA TOLITA DE SAN CARLOS	CALDERON	CALDERON
28	LAS HELICONIAS	CALDERON	CALDERON
29	LAS LAJAS	CALDERON	CALDERON
30	LAS ORQUÍDEAS	CALDERON	CALDERON
31	LOS GERANIOS	CALDERON	CALDERON
32	MERCEDES 1	CALDERON	CALDERON
33	NUEVA BELLA VISTA	CALDERON	CALDERON
34	NUEVA VIDA 1	CALDERON	CALDERON
35	NUEVOS HORIZONTES	CALDERON	CALDERON
36	NUÑEZ 2	CALDERON	CALDERON
37	PACFO SIGLO XXI	CALDERON	CALDERON
38	PINOS 3	CALDERON	CALDERON
39	PLAYAS DEL NORTE	CALDERON	CALDERON
40	PORTAL DE SAN JUAN	CALDERON	CALDERON
41	PRADOS DE SAN JUAN	CALDERON	CALDERON

12

I



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 040124426-4

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

CARCHI/TULCAN/TULCAN

05 SEPTIEMBRE 1977

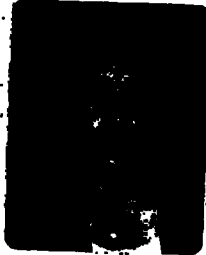
FECHA DE NACIMIENTO 0105 00992 F

REG. CIVIL 002-0105 00992 F

CARCHI/TULCAN 1977

TULCAN

Melva Rubi Bastidas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V3343V2242

CASADO

REINALDO A GUAMAN CHECA

SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

SIMON BASTIDAS

MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO

08/10/2007

08/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2574791

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-SEP-2009

091-0002

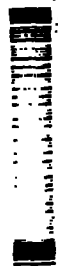
0401244264*

NÚMERO CEDULA
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

Provincia
Cantón
Municipio

Quito
Pichincha

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



11
33
33



Acuerdo Ministerial 1517

Quito, 20 de noviembre del 2009.

Arq. Wilson Mogro

Secretario de Ordenamiento Territorial.

Presente:

La presente es para dar a conocer lo siguiente:

El Comité Pro-Mejoras Barrio de Acción Social Eco&Vida, se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Quito esto es en la Parroquia de Llano Chico sector "El Carmen", somos un **ASENTAMIENTO DE INTERES SOCIAL** el mismo que ha venido realizando los tramites correspondientes como son:

- Aprobación de la regulación vial con Resolución de Concejo del 26 de abril del 2007, la carpeta de este trámite realizado reposa en la Dirección general del Concejo.
- La Dra. María Belén Rocha Díaz Secretaria del Concejo nos concede un documento donde se da a conocer que se pueden realizar los trámites para dotarnos de las obras de infraestructura.

Se ha realizado los tramites respectivos para alcanzar la legalización de nuestro barrio en el Municipio, por lo cual **Solicitamos** encarecidamente se de el tramite respectivo para la **APROVACIÓN del PLANO** de nuestro **ASENTAMIENTO DE INTERES SOCIAL**.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
 Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
 Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897.
 Quito - Ecuador



Acuerdo Ministerial 1517

Por la favorable atención a nuestro pedido quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente.


Sra. Rubi Bastidas.

Presidenta.

NOTA: Se adjuntan copias de lo siguiente:

- *Personería Jurídica, Directiva actual, listado de socios reconocidos por el M.I. E. S* nueve fojas (9).
- Carta del Impuesto Predial 2009.
- Factibilidades de obras de infraestructura:
 - Proyecto de luz de EEQ.SA en seis fojas (6),
 - EMAAP, proyecto de adjudicación de medidores de agua, el mismo que se encuentra en el Departamento de Contratación con el código número 6414.
- Copias integras de todas las escrituras de Derechos y Acciones (5).
- Poder para el trámite respectivo de todos los socios del Comité, con cincuenta y nueve fojas (59).
- Resolución del concejo dos fojas (2).
- En total son ciento veinte fojas. (120)

c.c. Dr. Augusto Barrera Alcalde y Señores concejales del D.M.Q.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 040124426-4
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI
CARCHI/TULCAN/TULCAN
05 SEPTIEMBRE 1977
002- 010 00992 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1977
Melva Rubi Bastidas

ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO REINALDO A GUAMAN CHECA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SIMON BASTIDAS
MARIA VICTORIA ENRIQUEZ
QUITO 08/10/2007
08/10/2019
REN 2574791

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RELENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Releendum
051-0002 0401244264
NÚMERO CÉDULA
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO
PARROQUIA
Melva Rubi Bastidas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Acuerdo Ministerial 1517

Quito, 20 de noviembre del 2009.

Señor.

Doctor.

AUGUSTO BARRERA

ALCALDE DEL D.M.Q.

Presente:

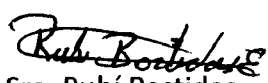
La presente es para dar a conocer lo siguiente:

El Comité Pro-Mejoras Barrio de Acción Social Eco&Vida, se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Quito esto es en la Parroquia de Llano Chico sector "El Carmen", somos un ASENTAMIENTO DE INTERES SOCIAL el mismo que ha venido realizando los tramites correspondientes para lograr la legalización y aprobación del plano del barrio cumpliendo con los requisitos necesarios, el mismo que fue ingresado en la Dirección de Planificación Territorial a nombre del Arq. Wilson Mogro Secretario de Ordenamiento Territorial, con fecha del 20 de noviembre del 2009.

Rogamos encarecidamente a usted estar pendiente de esta nuestra aspiración de poder legalizar y aprobar el plano de nuestro barrio.

Sabedores que usted sabrá darnos su gentil apoyo a este pedido.

Atentamente.


Sra. Rubí Bastidas.
Presidenta.

NOTA: Adjunto copia del recibido en la dirección de Planificación territorial. (2)



Acuerdo Ministerial 1517

Quito, 20 de noviembre del 2009.

Arq. Wilson Mogro

Secretario de Ordenamiento Territorial.

Presente:

La presente es para dar a conocer lo siguiente:

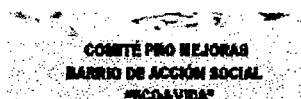
El Comité Pro-Mejoras Barrio de Acción Social Eco&Vida, se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Quito esto es en la Parroquia de Llano Chico sector "El Carmen", somos un ASENTAMIENTO DE INTERES SOCIAL el mismo que ha venido realizando los tramites correspondientes como son:

- Aprobación de la regulación vial con Resolución de Concejo del 26 de abril del 2007, la carpeta de este trámite realizado reposa en la Dirección general del Concejo.
- La Dra. María Belén Rocha Díaz Secretaria del Concejo nos concede un documento donde se da a conocer que se pueden realizar los tramites para dotarnos de las obras de infraestructura.

Se ha realizado los tramites respectivos para alcanzar la legalización de nuestro barrio en el Municipio, por lo cual **Solicitamos** encarecidamente se de el tramite respectivo para la APROVACIÓN del PLANO de nuestro ASENTAMIENTO DE INTERES SOCIAL.



Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897.
Quito - Ecuador



Acuerdo Ministerial 1517

Por la favorable atención a nuestro pedido quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente.


Sra. Rubi Bastidas.

Presidenta.

NOTA: Se adjuntan copias de lo siguiente:

- Personería Jurídica, Directiva actual, listado de socios reconocidos por el M.I. E. S nueve fojas (9).
- Carta del Impuesto Predial 2009.
- Factibilidades de obras de infraestructura:
 - Proyecto de luz de EEQ.SA en seis fojas (6),
 - EMAAP, proyecto de adjudicación de medidores de agua, el mismo que se encuentra en el Departamento de Contratación con el código numero 6414.
- Copias integras de todas las escrituras de Derechos y Acciones (5).
- Poder para el trámite respectivo de todos los socios del Comité, con cincuenta y nueve fojas (59).
- Resolución del concejo dos fojas (2).
- En total son ciento veinte fojas. (120)

c.c. Dr. Augusto Barrera Alcalde y Señores concejales del D.M.Q.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 084490897.
Quito - Ecuador

49



Llano Chico

Quito, 08 de abril del 2009.

Arq. Rene Vallejo.

Director de Planificación
D. M. Q.

El presente es para solicitar de la manera mas comedida se de el respectivo tramite a nuestro pedido la APROBACION DE NUESTRO ASENTAMIENTO de nuestro sector esto es en la parroquia de Llano Chico Sector El Carmen Barrio Eco&Vida.

De igual manera informo que esta aprobado el trazado vial de las calles aledañas a nuestro sector según ordenanza con fecha del Concejo Municipal con fecha del 26 de julio del 2007.

Adjunto al presente los documentos siguientes:

- Copias de las escrituras (4), con su respectivo registro realizado en el Registro de la Propiedad.
- Carta de pago del impuesto predio.
- Listado de los socios ingresados al MIES, el mismo que esta en tramite (6).
- Hoja del informe de Regulación Urbana emitido por la zona de Calderón.

Atentamente

Sra. Rubí Bastidas.
Presidenta.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.

Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez

Correo: org.ecovida@hotmail.com

Fono: 087 045-528.

Quito - Ecuador

5//

1 5//
UNO

ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL ,
ECO-VIDA
Fono: 084584460

Quito 30 de noviembre del 2007-11-30

Dr. Sergio Garnica.
CONCEJAL D-M-Q.

✓

Presente:

Saludando su gestión en beneficio de la ciudad de Quito, de igual manera deseándole a usted y su familia que la Paz y Prosperidad se llena de gozo en estas festividades.

La presente misiva es para dar a conocer lo siguiente:

Como es de su conocimiento hemos realizado el respectivo ingreso de la documentación para la APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LA URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO y SU RESPECTIVO TRAZADO VIAL, los documentos fueron ingresados el 17 de enero del 2007 en la Administración Zonal Calderón.

Realizado el proceso respectivo se aprobó solo el trazado vial, de las calles donde estamos ubicados, el mismo que tuvo informe favorable: IC-2007-199 con fecha de aprobación del 26 abril del 2007.

En vista que no se APROBO el pedido total se solicito al Departamento de Planificación el respectivo ALCANCE al trámite de APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LA URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO correspondientes al pedido inicial como es de su conocimiento.

Para lo cual se ha realizado el respectivo trámite el mismo que esta ingresado en el Departamento de Planificación con la siguiente Hoja de Control No DMPT -2007-6342. Fecha de ingreso: 18-octubre-2007.

Razón por la cual nos dirigimos a usted para que se nos de su respaldo para la APROBACIÓN de los planos.

Atentamente



Carlos Guamán 084584460

NOTA: Adjunto cuatro hojas de respaldo al trámite.

FABRICO GUERRERO

30-11-2007

10h30.

01 ABR 2009

Ingeniero

CARLOS REINALDO GUAMÁN CHECA

Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a la Secretaría General el 19 de marzo de 2009, remito a usted copias certificadas de:

1.- Toda la documentación que sirvió de base para emitir la Resolución de Concejo de 26 de abril de 2007, al considerar el informe No. IC-2007-199 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, la cual resolvió aprobar la regularización vial de la Av. Clemente Yerovi (antes calle 15); Av. Guillermo Rodríguez (antes Calle 16); Maranta (antes Calle s/n), ubicadas en el barrio El Carmen Bajo de la Parroquia Llano Chico, a fin de facilitar la circulación vehicular y peatonal, así como la dotación de las obras de infraestructura para el sector.

2.- Plano aprobado del trazado vial de las calle s/n Barrio el Carmen Bajo Llano Chico Parroquia Calderón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



~~Dra. María Belén Rocha-Díaz~~


**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Rodío R./

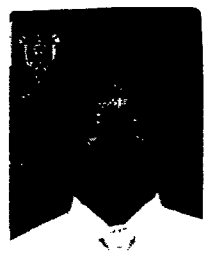
CD

3

Z (3) (47)


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 030096408-7
 GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMABLE
 OJAJA/OJAJA/EL SAGRARIO
 01 FEBRERO 1965
 001- 0143 00286 M
 CANARY AZOGUES
 AZOGUES 1984

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V13331222E
 CABAJO MELVA R BASTIANS ENRIQUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 REINALDO GUAMAN
 OLGA BEATRIZ CHECA
 QUITO 10/02/2009
 10/02/2021
 REN 0700983

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

038-0186 0300964087
 NÚMERO CÉDULA
 GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO
 AMABLE
 BICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

5

I (39)

CIUDADANÍA
 HAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA
 1.95
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Alfonso Bazan

ECUATORIANA	VZ343E3412
CASADO	JOSE ALFREDO ROJAS
SECUNDARIA	QUEHACER. DOMESTICOS
FEDERICO HAZAN	
ANTECEDENTES LINCANGO	
QUITO	1-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
	1512145



[Large handwritten scribble]

2

copla



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8597495

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20092491780

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 06/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 000000000000000

Contribuyente: GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12611-03-001

Nro. de Predio: 0249178

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa: 35

Información:

	A RAZON DE	TOTAL
FRENTE :***368,30m2		
TERRENO. :*30.000,00m2	\$4,56	\$137.088,00
CONSTRUCCION:***137,70m2	\$58,00	\$7.986,60
AVALUO COMERCIAL: :		\$145.074,60

Descripción:

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTO 98,37% DE DERECHOS Y ACCIONES

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$42,81 TASA SEGURIDAD	\$1,97
EMPRESA ALCANTAR	\$5,47 RECARGOS	\$2,86
SERVICIO ADMINIS	\$,20	
CUERPO DE BOMBER	\$21,41	
OBRAS EN EL DIST		

Forma de Pago: EFEC

Cajero: VACA MARTHA

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 04

Agencia:

Subtotal: \$74,72

Trans. Municipal: 5724514

Trans. Banco:

Total: \$74,72

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

ECUVIDA - CONSULTAR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.008
20082491780

CONTRIBUYENTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 25/04/2008

CEDULA/RUC
00001010101010

NOMBRE
GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

35 CALLE 18/N

SECTOR ECL. 9

AVALUO COMERCIAL

70.386,60

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0249178

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$18,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$5,47
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$10,39
OBRAS EN EL DISTRITO	\$263,72
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$1,97
DESCUENTOS	\$,54

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4838745	1	01	DINERS CLUB	502501748449

SUB-TOTAL \$299,21

PAGO TOTAL \$299,21

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
98,37% DE DERECHOS Y ACCIONES

N. AUT 617395
\$299,21

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

No. 7370474



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

INDIVIDUALIZACION DE TITULOS X PAGO IMPUESTO PREDIAL.

X SER DO Y AA.

VENTANILLA (6) DIR. FINANCIERA.

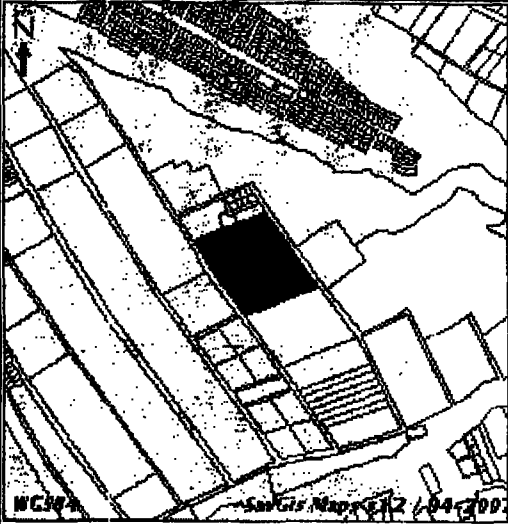
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Av. Cap. Geovanni Calles No. 876 y Av. Padre Luis Vercan

Entrada a Carayungo y Telfs: 2428 169 / 2428 403

Fecha: Miércoles 18 de Noviembre del 2009 (9:22)

Número: 283772

1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio:	249178		
Clave Catastral:	12611 03 001 000 000 000		
Cédula de identidad:	00000000000000		
Nombre del propietario:	GUAMAN CHECA REINALDO AMABLE Y OTROS		
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia:	Llano Chico		
Barrio / Sector:	CARMEN BAJO		
Datos de terreno *			
Área de terreno:	30000,00 m2		
Área de construcción:	137,7 m2		
Frente:	368,3 m		
Propiedad horizontal:	NO		
Derechos y acciones:	SI		

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
GUILLERMO RODRIGUEZ	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CLEMENTE YEROVI	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0
- CALLE SUR-ESTE PLAN PARCIAL	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DEVIA	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %	Pisos Altura:9 m Número de pisos:3	Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapla de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

5.- Afectaciones

- Observaciones**
- BARRIO EL CARMEN LLANO CHICO
 - INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL TERRENO DERECHOS Y ACCIONES.
 - EL INTERESADO REALIZARA TRAZADO VIAL DE CALLE SUR -ESTE PLAN PARCIAL Y REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 - RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS.....

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - Este informe tiene una validez de 2 años
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable



Edwin Lara

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

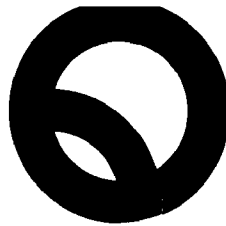
Oficio No. SOT – LB –

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

Señor Alcalde:

En atención al oficio que la Sra. Rubí Bastidas, representante del Comité Pro mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&Vida" con fecha 20 de noviembre del 2009, el cual ha sido presentado en su despacho y que posteriormente ha sido ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6512 del 23 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones se ha informado a la Sra. Rubí Bastidas, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Eco & Vida", ubicado en la parroquia Llano Chico, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo en ésta Secretaría, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

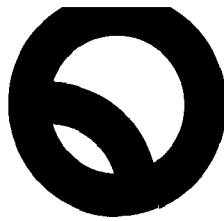
- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado oportunamente a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

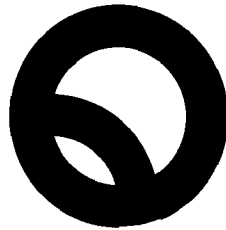
Oficio No. SOT – LB –

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

Señor Alcalde:

En atención al oficio que la Sra. Rubí Bastidas, representante del Comité Pro mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&Vida" con fecha 20 de noviembre del 2009, el cual ha sido presentado en su despacho y que posteriormente ha sido ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6512 del 23 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones se ha informado a la Sra. Rubí Bastidas, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Eco & Vida", ubicado en la parroquia Llano Chico, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo en ésta Secretaría, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado oportunamente a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT – LB –

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.

Señor Alcalde:

En atención al oficio que la Sra. Rubí Bastidas, representante del Comité Pro mejoras del Barrio de Acción Social "Eco&Vida" con fecha 20 de noviembre del 2009, el cual ha sido presentado en su despacho y que posteriormente ha sido ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6512 del 23 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones se ha informado a la Sra. Rubí Bastidas, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Eco & Vida", ubicado en la parroquia Llano Chico, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo en ésta Secretaría, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación

por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado oportunamente a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

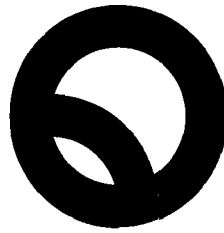
Oficio No. SOT – LB –

Señora
Rubí Bastidas
REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO&VIDA"
Presente.

Señora Bastidas:

En atención al oficio del 20 de noviembre del 2009, ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6472 del 20 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones los técnicos de ésta Secretaría le han informado, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

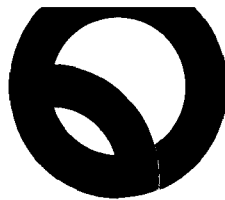
- por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.
- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado al Sr. Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
 - Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

"Año del Bicentenario"

Quito,

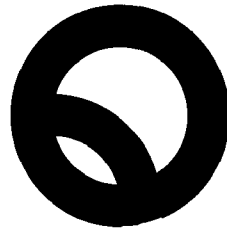
Oficio No. SOT – LB –

Señora
Rubí Bastidas
REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO&VIDA"
Presente.

Señora Bastidas:

En atención al oficio del 20 de noviembre del 2009, ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6472 del 20 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones los técnicos de ésta Secretaría le han informado, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación



**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

- por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.
- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado al Sr. Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
 - Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

"Año del Bicentenario"

Quito,

Oficio No. SOT – LB –

Señora
Rubí Bastidas
REPRESENTANTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO DE ACCIÓN SOCIAL "ECO&VIDA"
Presente.

Señora Bastidas:

En atención al oficio del 20 de noviembre del 2009, ingresado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda mediante Hoja de Control No. DMPT-2009-6472 del 20 de noviembre del 2009, al respecto esta Secretaria informa que:

- En varias ocasiones los técnicos de ésta Secretaría le han informado, sobre la imposibilidad de continuar con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo, debido a que la escritura de la propiedad, se encuentra en Derechos y Acciones, por lo tanto, es indispensable de acuerdo a la ley vigente, que los copropietarios del 100% de Derechos y Acciones soliciten el fraccionamiento administrativo al Municipio de Quito.
- El título de propiedad se encuentra a nombre de una persona natural y no de una organización social, debidamente reconocida por el MIES.
- Hace pocos días, nuevamente, se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de asesores de la Eco. Elizabeth Cabezas, Concejala Metropolitana, la Sra. Rubí Bastidas, Sr. Carlos Reinaldo Guamán Checa y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda, donde se les explicó lo anotado anteriormente.
- Una reunión similar, se mantuvo con el equipo de la Unidad de Suelo y Vivienda, en representación del Lic. Luis Esparza, Asesor de la Regularización de Barrios, en la que nuevamente, se les explicó la situación


por la cual, no ha sido posible continuar con el proceso de legalización, luego de lo cual acordaron, recopilar la documentación faltante.

- Debemos resaltar que sobre este caso, hemos informado al Sr. Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a varios Concejales Metropolitanos, al Sr. Administrador de la Zona Calderón y a los interesados.
- Adjuntamos copia de los oficios enviados recientemente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	10-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

03 R



Llano Chico

(48) ③

Quito, 08 de abril del 2009.

Arq. Rene Vallejo.

Director de Planificación
D. M. Q.

El presente es para solicitar de la manera mas comedida se de el respectivo tramite a nuestro pedido la APROBACION DE NUESTRO ASENTAMIENTO de nuestro sector esto es en la parroquia de Llano Chico Sector El Carmen Barrio Eco&Vida.

De igual manera informo que esta aprobado el trazado vial de las calles aledañas a nuestro sector según ordenanza con fecha del Concejo Municipal con fecha del 26 de julio del 2007.

Adjunto al presente los documentos siguientes:

- Copias de las escrituras (4), con su respectivo registro realizado en el Registrò de la Propiedad.
- Carta de pago del impuesto predio.
- Listado de los socios ingresados al MIES, el mismo que esta en tramite (6).
- Hoja del informe de Regulación Urbana emitido por la zona de Calderón.

Atentamente

Sra. Rubi Bastidas.
Presidenta.

Dirección: Parroquia de Llano Chico.
Sector El Carmen, Barrio "Eco&Vida". Avs: Clemente Yerovi y Guillermo Rodríguez
Correo: org.ecovida@hotmail.com Fono: 087 045-528.
Quito - Ecuador

Rodrigo F. Vásquez S.

INGENIERO CIVIL M.Sc.

INGENIERÍA ESTRUCTURAL - MECÁNICA DE SUELOS

CAPACIDAD PORTANTE DE SUELO

PROYECTO: PROYECTO ECOVIDA
UBICACIÓN: Barrio Ecovida, sector El Carmen, Llano Chico, Quito, Provincia de Pichincha
FECHA: Quito, agosto de 2 010
SOLICITADO POR: Ing. Edwin Ortiz

DATOS GENERALES:

Perforación	P-1	Cota boca de pozo	100
Cota fundación:	98,5	Factor por tipo de suelo	K= 1,22
Profundidad Hf =	1,50 m	Factor tipo de cimentación	M
Tipo de suelo (SUCS)	OL	M : Zapata Aislada =	1
Peso Específico suelo $\gamma =$	1,65 T/m ³	M : Zapata corrida =	2
Asentamiento Máximo S =	0,025 mm		
Valor de SPT	14 golpes		

DATOS TECNICOS:

Módulo de Elasticidad $E_s =$	682,0 [kg/cm ²]	Módulo de Deformabilidad $E_s/ q_u =$	152,00
Módulo de Reacción $K_s =$	21,70 [kg/cm ³]	Velocidad de onda de corte $V_s =$	145,03 m/seg

CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Tipo de cimentación: ZAPATA AISLADA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	20,08
1,50	16,06
2,00	13,54
3,00	10,39
4,00	8,42
5,00	7,07

Tipo de cimentación: ZAPATA CORRIDA

ANCHO B [m]	CAPACIDAD PORTANTE [T/m ²]
1,00	22,36
1,50	17,90
2,00	14,98
2,50	12,87
3,00	11,27
4,00	8,97

$$q_a \text{ PROM} = 14,00 \text{ T/m}^2$$

**COORDINACION DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV - 007- 2007

ANTECEDENTES.

En los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), se encuentran incluidas las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá.

La Organización Social Eco Vida del Barrio El Carmen Bajo, solicitan el trazado vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá, ubicadas en el barrio "El Carmen Bajo", la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada verificó que las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi están abiertas y existe circulación vehicular y peatonal, mientras que las Calles Maranta y Jacarandá, dentro de los estudios del Plan Parcial están implantadas como líneas de intención. Esta regularización vial permitirá dotar de infraestructura al sector para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial en las Hojas Topográficas Nos.12611 y 12711 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste que constan en el plano anexo adjunto (vías enmarcadas en color).

INFORME TÉCNICO.

Predios que son afectados por el Trazado Vial de las Avenidas Guillermo Rodríguez y Clemente Yerovi y las Calles Maranta y Jacarandá:

Av. Clemente Yerovi (antes calle 15): Longitud parcial del eje vial 612.19 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m /
Ancho de aceras	2.00 m

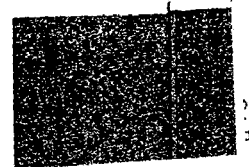
Av. Guillermo Rodríguez (antes calle 16): Longitud parcial del eje vial 429.08 m en sentido Norte-Sur, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

Ancho de la vía	12.00 m
Ancho de eje vial	6.00 m /
Ancho de aceras	2.00 m

Calle Maranta en proyecto (antes calle sin nombre 1): Longitud del eje vial 168.38 m en sentido Este-Oeste, ancho trasversal 12.00 m la referencia de línea de fabrica será a 6.00 m del eje vial, calzada 8.00m y aceras de 2.00 m cada una.

rito Metropolitano de

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



0539698

3141C
36

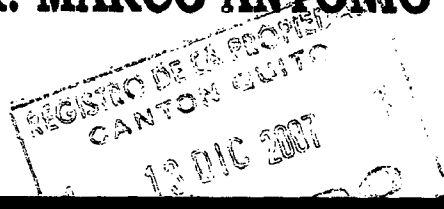
I
10/10



Quito - Ecuador

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario



NOTARIA 21

es

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA

De

COMPRAVENTA

Otorgada por

ZOILA SAZAN LINGANGO

A favor de

MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ

Parroquia

Cuantía

USD \$2.000,00

Quito, a 0 de OCTUBRE del año 2007

FS
26

539698



EXTRACTO
1.-ACTO O CONTRATO
HIPOTECA

ABIERTA

9 2.-FECHA OTORGAMIENTO
DE OCTUBRE DEL 2007

3.-OTORGANTES
APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

CEDULA DE
CIUDADANIA

1.-170137214-4 BAZAN LINCANGO ZOILA VENDEDORA
2.-040124426-4 BASTIDAS ENRIQUEZ MELBA COMPRADOR

UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA. LLANO CHICO

CUANTIA : \$ 2.000

CANTON. Quito

PROVINCIA. Pichincha.-

178

813319

29

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0076534

R.P.Q.



COMPRAVENTA

OTORGADA POR: ZOILA BAZAN LINCANGO

A FAVOR DE : MELVA RUBI BASTIDAS
ENRIQUEZ.

CUANTÍA. US \$ 2.000,00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen: (1) Zoila Bazan Lincango, casada con Alberto Ushiña; (2) Melva Rubí Bastidas Enriquez, casada pero disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR

NOTARIO: Sírvase elevar a escritura publica la siguiente minuta: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte la señora Zoila Bazan Lincango, casada con Alberto Ushiña, a quien se le denominará la vendedora; y, b) por otra parte la señora Melva Rubí Bastidas Enríquez, casada pero disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, a quien se le denominara la compradora, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, quienes libres y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, los cónyuges Pedro Bazan Lincango y Maria Mercedes Lincango de Bazan por compra a Enma Cordovez de Barreiro, adquirieron en propiedad el lote número cuarenta y cinco de la hacienda Farsalia de la sección El Carmen, ubicada en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, al fallecimiento de la señora Maria Mercedes Lincango Cóndor, quedaron como herederos sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Maria Hermelinda, Julio César, Blanca y Raúl Bazan Lincango y como conyuge sobreviviente el señor Pedro Bazan tal como consta de la posesión efectiva dictada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, el ocho de febrero de mil novecientos noventa

y uno e inscrita el siete de marzo del mismo año, al fallecimiento del señor Pedro Bazan Lincango quedaron como herederos sus hijos: Zoila, Luis Alberto, María Hermelinda, Julio César, Blanca y Raúl Bazan Lincango tal como consta de la posesión efectiva dictada por el Notario doctor Eduardo Echeverría el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete inscrita el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.- TERCERA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la vendedora Zoila Bazan Lincango, libre y voluntariamente y por sus propios derechos, da en venta y enajenación perpetua a favor de la compradora Melva Rubí Bastidas Enríquez, quien acepta derechos y acciones equivalentes al ocho punto treinta y tres por ciento del inmueble ubicado en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito, derechos y acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: NORTE. Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: en ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la longitud de ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la misma longitud anterior. Superficie total treinta mil metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajena los derechos y acciones es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, los mismos que han sido entregados en dinero en efectivo en manos de la vendedora a su entera satisfacción. QUINTA. TRANSFERENCIA,

SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN. Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, la vendedora transfiere a favor de la compradora el dominio posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conformes la compradora, acepta la transferencia por convenir a sus intereses, así mismo se dejan constancia de que cualquier inconveniente que surgiera con el señor Mantilla, serán los compradores y vendedores quienes arreglaran pues ellos conocen perfectamente el estado del inmueble objeto de este contrato, por lo tanto no se obligan al saneamiento por evicción.-

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de la compradora. SÉPTIMA. DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a la compradora para que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Firmado doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a las comparecientes, estas se afirman y ratifican en todas sus partes.- Para

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

26

2007

FECHA DE PAGO

61002634532

COMPROBANTE DE COBRO

05/10/2007

CEDULA/RUC
00000401244264

NOMBRE
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/09/2007

NUMERO DE PREDIO

0013032

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$56.63

SERVICIO ADMINISTRATI

\$1.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

\$57.83

TA 3.33% DD Y AA 070 BAZAN LI
MUNICIPIO VAF IA ZOILA PREDIO 0491
18/09/07 \$ 57.83.00

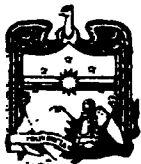
RESPONSABLE

No 6878583



Yussel Diaz
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



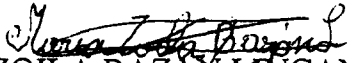
**H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		DIRECCION FINANCIERA		05/10/2007	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002634532	BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI		18/09/2007	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes	
\$57.83	\$57.83	\$57.83		\$57.83	
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS 1006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			\$1.20	\$56.63	
				Subtotal	
				\$57.83	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				\$57.83	

TRANSACCION

EL TIBRE PROVINCIAL DE PICHINCHA

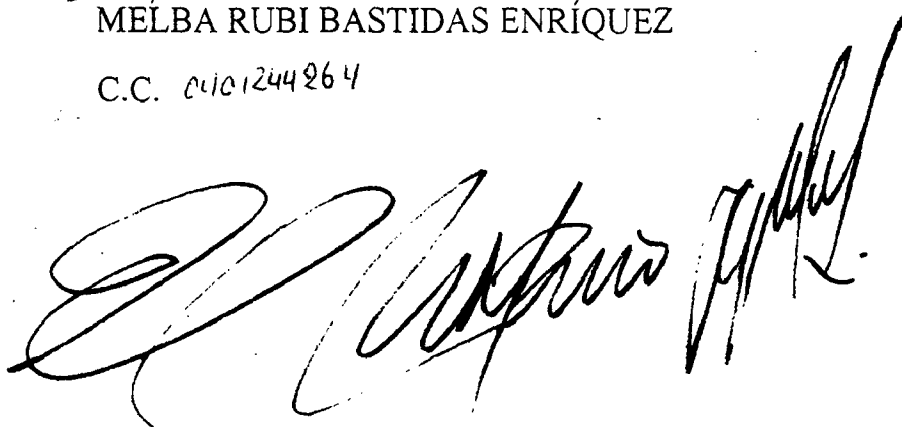
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-


ZOILA BAZÁN LINCANGO

C.C. 170137 214-4


MELBA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ

C.C. 0101244264



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170137214-4

BAZAN LINCANGO MARIA ZOILA

1947


PICHINCHA/QUITO/BANSEIZA

05 2 051 04893

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

Maria Zoila Bazan
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO REINALDO A GUAMAN CHECA

SEGUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SIMON BASTIDAS

MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO 31/12/2003


31/12/2015

REN Pcn 0881821

[Signature]

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040124426-4

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

CARCHI/TULCAN/TULCAN


05 SEPTIEMBRE 1977

002-0104-00992

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1977

[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO REINALDO A GUAMAN CHECA

SEGUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SIMON BASTIDAS

MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO 31/12/2003


31/12/2015

REN Pcn 0881821

[Signature]

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007


127-0045 0401244264

NUMERO CEDULA

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2006


22-040-001701372144

NUMERO CEDULA

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACD	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia VEINTE Y NUEVE de NOVIEMBRE del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA nacido en LOJA-LOJA el 01 de FEBRERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion PARTICULAR con Cédula No. 030096468-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de REINALDO GUAMAN y de

OLGA BEATRIZ CHECA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ nacida en TULCAN-CARCHI el 05 de SEPTIEMBRE de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion EMPLEADO PARTICULAR con Cédula No. 040124426-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de SIMON BASTIDAS y de MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a sus hijos xx llamados xx

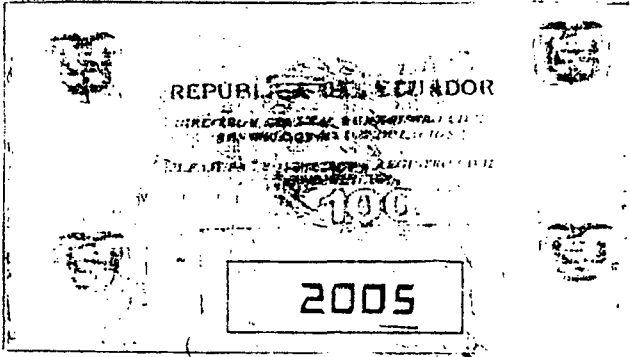
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



198
I

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

i)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

ii)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

iii)

Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: - Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO PRIMERO del Cantón Quito con fecha 18 de Mayo del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS RFINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBI BASTI-
ONS ENRIQUEZ.- De conformidad con el numeral 15 del Art 18 de la ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996.- documento
que se archiva con el N° 2.005-207.- Quito 31 de Mayo del 2005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.g./

REPUBLICA ECUATORIANA

2005

RAZON: Doy fe de que las dos (2) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del original que me presento el interesado.- Quito, 9 de octubre del 2007.



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20449783001

FECHA DE INGRESO: 29/08/2007

CERTIFICACION

Referencias: 27/11/1984-3-1293f-1554i-24293r

Tarjetas:;T00000004606;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno Número 45, de la hacienda Farsalia de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PEDRO BAZAN LINCANGO y MARIA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Enma Cordovéz de Barreiro, viuda, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que a fojas trescientos veinte y ocho, número seiscientos noventa y siete, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y dos, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de ocho de febrero del mismo año; mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por María Mercedes Lincango Condor, en beneficio de Pedro Bazán Lincango, como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos Zoila, Luis Alberto, Ermelinda, Julio César, Blanca, y Raúl Bazán Lincango. A fojas 2058, número 2395, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y ocho y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita una Acta Notarial otorgada el ocho de los mismos mes y año, ante el Notario del Cantón Rumiñahui doctor Eduardo Echeverría, por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Pedro Bazán Lincango, a favor de sus hijos RAÚL OSWALDO, BLANCA VICTORIA, MARIA HERMELINDA, JULIO CESAR, MARIA ZOILA y LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, dejándose a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a mas de lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac. A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Mayo del año dos mil, promovida por María Mercedes Lincango, Julia, en contra de María



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PEDRO BAZAN LINCANGO
ENCARGADO

129

Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- En el registro de demandas repertorio 9868 y con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y NUEVE minutos, se presentó el auto de CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 119-2005-LS., cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, en contra de MARÍA ZOILA BAZAN LINCANGO, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, MARÍA ERMELINDA BAZAN LINCANGO. JULIO CÉSAR BAZAN LINCANGO, BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO y RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO, herederos de PEDRO BAZAN LINCANGO. se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del PREDIO S/N de la calle s/n, barrio El Carmen, Parroquia de LLANO CHICO, cuyos linderos y cabida son los siguientes: NORTE, en 165.50 metros con propiedad privada: SUR, con lote de propiedad de Hijos de Pedro Bazán en 16.00 metros; ESTE, con calle sin nombre en 93.25 metros; y. OESTE, con calle sin nombre en 92.30 metros. El lote de terreno tiene una superficie aproximada de 14.770 metros cuadrados.- Bajo el repertorio 25573, del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 271-2006-FM, que sigue CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, en contra de MARÍA ETELVINA ESPINOZA. WILMER VINICIO BAZAN ESPINOZA y TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted acudo y deduzco la siguiente demanda de AMPARO POSESORIO: Mediante Acta de Mutuo Acuerdo, suscrita el 24 de mayo del 2001, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO, RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO y MARÍA ETELVINA ESPINOZA, en representación de sus hijos, en ese entonces menores de edad, de nombres WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA; me dieron en venta y perpetua enajenación, el inmueble conocido como hacienda la Farsalia, ubicada en el sector El Carmen, de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: En ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordoves en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y OCCIDENTE: Terreno de la señora Enma Cordoves en la misma longitud anterior, por el precio pactado en el documento, que se encuentra íntegramente cancelado. Desde la fecha de suscripción del referido documento, esto es desde el 24 de mayo del 2001, los vendedores me entregaron la posesión material del inmueble, por lo que desde entonces he venido ejerciendo actos de señor y dueño de la totalidad del predio, en forma tranquila, pacífica, continua, ininterrumpida y sin clandestinidad ni violencia, actos que solo el dominio da derecho, toda vez que lo he lotizado, en lotes de 200 metros, he realizado mejoras, construido una vivienda de cemento bloque y hierro, con sus respectivas losas, solicité la dotación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, sin el consentimiento de persona alguna. En razón de que el precio de la venta fue íntegramente cancelado, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, ROBERTO RAÚL, CARLA ELIZABETH Y EVELYN LILIANA BAZAN SORIA, han suscrito a mi favor las escrituras de compra venta, definitivas del predio, por el porcentaje que les correspondía. Sin embargo la posesión material que ostento,



FINOZA, quien con fecha sábado 18 de Febrero del 2006, en compañía de varias personas, armadas con objetos contundentes, ingresaron y procedieron a cercar la sexta parte del mismo, amenazándome con agredirme, pretendieron privarme del derecho de posesión, aduciendo que es de su propiedad y la de sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA. Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que disponen los Arts. 960, 962, 964, 965 y siguientes del Código Civil, acudo ante su autoridad y en Juicio Verbal Sumario, demando el AMPARO POSESORIO, de la sexta parte equivalente a CINCO MIL METROS. del lote de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los linderos y dimensiones descritos líneas arriba, en contra de las pretensiones de los señores MARÍA ETELVINA ESPINOZA. (cuyo apellido materno desconozco); y sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, para que su autoridad en sentencia garantice la posesión que tengo sobre el lote de terreno objeto de la presente litis. De acuerdo con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, dispondrá se inscriba la Demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. La cuantía por el asunto es indeterminada. El trámite que se dará a la presente es Verbal Sumario. Por cuanto con juramento declaro que desconozco el domicilio y residencia de los demandados MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA, y pese a que he realizado todas las gestiones para dar con su paradero, ha sido imposible determinar su domicilio y residencia, por lo tanto se los citará por la prensa de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2081 de mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representación, suscriba cuantos escritos sean necesarios en la presente causa. Firmo con mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, matrícula No. 4347 C.A.P.". También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones realizadas por los herederos, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere única y exclusivamente a los derechos y acciones sobrantes.- Se indica que existen inscritas dos posesiones efectiva más pero que no han sido solicitadas en la presente LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

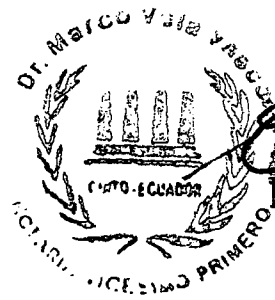


[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



1

Se otorgó ante mí, en fe de ello contiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA, otorgada por, ZOILA BAZAN LINCANGO, a favor de, MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, sellada y firmada en Quito, 16 de octubre del 2007.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0076534
R.P.Q.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 87628

Matrículas Asignadas.-

LLANO0000535 el OCHO POR CIENTO 8 % de las acciones y derechos fincados sobre Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.

Jueves, 13 Diciembre 2007, 03:11:47 PM



Contratantes.-

BAZAN LINCANGO MARIA ZOILA en su calidad de VENDEDOR
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

DD-0076534



65293



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
4 31 OCT 2007 4
4/09

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
4 27 SEP 2007 4
PAGADO

32 I

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Quito - Ecuador

es

0482660 2C 3C Notario

NOTARIA 21

es

PRIERA
COPIA DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA
Otorgada por GUZ MARTA CONDOR
A favor de MELBA RUIZ BASTIDAS ENRIQUEZ
Parroquia
Cuantía USD 11.732,00

Reingreso
31-10-07

486607

Quito, a 10 de SEPTIEMBRE del año 2007

MP
HM

59

EXTRACTO

1.-ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.-FECHA OTORGAMIENTO

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

3.-OTORGANTES

CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.-170119698-0	CONDOR LUZ MARIA	VENDEDORA
2.-0401124426-4	BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA	COMPRADORA
3.-171238578-8	LEMA ARIAS JOSE CARLOS	COMPRADOR

4.-OBJETO

COMPRAVENTA

CUANTIA \$.11.732

6.-UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA. Llano Chico

CANTON.Quito

PROVINCIA.Pichincha.-

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LUZ MARIA CONDOR
 A FAVOR DE : MELVA RUBI BASTIDAS
 ENRIQUEZ.
 CUANTÍA US \$ 11.732,00
 DI COPIAS
 M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen: (1) Luz Maria Córdor, viuda; (2) Melva Rubí Bastidas Enríquez, casada pero disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura publica la siguiente minuta: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte la señora Luz

Maria C6ndor, viuda, a quien se le denominar6 la vendedora; y,
b) por otra parte la se6ora Melva Rub6 Bastidas Enr6iquez, casada
pero disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del
documento que se adjunta, a quien se le denominara la
compradora, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de
edad, quienes libres y voluntariamente convienen en c6lebrar el
presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes
cl6usulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura
p6blica celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Rom6n
Chac6n, el siete de febrero del dos mil seis inscrita en el Registro
de la Propiedad el tres de abril del dos mil siete, la vendedora
por compra a Wilmer Vinicio y Jacqueline Bazan Espinosa,
adquiri6 en propiedad derechos y acciones equivalentes a la una
sexta parte (16,66%) los mismos que se hallan f6ncados en el
lote de terreno signado con el n6mero cuarenta y cinco de la Ex
hacienda Farsalia del sector El Carmen de la parroquia Llano
Chico de esta ciudad de Quito.- TERCERA.- ACLARATORIA.-
La se6ora Luz Maria Condor conviene en aclarar la escritura de
siete de febrero del dos mil seis en el sentido de que su estado
civil al momento de la compraventa fue el de viuda tal como
consta en la partida de defunci6n que se adjunta y no el de
casada como err6neamente se ha hecho constar.- CUARTA.-
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la
vendedora Luz Maria C6ndor libre y voluntariamente y por sus
propios derechos, da en venta y enajenaci6n perpetua a
favor de la compradora Melva Rub6 Bastidas Enr6iquez, quien
acepta derechos y acciones de que es propietaria los mismos que
equivalen a la una sexta del inmueble signado con el n6mero

cuarenta y cinco de la ex hacienda Farsalia ubicado en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito, derechos y acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: por el NORTE. Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; por el SUR: en ciento ochenta y tres metros, camino; por el ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la longitud de ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la misma longitud anterior. Superficie total treinta mil metros cuadrados.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajena los derechos y acciones es el de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, los mismos que han sido entregados en dinero en efectivo en manos de la vendedora a su entera satisfacción.- SEXTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, la vendedora transfiere a favor de la compradora el dominio posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la compradora, acepta la transferencia por convenir a sus intereses.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de la compradora. OCTAVA. DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a la compradora para que proceda a



la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.-
Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.-
Firmado doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula número dos
mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.
Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso leída que les fue por mí el Notario,
íntegramente esta escritura a las comparecientes, estas se
afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luiz Maria Condor

LUZ MARIA CONDOR

C.C. 170119698-0

Melva Rubi Bastidas Enríquez

MELVA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ

C.C. 040124426-4

[Handwritten signature]

I (26)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA 040124426-4

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI


CARCHI/TULCAN/TULCAN

05 SEPTIEMBRE 1977

002-0104 00992 F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1977



Melva Rubi Bastidas Enriquez

EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO REINALDO A GUAMAN CHECA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR


SIMON BASTIDAS

MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO 31/12/2003

31/12/2015

REN Pch 0881821



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

133 - 044 0401244264



NUMERO DE CEDELA

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON CARBO

F. P. MINISTERIO DE LA JUSTICIA

Melva Rubi Bastidas Enriquez

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 470119698-0
 CONDOX LUZ MARIA
 PICHINCHA, QUITO, GONZALEZ SUAREZ
 EN ENERO 1938
 022- 2096 00011 F
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1938



[Handwritten signature]

TELEFONOS...
 PLAN ESPINGOSA
 PRIMARIA...
 QUITO
 10-02-01E
 0-888726



I (37)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171937117-9


BAZAN ESPINOSA TATIANA JACQUELINE
PICHINCHAYQUITO/SANTA FRISCA

06 DICIEMBRE 1983

REG. DE NAC. 0171 00341 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984



Tatiana

ECUATORIANA***** V133311122

CASADO FRANCISCO C GUAMAN CORDOVA

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

JULIO BAZAN LINCANGO

MARTA ESPINOSA CONDOE


QUITO FEELIDO DE LA MADRE 21/11/2002

21/11/2014

FECHA DE RADICACION

REN 0381012

Pch



[Signature]

PLAZA DE RECTO

ECUATORIANA***** V4443042-1

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO COMER-ADM


JULIO CESAR BAZAN

MARIA ETELVINA ESPINOSA

QUITO 21/03/2006

21/08/2018

2060814



[Signature]

CIUDADANIA 172016018-9

BAZAN ESPINOSA WILMER VINICIO


PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 OCTUBRE 1986

012-A 0094 08204 II

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040124426-4

NOMBRES Y APELLIDOS
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI


LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO
05 SEPTIEMBRE 1977

REG. CIVIL 002-0104-00992-F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARCHI/TULCAN 1977

Melva Rubi Bastidas E.
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO REINALDO A GUAMAN-CHECA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SIMON BASTIDAS


MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO 31/12/2003

31/12/2015

REN 0881821

PAGAR CERECIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

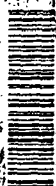
133 - 044 0401244264
NUMERO CEDULA

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 5 Pág. 13 Acta 1599

En SAN SEBASTIAN-QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de MAYO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUAN FRANCISCO ESPINOZA MALES. Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: IGNACIO ESPINOZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA MALES

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ QUITO Fecha: SIETE de MAYO del dos mil CINCO

El cónyuge sobreviviente se llama LUZ MARIA CONDOR

Causa de la muerte NEOPLASIA LUMBAR RENAL INSUFICIENCIA RENAL

Solicitó esta inscripción: MARIA DE LOURDES ESPINOZA CONDOR con Cédula de Identidad N° 170690826-4 domiciliada en QUITO

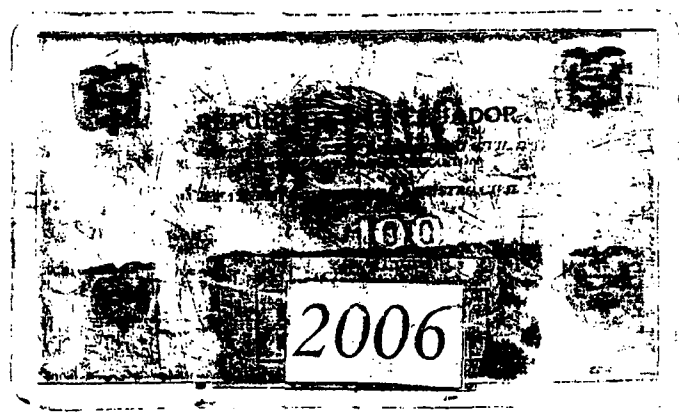
OBSERVACIONES:

PARO CARDIO RESPIRATORIO. SIN ENMENDADURAS. P.m. CEDULA DEL FALLECIDO. # 170079447-0

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES PIEL: COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 1ER DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO Tomo 9-B Pág. 45 Acta 3258

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de
NOVIEMBRE del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA nacido en
LOJA-LOJA el 01 de FEBRERO de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión E PARTICULAR con Cédula N° 030096408-7 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de REINALDO GUAMAN y de

OLGA BEATRIZ CHECA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ nacida en TULCAN-CARCHI el 05 de
SEPTIEMBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR
Cédula N° 040124426-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de SIMON BASTIDAS y de MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

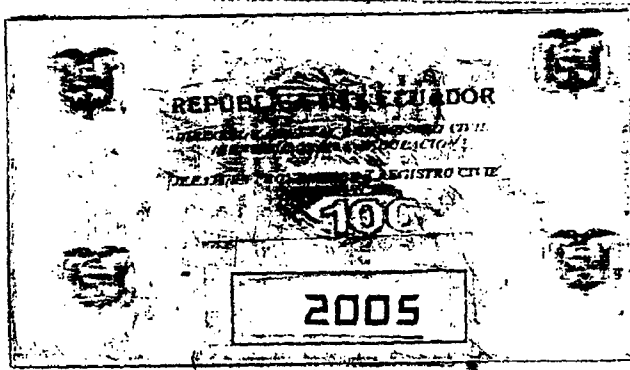
En este matrimonio reconocieron a su hij. XX llamad. XX

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signatures]



[Large handwritten signature]

39 I

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

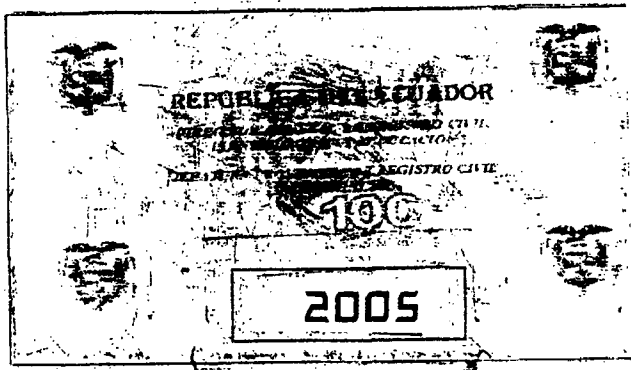
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON .- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO PRIMERO del Cantón QUITO con fecha 18 de Mayo del 2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : CARLOS REINALDO AMABLE GUAMAN CHECA y MELVA RUBI CASTIDAS ENRIQUEZ.- De conformidad con el numeral 13 del Art 48 de la Ley Notarial reformada el 05 de Noviembre de 1996.- documento que se archiva con el N° 2.005-257.- QUITO 31 de Mayo del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.º E./



Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40348913001
FECHA DE INGRESO: 30/04/2007

CERTIFICACION

Referencias: 13/04/2007-PO-25611f-10394i-23997r

Tarjetas: T00000198272;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La una SEXTA PARTE de los Derechos y acciones sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, con matrícula número LLANO0000535.

2.- PROPIETARIO(S):

señora LUZ MARÍA CONDOR, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores, TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA Casada, y WILMER VINICIO BAZAN ESPINOSA, Soltero según consta de la escritura celebrada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del canton Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el trece de Abril del año dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por compra a Enma Cordovéz de Barreiro, viuda, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que a fojas trescientos veinte y ocho, número seiscientos noventa y siete, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y dos, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Decimo de lo Civil de Pichincha, de ocho de febrero del mismo año; mediante la cual se concede la posesion efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por Maria Mercedes Lincango Córdor, en beneficio de Pedro Bazán Lincango, como conyuge sobreviviente, y de sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Ermelinda, Julio Cesar, Blanca, y Raúl Bazán Lincango.- A fojas 2058, numero 2395, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento veinte y ocho y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita una Acta Notarial otorgada el ocho de los mismos mes y año, ante el Notario del Cantón Rumiñahui doctor Eduardo Echeverría, por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Pedro Bazán Lincango, a favor de sus hijos: RAUL OSWALDO, BLANCA VICTORIA, MARIA HERMELINDA, JULIO CESAR, MARIA ZOILA y LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, dejándose a salvo el derecho de terceros.- A fojas 3397, número 2352, del Registro de Sentencias Varias, Tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y nueve de Diciembre del dos mil, se halla inscrita una Acta notarial celebrada el doce de Diciembre del mismo año, ante el Notario doctor Gustavo Flores, por la cual se concede la posesion efectiva proindiviso de los bienes del causante Julio Cesar Bazan Lincango, en favor de los menores de edad Tatiana Jacqueline Bazan Espinoza y Wilmer Vinicio Bazán Espinoza y de Maria Erelvina Espinoza Córdor, en calidad de conyuge sobreviviente.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas cuatro mil cuatro numero cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de

agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a más de lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juña en contra de María Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- En el registro de demandas repertorio 9868 y con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y NUEVE minutos, se presentó el auto de CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez QUINTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 119-2005-LS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SEGUNDO HONORIO MANTILLA PARRA y ANA MARÍA RAMOS HERRERA, en contra de MARÍA ZOILA BAZAN LINCANGO, LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO, MARÍA ERMELINDA BAZAN LINCANGO, JULIO CÉSAR BAZAN LINCANGO, BLANCA VICTORIA BAZAN LINCANGO y RAÚL OSWALDO BAZAN LINCANGO, herederos de PEDRO BAZAN LINCANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del PREDIO S/N de la calle s/n, barrio El Carmen, Parroquia de LLANO CHICO, cuyos linderos y medida son los siguientes: NORTE, en 165,50 metros con propiedad privada; SUR, con lote de propiedad de Hijos de Pedro Bazán en 16.00 metros; ESTE, con calle sin nombre en 93.25 metros; y OESTE, con calle sin nombre en 92.30 metros. El lote de terreno tiene una superficie aproximada de 14.770 metros cuadrados.- Bajo el repertorio 25573, del Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se presentó el auto de DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 1-2006-FM, que sigue CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, en contra de MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO BAZÁN ESPINOZA y TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted acudo y deduzco la siguiente demanda de AMPARO POSESORIO: Mediante Acta de Mutuo Acuerdo, suscrita el 24 de mayo del 2001, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO, RAÚL OSWALDO BAZÁN LINCANGO y MARÍA ETELVINA ESPINOZA, en representación de sus hijos, en ese entonces menores de edad, de nombres WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA: me dieron en venta y perpetua enajenación, el inmueble conocido como hacienda la Farsalia, ubicada en el sector El Carmen, de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: En ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordoves en una longitud de ciento sesenta y cinco metros; y OCCIDENTE: Terreno de la señora Enma Cordoves en la misma longitud anterior, por el precio pactado en el documento, que se encuentra íntegramente cancelado. Desde la

HV



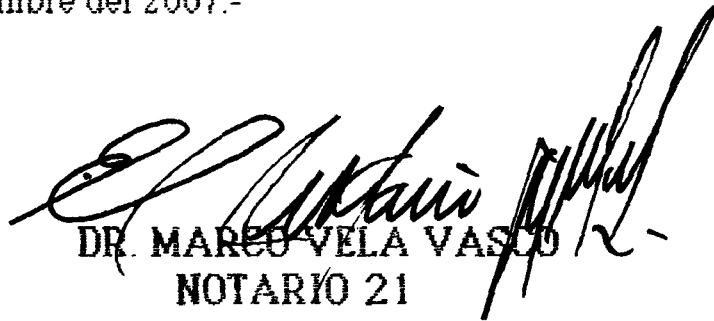
ejerciendo actos de señor y dueño de la totalidad del predio, en forma tranquila, continua, ininterrumpida y sin clandestinidad ni violencia, actos que solo el dominio de derecho, toda vez que lo he lotizado, en lotes de 200 metros, he realizado mejoras, construido una vivienda de cemento bloque y hierro, con sus respectivas losas, solicité la dotación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, sin el consentimiento de persona alguna. En razón de que el precio de la venta fue integralmente cancelado, los señores MARÍA HERMELINDA, BLANCA VICTORIA, LUIS ALBERTO BAZÁN LINCANGO, ROBERTO RAUL, CARLA ELIZABETH Y EVELYN LILIANA BAZÁN SORLA, han suscrito a mi favor las escrituras de compra venta, definitivas del predio, por el porcentaje que les correspondía. Sin embargo la posesión material que ostento, en la sexta parte del inmueble descrito anteriormente, equivalente a CINCO MIL METROS CUADRADOS, ha sido perturbada por actos ejecutados por la señora MARÍA ETELVINA ESPINOZA, quien con fecha sábado 18 de Febrero del 2006, en compañía de varias personas, fuertemente armadas con objetos contundentes, ingresaron y procedieron a cercar la sexta parte del mismo, amenazándome con agredirme, pretendieron privarme del derecho de posesión, aduciendo que es de su propiedad y la de sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZÁN ESPINOZA. Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que disponen los Arts. 960, 962, 964, 965 y siguientes del Código Civil, acudo ante su autoridad y en Juicio Verbal Sumario, demando el AMPARO POSESORIO, de la sexta parte equivalente a CINCO MIL METROS, del lote de terreno de TREINTA MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los linderos y dimensiones descritos líneas arriba, en contra de las pretensiones de los señores MARÍA ETELVINA ESPINOZA, (cuyo apellido materno desconozco); y sus hijos WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA, para que su autoridad en sentencia garantice la posesión que tengo sobre el lote de terreno objeto de la presente litis. De acuerdo con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, dispondrá se inscriba la Demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. La cuantía por el asunto es indeterminada. El trámite que se dara a la presente es Verbal Sumario. Por cuanto con juramento declaro que desconozco el domicilio y residencia de los demandados MARÍA ETELVINA ESPINOZA, WILMER VINICIO y TATIANA JACQUELINE BAZAN ESPINOZA, y pese a que he realizado todas las gestiones para dar con su paradero, ha sido imposible determinar su domicilio y residencia, por lo tanto se los citará por la prensa de acuerdo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 2081 de mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representacion, suscriba cuantos escritos sean necesarios en la presente causa. Firmo con mi Abogada Defensora Dra. Jacqueline Pachacama, matricula No. 4347 C.A.P.". También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO





Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA**, otorgada por, LUZ MARIA CONDOR, a favor de, MELVA RUBI BASTIDAS ENRIQUEZ, sellada y firmada en Quito 13 de septiembre del 2007.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0065293

R.P.Q.

42

TRADOR DE LA PROPIEDAD
NCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 76519

Matrículas Asignadas.- LLANO0000535 UNA SEXTA PARTE de los Derechos y Acciones Sobrantes, Fincados en el Lote de terreno Número CUARENTA Y CINCO, de la hacienda Farsalia, de la Sección El Carmen, situado en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.

Miércoles, 31 Octubre 2007, 04:04:48 PM



Contratantes.-

BAZAN ESPINOSA WILMER VINICIO en su calidad de COMPARECIENTE

BAZAN ESPINOSA JACQUELINE en su calidad de COMPARECIENTE

CONDOR LUZ MARIA en su calidad de VENDEDOR

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- HUGO MEJÍA

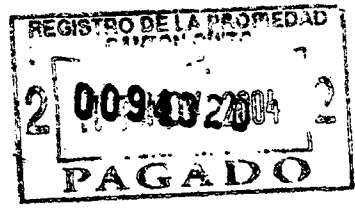
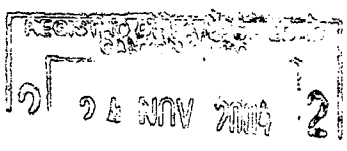
DD-0065293



ND 3473 BU



Quito - Ecuador



43 (2)

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

[Handwritten signature]

30

[Handwritten signature]

NOTARIA 21

94220

[Large handwritten signature]
33.32

1:32 ef

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA

De

COMPRAVENTA.

Otorgada por

MARIA HERMELINDA BAZAN LINCANGO Y OTRA

A favor de

CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y SRA.

Parroquia

Cuantía

278

~~INDETERMINADA~~

Quito, a 22 de JULIO del año 2004

EXTRACTO

1.-ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.-FECHA OTORGAMIENTO

8 de enero DEL 2004

3.-OTORGANTES

CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.-170461445-0	BAZAN LINCANGO MARIA H	VENDEDORA
2.-170540358-0	BAZAN LINCANGO VICTORIA	COMPRADOR
3.-040124426-4	BASTIDAS ENRIQUEZ MELBA	COMPRADORA
4.-030096408-7	GUAMAN CHECA CARLOS	COMPRADOR

4.-OBJETO

COMPRAVENTA

CUANTIA \$.278

6.-UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA.LLANO CHICO

CANTON.Quito

PROVINCIA.Pichincha.-

45

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0040783

R.P.Q.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

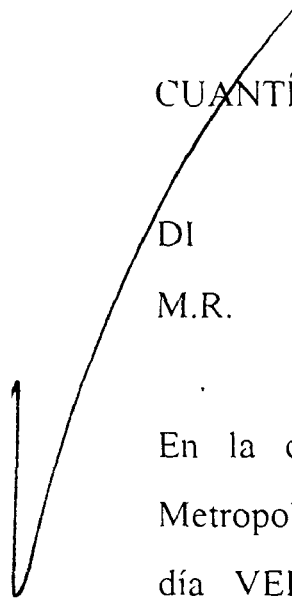
OTORGADA POR: MARIA HERMELINDA BAZAN
LINCANGO Y OTRA

A FAVOR DE : CARLOS REINALDO GUAMAN
CHECA Y SRA.

CUANTÍA US \$ 278,00

DI COPIAS

M.R.



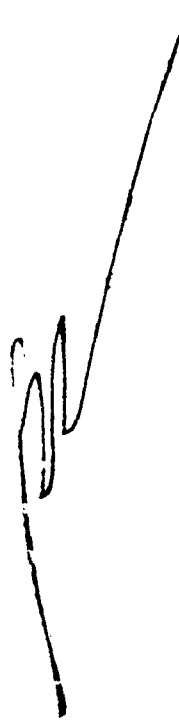
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen: (1) María Hermelinda Bazan Lincango; (2) Victoria Bazan Lincango, por sus propios derechos; (3) Carlos Reinaldo Guaman Checa; (4) Melba Rubi Bastidas Enríquez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura publica la siguiente minuta:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte la señoras: María Hermelinda y Victoria Bazan Lincango, a quienes se les denominará las vendedoras; y, b) por otra parte los señores Carlos Reinaldo Guaman Checa y Melba Rubi Bastidas Enríquez, a quienes se les denominara los compradores, los comparecientes sin ecuatorianos, mayores de edad, quienes libres y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres inscrita en el Registro de la propiedad el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, los cónyuges Pedro Bazan Lincango y Maria Mercedes Lincango de Bazan por compra a Enma Cordovéz de Barreiro, adquirieron en propiedad el lote de terreno número cuarenta y cinco de la hacienda Farsalis de la sección El Carmen, ubicada en la parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, al fallecimiento de los cónyuges María Mercedes Lincango Condor y Pedro Bazan quedaron como herederos sus hijos: Zoila, Luis

Alberto, María Hermelinda, Julio César, Blanca y Raúl Bazan Lincango, tal como consta de las posesiones efectivas dictadas por el juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita el siete de marzo del mismo año y acta notarial otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, respectivamente.- TERCERA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, las vendedoras: María Hermelinda, Blanca Victoria Bazan Lincango, libre y voluntariamente y por sus propios derechos, da en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores cónyuges Carlos Reinaldo Guaman Checa y Melba Rubí Checa Enríquez, quienes aceptan todos los derechos y acciones de que son propietarios, los mismos que equivalen al treinta y tres punto treinta y dos por ciento del inmueble ubicado en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito, derechos y acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: NORTE. Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: en ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la longitud de ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la misma longitud anterior. Superficie total treinta mil metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajena los derechos y acciones es el de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS, los mismos que han sido entregados en dinero



en efectivo en manos de las vendedoras a su entera satisfacción.

QUINTA. TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN. Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, las vendedoras transfieren a favor de los compradores el dominio posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conformes los compradores, aceptan la transferencia por convenir a sus intereses, así mismo se dejan constancia de que cualquier inconveniente que surgiera con el señor Mantilla, serán los compradores y vendedores quienes arreglaran pues ellos conocen perfectamente el estado del inmueble objeto de este contrato, por lo tanto no se obligan al saneamiento por evicción.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione

la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.- SÉPTIMA.

DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a los compradores para que procedan a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Firmado doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso leída que les fue por mí el

42

Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Hermelinda Bazan

MARIA HERMELINDA BAZAN LINCANGO

C.C. 170461445-0

Blanca Bazan

VICTORIA BAZAN LINCANGO

C.C. 170540358-0

Carlos Reinaldo Guaman Checa

CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA

C.C. 030096408-7


Melba Rubi Bastidas

MELBA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ


C.C. 040124426-4

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170461445-0
 LINANGO MARIA HERMELINDA
 NERO 1.955
 QUITO
 QUITO
 QUITO



ECUATORIANA ***** V3333V4222
 IDENTIFICADO INO DACT
 SECUNDARIA NOTISTA
 PROF. SOLA
 MERCEDES LINANGO
 QUITO 20/07/98
 1158198
 PULGAR DERECHO



M

108



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 809

Quito, a 15 de Julio del 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DE 12-14

que otorga BAZAN LINGUANO MARIA MERCEDES Y OTRO

a favor de GUSTAVO CHECA CARLOS REINALDO

Tipo TERRENO

Area 30000 M

Cuantía 2282

Alícuota

Predio N° 249178

Porcentaje 33.32 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u> </u>	Art. 3406207
ALCABALAS	USD \$ 65,68	Art.
REGISTRO	USD \$ 2,78	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

EQUATORIANA*****

LV33 302243

OLTERC

SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICIPAR

ESTADO CIVIL CASADO

NO. IDENTIFICACION 0141921

14/08/2014

14/08/2014

REN 0141921

0141921



Handwritten signature and illegible text at the bottom left of the document.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA

No. 040124-26-4

BASTIDAS ENRIQUE MELVA RUIZ

CARRE TULCAN/TULCAN

05 SEPTIEMBRE 1977

1004 CARRERA

TULCAN

1977



Handwritten signature of Bastidas Enrique Melva Ruiz.

±

± 49

CIUDADANÍA
BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA
11º BATO 1.95¢
EQUATORIANA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
OF 2 851 046
TECHINERAZ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59



Alonso Bazan

ECUATORIANA	V2343E3412
"CASADO"	JOSE ALFREDO ROJAS
"SECUNDARIA	QUEHACER. DOMESTICOS
FEDPO BAZAN	
MERCEDES LINCANGO	
QUITO	1-10-91
HASTA MUERTE	DE SU TITULAR
	1512145



[Large handwritten scribble]

I

2.004
61002068098
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
16/07/2004

CEDULAR/JC.
00000000000000
NOMBRE
GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO

DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL
EXO./REB.
AVALUO IMPONIBLE
EMISION
15/07/2004
NUMERO DE PREDIO
0000809

CONCEPTO
VALOR
CONCEPTO
VALOR
ALCABALAS \$15,08
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL

2311184 1 08 PAGO TOTAL \$15,28

COMPRA VENTA DD Y AA 16,66% OT
G BAZAN LINCANGO MARIA HERMELI
NDA Y OTRA SOB \$278 P249178
RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 3645119
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		16/07/2004	
CEDULAR/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002068098	GUAMAN CHECA CARLOS		15/07/2004	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
15,28	15,28	15,28	16,66%	0,00	0,00
CONCEPTO	ALCABALAS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			15,08		
				Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				15,28	
TRANSACCION					

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

22/07/2004 09:51

Por: USD :2.38

No. Municipio: 61002068098

Formulario No.: 457204

Notaría No. 16

Comprador / A favor de: GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO

Vendedor / Que otorga: BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA Y C

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 278.00

Observaciones: % Multa: 0

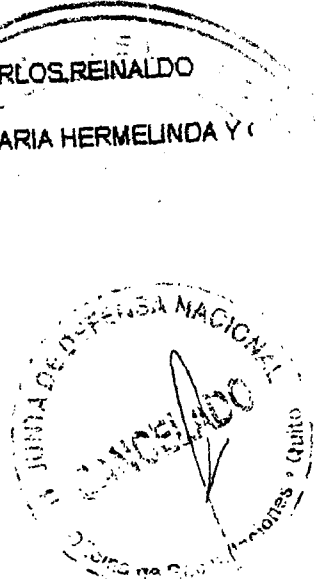
% Descuento: 0

Cantón: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 38/100 CENTAVOS



Grupo 167766 Pagina 3 / 4

IBETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

No. 0241897

Q



EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QU
R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No.

434881

IMPUESTO DE ALCABALAS

50010

Nombre

Dirección GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO

R.U.C./Cédula LLANO CHICO

Fecha Emisión

2004/07/22 Valor

Descripción

El concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

278,00

Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA

Realiza: del inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Ante el notario: 16-077961

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

USD

Registro de Pago

434881	2,78 USD
2004/07/22	99 434980

SUBTOTAL

I.V.A. 0%

I.V.A. 12%

TOTAL A PAGAR

2,78

0,00

2,78



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40143705001

FECHA DE INGRESO: 22/06/2004

CERTIFICACION

Referenci: s: 27/11/1984-3-1293f-1554i-24293r

Tarjetas:;T00000004606:

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número 45 situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, con superficie de treinta mil metros cuadrados

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges PEDRO BAZAN LINCANGO y MARIA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Enma Cordovez de Barreiro, viuda, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que a fojas trescientos veinte y ocho, número seiscientos noventa y siete, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y dos, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de ocho de febrero del mismo año; mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por María Mercedes Lincango Córdor, en beneficio de Pedro Bazán Lincango, como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Ermelinda, Julio César, Blanca, y Raúl Bazán Lincango..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a mas de lo artes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juiña en contra de María Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

2 51

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, COMPRAVENTA otorgada por MARIA HERMELINDA BAZAN LINCANGO Y OTRA a favor de CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y SRA. sellada y firmada en Quito, 30 de julio del 2004. -



[Handwritten Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0040783

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 68052

Matrículas Asignadas.-

LLAND00000535 Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón

Miércoles, 24 Noviembre 2004, 11:33:31 AM



Contratantes.-

BAZAN LINCANGO MARIA HERMELINDA en su calidad de VENDEDOR

BAZAN LINCANGO BLANCA VICTORIA en su calidad de VENDEDOR

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI en su calidad de COMPRADOR

GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMABLE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON

Revisor.- DORIS VEGA

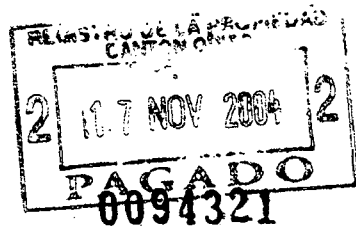
Amanuense.- ALEX NOVILLO

AA-0040783



40283 36

530



DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

30

Notario

1134

NOTARIA 21

Quito 21

1/6

Maria Lina Cordero
Pedro Bazan

~~www.vevasco.com~~

PRIMERA
COPIA DE LA ESCRITURA

De

COMPRAVENTA

Otorgada por

LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO

A favor de

CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y SRA.

Parroquia

285

Cuántía

~~INDETERMINADA~~

Quito, a 8 de ENERO del año 2004

21

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO
A FAVOR DE : CARLOS REINALDO GUAMAN
CHECA Y SRA.
CUANTÍA US \$ 283,00
DI COPIAS
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen: (1) Luis Alberto Bazan Lincango; (2) Carlos Reinaldo Guaman Checa; (3) Melba Rubi Bastidas Enríquez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura publica la siguiente minuta: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte el señor Luis Alberto Bazan Lincango, a quien se le denominará el vendedor: y. b) por otra parte los señores Carlos Reinaldo Guaman Checa y Melba Rubi

Bastidas Enríquez, a quienes se les denominara los compradores, los comparecientes sin ecuatorianos, mayores de edad, quienes libres y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas:


SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres inscrita en el Registro de la propiedad el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, los cónyuges Pedro Bazan Lincango y Maria Mercedes Lincango de Bazan por compra a Enma Cordovéz de Barreiro, adquirieron en propiedad el lote de terreno número cuarenta y cinco de la hacienda Farsalis de la sección El Carmen, ubicada en la parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, al fallecimiento de los cónyuges María Mercedes Lincango Condor y Pedro Bazan quedaron como herederos sus hijos: Zoila, Luis Alberto, María Hermelinda, Julio César, Blanca y Raúl Bazan Lincango, tal como consta de las posesiones efectivas dictadas por el juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno e inscrita el siete de marzo del mismo año y acta notarial otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, respectivamente.-


TERCERA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, el vendedor señor Luis Alberto Bazan Lincango, libre y voluntariamente y por sus propios derechos, da en venta y enajenación perpetua a favor de los compradores cónyuges Carlos Reinaldo Guaman Checa y Melba Rubí Bastidas Enríquez, quienes aceptan todos los derechos y acciones de que en calidad de heredero de los señores Pedro Bazan y Maria Mercedes


53

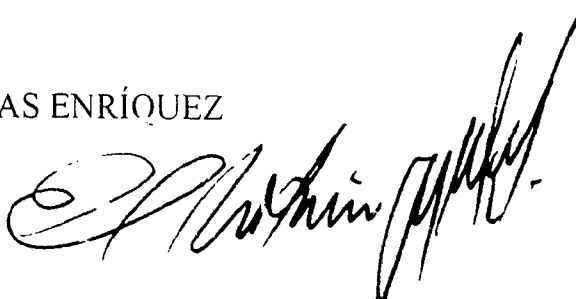
Lincango les corresponde, los mismos que equivalen a la una sexta parte del inmueble ubicado en la parroquia Llano Chico de esta ciudad de Quito, derechos y acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: NORTE. Camino en una extensión de ciento ochenta y tres metros; SUR: en ciento ochenta y tres metros, camino; ORIENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la longitud de ciento sesenta y cinco metros; y, OCCIDENTE: terreno de la señora Enma Cordovés en la misma longitud anterior. Superficie total treinta mil metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA LE PAGO.- El precio por el cual se enajena los derechos y acciones es el de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, los mismos que han sido entregados en dinero en efectivo en manos del vendedor a su entera satisfacción. QUINTA. TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN. Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, el vendedor transfiere a favor de los compradores el dominio posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conformes los compradores, aceptan la transferencia por convenir a sus intereses, así mismo se dejan constancia de que cualquier inconveniente que surgiera con el señor Mantilla, serán los compradores y vendedores quienes arreglaran pues ellos conocen perfectamente el estado del inmueble objeto de este contrato, por lo tanto no se obligan al saneamiento por evicción.-

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.- SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a los compradores para que procedan a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Firmado doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO
c.c. 170330366-7


CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA
C.C. 030096408-7


MELBA RUBI BASTIDAS ENRÍQUEZ
C.C. 040124426-4



56

2004 61002073559		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 26/07/2004	
CEDULA/RUC 00000000000000		NOMBRE GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMABLE			
DIRECCION				CLAVE CATASTRAL	
AVALUO COMERCIAL		EXO. REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 23/07/2004	NUMERO DE PREDIO 0000609
SECTOR ECO.					
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
ALCABALAS	\$16,81				
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20				
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2321181	1	03			\$17,01
COMPRA VENTA DDY AA 16,66% OTG BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO SO B # 283 PREDIO 249128				RESPONSABLE LOPEZ AGUILERA CLELI	
No. 3653477				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC 1768007200001 Aut:1895					
CONTRIBUYENTE					

H. D. J. 26 04
 #4
 INSTITUTO

EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
R.U.C. 1760009370001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No. 435318 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010

N. Bre GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMABLE

Dirección LLANO CHICO

R.U.C./Cédula

Descripción Fecha Emisión 2004/07/28 Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 283,00

Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA

Rebaja: del inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Ante el notario: 16-076780

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de:

USD

Registro de Pago

435318 2,83 USD

2004/07/28 99 435417

SUBTOTAL 2,83

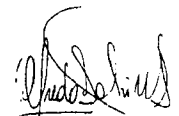

I.V.A. 0% 0,00

I.V.A. 12% 0,00

TOTAL A PAGAR 2,83



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004	COMPROBANTE DE COBRO		28/07/2004	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002073560	GUAMAN CHECA CARLOS REINA		28/07/2004	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
283.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	ALCASALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.83	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFECTIVO				4.63
TRANSACCION				
VENTA BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO				110410
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante No. 0110408 				

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 458921

Notaria No. 15

Comprador / A favor de: GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMA

Vendedor / Que otorga: BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 283.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 41/100 CENTAVOS

28/07/2004 11:23

Por: USD : 2.41

No. Municipio: 61002073559

% Descuento: 0

Cantón: QUITO

IBETH AALAJO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo Pagina

168552 1 / 4

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40143705001

FECHA DE INGRESO: 22/06/2004.

CERTIFICACION

Referencias: 27/11/1984-3-1293f-1554i-24293r

Tarjetas:;T00000004606;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número 45 situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón, con superficie de treinta mil metros cuadrados

2.- PROPIETARIO(S):

cónyuges PEDRO BAZAN LINCANGO y MARIA MERCEDES LINCANGO DE BAZAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Enma Cordovez de Barreiro, viuda, según escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se aclara que a fojas trescientos veinte y ocho, número seiscientos noventa y siete, del registro de sentencias varias, tomo ciento veinte y dos, y con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de ocho de febrero del mismo año; mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por María Mercedes Lincango Condor, en beneficio de Pedro Bazán Lincango, como cónyuge sobreviviente, y de sus hijos: Zoila, Luis Alberto, Emelinda, Julio César, Blanca, y Raúl Bazán Lincango..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas cuatro mil cuatro número cinco mil ciento cincuenta y tres, del registro de hipotecas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que: Pedro Bazán Lincango, viudo, promete vender a Segundo Honorio Mantilla Parra, casado, los derechos y acciones que le corresponden como gananciales en el inmueble referido, por el precio de dos millones quinientos mil sucres; en caso de incumplimiento se imponen una multa de un millón de sucres más daños y perjuicios; en caso de ser el promitente vendedor el incumplido, a mas de lo antes dicho devolverá el dinero recibido con el recargo del máximo interés bancario; el plazo para la suscripción de la escritura definitiva está determinado por el tiempo que demore a autorización del Ierac.- A fojas ochocientos diez y siete número cuatrocientos catorce del Registro de Sentencias Varias tomo ciento treinta y uno y con fecha diez y seis de Mayo del año dos mil, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha en auto de veinte y uno de Marzo del año dos mil propuesta María Mercedes Lincango Juiña en contra de María Mercedes Lincango, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un predio situado en la parroquia Llano Chico, de este Cantón.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2004 ochc a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR



ECUATORIANA***** V31133012

CASADO MARIA MERCEDES RECAL DE QUI

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LEDO BAZAN

MERCEDES LINEANGO

QUITO 02/03/2012

02/03/2012

0434159

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330366-7

BAZAN LINEANGO LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

Y FERREO 1952

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

REG CIVIL 001-2 0213 00424

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1952

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 250096408-7

RECAL, MARIA CARLOS REINALDO AMARILLO

LEDO BAZAN EL BARRIO RIG

QUITO

02/03/2012

RECAL, CARLOS REINALDO AMARILLO

1984

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V123316222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTADOS GUAMAN

SEÑALOS CHECA

RECAL, CARLOS REINALDO AMARILLO

02/03/2012

RECAL, CARLOS REINALDO AMARILLO

1984

REN 0396447

Pch

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO REINALDO A GUAMAN-CHECA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SIMON BASTIDAS

MARIA VICTORIA ENRIQUEZ

QUITO 31/12/2003

31/12/2015

REN 0881821

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040124426-4

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

CARCHI/TULCAN/TULCAN

05 SEPTIEMBRE 1977

REG CIVIL 002-0104 00992-F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1977

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0293

0300964087

NUMERO CEDULA

GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMARILLO

APellidos y Nombres

QUITO

PROVINCIA

COTOCOLLAO

PARROQUIA

MEMBRAS DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0078

0401244264

NUMERO CEDULA

BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PARROQUIA

SB

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALBERTO BAZAN LINCANGO a favor de CARLOS REINALDO GUAMAN CHECA Y SRA, sellada y firmada en Quito, 30 de julio del 2004. -



Dr. Marco Velazquez
DR. MARCO VELAZQUEZ
NOTARIO 11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0040785

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 66499

Matrículas Asignadas.-

LLANO0000535 Derechos y acciones equivalentes a la Una Sexta partes,
fincados en el Inmueble situado en la parroquia LLANO CHICO de este
Cantón

REGISTRAR
ENCARGADO

Miércoles, 17 Noviembre 2004, 01:33:38 AM



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

BAZAN LINCANGO LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
GUAMAN CHECA CARLOS REINALDO AMABLE en su calidad de COMPRADOR
BASTIDAS ENRIQUEZ MELVA RUBI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- JIMMY GALLARDO
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

AA-0040785





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Juanito J

2009-460

Oficio No. UERB- 0649-2011

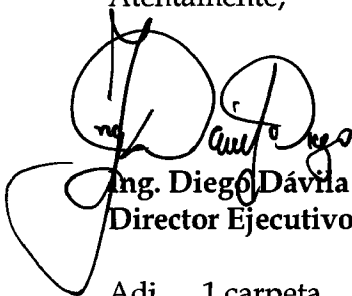
Quito DMQ, 03 de octubre de 2011

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 2 láminas, correspondientes al Comité Promejoras del Barrio de Acción Social "Eco & Vida", ubicado en la parroquia de Calderón, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	04-10-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	04-10-2011	



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:.....14:55

HORA:.....05 OCT 2011

NOMBRE:.....J.P. 32 años

ord. 131

PLM

ORO

BM

PL: 2

ORD

137

PL-3

OR

BY

PL 4

PRO

134

R:5

ORO

BY



PL 7
ORON
131

PL 6
RO
B

PL 9

ORD

BY

PH: 10

ORD

131

PL: 11
000
131

Q L 1 R

Q R D

131

PL 13

ORD

131

PL: 14

ORD

131



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-389

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	15.09.2011	F
SEGUNDO DEBATE	29.09.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 22 de agosto de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. San Carlos de Alangasí;
2. Praderas del Sur;
3. Eco y Vida;
4. Bienestar Familiar; y,
5. Santa María II.

Además, la Comisión analizó el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3509, sancionada el 24 de mayo de 2004, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "Santa Teresita del Valle".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2011, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo